

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y PROGRAMA DE MANEJO

ESTACION DE SERVICIOS LA DESCUBIERTA

COD. S01-25-02815



INDICE GENERAL

CONTENIDO	PAGINA
A. DESCRIPCIÓN GENERAL	2
Datos del proyecto	2
Datos del promotor	3
B. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	4
Memoria descriptiva de la empresa y el proyecto	4
Números de empleos a generar	4
Características generales del proyecto	5
C. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO-NATURAL Y SOCIOECONÓMICO	8
Descripción de Medios	8
Medio Físico	8
Climatología	8
El Clima promedio en La Descubierta	9
Geología Regional	17
Geomorfología	20
Hidrogeología	25
Suelo	27
Descripción del medio biofísico	29
Vegetación	29
Hidrología	30
Tipo de Geología, Rocas y Suelos	31
Descripción de Infraestructuras y servicios Públicos	33
Fauna	33
Hidrología	34
Identificación de cuerpos de agua	36
Descripción de infraestructuras y servicios públicos	37
Mapa de informaciones relevantes del proyecto	42
Descripción del entorno social	43
Descripción Provincial	43
Descripción Municipal	47
Información Pública	50
Participación social, información al público y vista pública	53
Certificación y no Objeciones	64

Programa de manejo y adecuación ambiental	65
Programa de Manejo y Adecuación Ambiental para la fase de construcción	65
Propuesta de un plan de emergencias en construcción	69
Programa de Manejo y Adecuación Ambiental para la Fase de Operación	72
Propuesta de un Plan de Emergencias en Operación	75
Plan de Contingencias y Adaptación a Cambios Climáticos	75
Lista e contactos en caso de emergencias	84
Resumen de Contingencias y Adaptación al Cambio Climático	85
Resumen de Programa de Manejo y Adecuación Ambiental para la Fase de Cierre	86
Resumen del Programa de Manejo y Adecuación Ambiental fase de operación	88
 Mapas, planos y fotografías del Proyecto	 89
Declaración de compromiso y responsabilidad del promotor	94
 ANEXOS	 95

- Copia cedula del Promotor
- Certificación de Impuestos
- Resolución de Industria y Comercio
- Cartas de no objeción de las instituciones Reguladoras
- Documentos de propiedad
- Mensura Catastral
- Invitación a Vista Publica
- Listado de asistencia a Vista Publica

República Dominicana
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Términos de Referencia

Preámbulo

I. Introducción

Estos Términos de Referencia (TdR) son una guía para la elaboración el documento ambiental de **Proyectos de expendio de combustible**. Esta información servirá para la toma de decisiones en el proceso de Evaluación Ambiental para obtener autorización ambiental, según se especifica en la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley No. 64-00) y el reglamento de autorizaciones ambientales.

Los diferentes campos de este formulario deberán ser completados con información detallada y precisa del proyecto. Dado que es un instrumento genérico, se debe adaptar a cada proyecto. Cuando el formulario no abarque una información crítica para la toma de decisión la misma debe ser incluida como información complementaria.

Este formulario se corresponde con una evaluación de impactos significativos para un proyecto con categoría B en el Reglamento de Autorizaciones Ambientales, específicamente para **expendio de combustible** para uso doméstico o vehicular. La autorización que se obtiene en un proyecto de esta categoría es un **Permiso Ambiental**, siempre y cuando el análisis de las informaciones indique que el mismo es ambientalmente viable.

1. Objetivo general

Identificar, definir y evaluar los impactos ambientales que se generarán en el proyecto, presentando las medidas de mitigación, corrección y/o compensaciones necesarias para garantizar la menor afectación negativa al entorno, en cumplimiento de la Ley No. 64-00, los reglamentos y las normas ambientales.

2. Objetivos específicos y actividades puntuales

- i. **Evaluar los impactos ambientales significativos** asociados al proyecto en todo su ciclo de vida, incluyendo los relacionados con las actividades (aspectos) del proyecto y los vinculados a peligros o amenazas que pudieran generar emergencias o desastres, con el fin de dimensionar sus efectos sobre el entorno.

- a. **Describir los procesos y características del proyecto**, particularmente aquellas que inciden en la calidad ambiental, considerar las actividades que cuentan con indicadores o parámetros de cumplimiento de las normas ambientales.
 - b. Describir las **condiciones ambientales** (factores) del área de influencia directa y que puedan ser impactadas por la construcción, operación y abandono del proyecto.
 - c. **Identificar y describir los peligros ambientales (naturales y tecnológicos)** y las condiciones de emergencias o desastres provocadas, incluyendo los vinculados a cambio climático, que pueden afectar al proyecto o al área de influencia.
 - d. **Identificar y evaluar los impactos ambientales significativos**, a partir de los efectos positivos y negativos de los procesos o actividades (aspectos) del proyecto sobre los factores del ambiente.
- ii. **Integrar la gestión ambiental al proceso productivo** considerando: la optimización en el uso de los recursos naturales, la reducción de molestias a la comunidad, la adaptación al cambio climático, la minimización de afectación a la calidad ambiental y la maximización de los beneficios ambientales y sociales.
- a. Establecer los **costos de la mitigación y compensación de daños** ambientales, internalizándolos en los costos operativos del proyecto.
 - b. **Establecer los mecanismos** más eficaces para lograr que la protección del ambiente se incorpore al sistema productivo, considerando la capacitación del personal, el uso de las mejores prácticas y tecnologías disponibles, la transferencia de tecnologías y conocimientos, y la mejora continua.
 - c. **Integrar las preocupaciones sociales** y efectos negativos sobre la comunidad a la gestión ambiental del proyecto.
 - d. **Analizar e integrar las mejores prácticas para enfrentar las contingencias** provocadas por peligros ambientales y tecnológicos.
- iii. **Elaborar el plan de manejo y adecuación ambiental (PMAA)** organizado de manera coherente, incluyendo las medidas para cada uno de los impactos significativos

determinados, los costos específicos de cada medida, responsables de ejecutarla y el costo general del PMAA.

- a. Identificar las medidas costo-efectivas para **evitar, reducir, mitigación o compensar los impactos ambientales** significativos.
- b. Establecer los **mecanismos de actuación** para los diferentes casos de **emergencias o desastres** identificados (planes de contingencias).
- c. Establecer el cronograma, los costos y las personas responsables para garantizar el **cumplimiento de las medidas de control** indicadas en el PMAA.

II. Instrucciones

El promotor anexará los documentos solicitados y entregará una (1) copia legible del mismo en físico al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Cualquier alteración de los documentos podrá implicar acciones legales y afectar la obtención de la autorización ambiental correspondiente.

- i. La presente guía será completada por un equipo de prestadores de servicios ambientales que se encuentre registrados en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, este equipo será contratado por el promotor y/o responsable del proyecto. Todo prestador de servicios debe contar con la habilitación vigente, para ser responsable de elaborar un determinado tema del estudio ambiental.
- ii. Los diferentes campos de los TdR, serán completados en este mismo formulario, de acuerdo con la información solicitada y remitidas a Ministerio, a través de la Dirección de Servicios y Autorizaciones Ambientales (Ventanilla Única).
- iii. El nombre del promotor del proyecto será la persona física o moral que propone la realización del proyecto o es responsable del mismo. Es la persona a favor de quien se emitirá la Autorización Ambiental.
- iv. Si alguna pregunta de los TdR, no corresponde a las características y actividades de su proyecto, se debe indicar que **no aplica** y que se evaluó la respuesta.
- v. Los documentos anexos, serán entregados al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para ser anexados a su expediente y corroborar la veracidad de estos. Estos serán ingresados a través de la Dirección de Servicios por Ventanilla Única.

- vi. El promotor también debe entregar copias del título de propiedad a su nombre o en caso de compra a terceros, presentar el contrato y título de propiedad a nombre del vendedor.
- vii. Cualquier pregunta acerca de los TdR, por favor comunicarse al Ministerio a la Dirección de Evaluación Ambiental al correo ventanillaunica@ambiente.gob.do.

Declaración de Impacto Ambiental

Proyecto de Expendio de Combustible

ESTACION DE SERVICIOS PETROLINE

Código

S01-25-01663

Estudio elaborado por



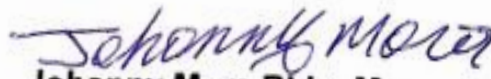
Ing. Ind. Rafael Peña T.
P.S.A. No. 01 - 071
Especialista Ambiental



Piter Mora García, Msc
P.S.A. No. 23-810
Especialista en Ingeniería Ambiental



Licdo. Manuel Campos Vargas
P.S.A. No. 12-535
Componente Social



Johanny Mora Bido, Msc
P.S.A No. 22-801
Especialista en Evaluación Ambiental

República Dominicana
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Declaración de Impacto Ambiental
Expendio de Combustible

A. Datos Generales

1 Datos del proyecto

1.1 Nombre del proyecto: ESTACION DE SERVICIOS PETROLINE					
1.2 Código de identificación de proyecto	S01-25-01663				
1.3 Tipo/s de combustible/s a manejar	estaciones de expendio de combustibles				
1.4 Número de resolución de Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	Resolución No. 441-2025				
1.5 Localización	Carretera Joaquín Aybar El Cantón Los Pinos La Descubierta Independencia Inmueble identificado como Parcela 353 del DC 2 353				
1.5.1 Dirección:					
1.5.2 Sección:					
1.5.3 Paraje/Barrio:					
1.5.4 Municipio:					
1.5.5 Provincia:					
1.5.6 Parcela y distrito catastral					
1.5.7 Números títulos de propiedad					
1.5.8 Coordenadas geográficas (UTM) (al menos 4 puntos en formato Nepassist			EST.	NORTE	ESTE
			E-1	2055322.2	212601.5
	E-2	2055317.39	212620.79		
	E-3	2055311.42	212644.76		
	E-4	2055248.5	212628.39		
	E-5	2055256.77	212597.48		
	E-6	2055258.09	212597.11		
	E-7	2055263.8	212596.05		
	E-8	2055267.82	212595.39		
	E-9	2055273.25	212595.77		
	E-10	2055281.26	212596.48		
	E-11	2055287.65	212597.8		
	E-12	2055294.9	212598.59		
	E-13	2055301.83	212599.4		
	E-14	2055313.14	212599.89		
E-15	2055319.51	212600.57			
1.6 Extensión del terreno (m ²):	2576.97m ²				
1.7 Inversión total proyecto: RD\$	13,615,000.83				



1.2 Datos del promotor

1.2.1 Promotor (persona moral):	PETROLINE SRL.
1.2.2 RNC (persona moral):	1-31-72670-4
1.2.3 Teléfono persona moral1:	829 258-7554
Teléfono persona moral 2:	
1.2.4 Correo electrónico:	alfredogonzalez001@hotmail.com
1.3 Promotor (persona física):	
1.3.1 RNC:	
1.3.2 Cédula:	
1.3.3 Teléfono persona física 1:	
Teléfono persona física 2:	
1.3.4 Correo electrónico:	
1.4 Representante autorizado:	Lic. Alfredo González Pérez
1.4.1 Cargo del representante:	Gerente
1.4.2 Teléfono del representante:	809-258-7554
1.4.3 Correo electrónico:	alfredogonzalez001@hotmail.com

B. Descripción del proyecto

2 Memoria descriptiva de la empresa y el proyecto

2.1 Introducción

La Empresa PETROLINE y su representante el Lic. Alfredo González Pérez, son distribuidores minoristas de combustibles a nivel regional dedicado al detalle, ofreciendo a los sus clientes un producto de superior calidad a precios competitivos.

2.1.1 Justificación

El proyecto se justifica y es importante dado que no existen estaciones de combustibles próximos al municipio de La Descubierta en la provincia Independencia.

Su ubicación facilitara a los moradores de este municipio y a los que circulan por la zona a abastecer sus vehículos de combustibles.

2.1.2 Objetivos

El objetivo del proyecto es servir combustibles líquidos de petróleo al Municipio La Descubierta en la provincia Independencia.

2.1.3 Política Ambiental

Nuestra política está basada en manejar todas las operaciones de manera que proteja al medio ambiente y salvaguarde la salud y seguridad de sus empleados, clientes y contratistas y el público en general.

2.2 Número de empleos a generar

2.2.1 Área de trabajo	2.2.2 Número de empleados en construcción	2.2.3 Número de empleados en operación	2.2.4 Número de empleados en el cierre
Directos	25	13	5
Indirectos	45	21	15

2.1 Características generales del proyecto

2.3 Área del proyecto y sus componentes principales en metros cuadrados

Área o zona	Área de ocupación (m ²)	Observaciones sobre el área
Extensión total de terreno	2576.97	Total de terreno el área de proyecto se estará sacando el área de proyecto y el área de conservación de eje de via
Área de construcción	650.00	El área de construcción incluye marquesina, área tanques soterrado, área de cuarto de máquina, área de oficina y Food shop
Área verde	800	El área verde estará integrada por la franja que rodea la estación, más el área de conservación de frente, ver planos Anexos El área verde estará integrada por la franja que rodea la estación, más el área de conservación de frente, ver planos Anexos
Área de servicios diversos	1126	Esta edificación estará formada por la oficina administrativa y el food shop

2.4 Distribución general del espacio

Cantidad de islas:	3	Tres islas dobles despachan de los dos lados para Gasolina y una isla doble de despacho de Diésel.
Cantidad de surtidores:	6	4 surtidores conteniendo 6 mangueras para despachar los diferentes combustibles líquidos y una isla con 2 manguera para los diferentes Diesel.
Cantidad de mangueras:	12	16 mangueras para expendio de combustibles líquido y 2 manguera para Diésel.

2.5 Tipos de construcción y materiales:

Hormigon y Metal.

2.6 Tipo de pavimento:

Hormigon

2.7 Almacenamiento de Combustible				
Combustible	Cantidad de tanques:	Volumen	Tipos de tanque	Observaciones
Gasolina Premium	1	12,000gal	a) Acero cubierto de fibra	Soterrado
Gasolina Regular				
Diesel Premium	1	12,000gal	a) Acero cubierto de fibra	Soterrado
Diesel Regular				
Gas licuado petróleo (GLP)		gal	Elija un elemento.	
Gas natural vehicular (GNV)			Elija un elemento.	Haga clic aquí para escribir texto.
Kerosén		gal	Elija un elemento.	0
Otro <u>Diesel</u>	1	150 gal	e) Horizontal	Tanque de alimentación del Generador de Emergencia
Capacidad total instalada	24,150gal	El almacenamiento estará compuesto por los dos tanques soterrado de combustibles líquidos, y un tanque de Diésel de 150 galones de alimentación del generador de emergencia.		
Comentarios adicionales 2 tanques de 12000 galones divididos para los 4 combustibles				

2.8 Servicios Complementarios		
Cafetería y conveniencias:	x	La estación contara con un Food Shop para la venta de café y picaderas a los usuarios de la estación
Lavacarro ¹ sencillo:	☐	Haga clic aquí para escribir texto.
Lavacarro complejo:	☐	Haga clic aquí para escribir texto.
Cambio de aceite:	☐	Haga clic aquí para escribir texto.
Zona/plaza comercial:	☐	Haga clic aquí para escribir texto.
Otros: Haga clic aquí para escribir texto.	☐	Haga clic aquí para escribir texto.

¹ Lavacarro sencillas son unidades de lavado de vehículos manual o automática para lavado interno y externo. Los lavacarros complejos son los que tienen capacidad de lavado y engrasado de vehículos, incluyendo vehículos pesados.

2.9 Sistemas de prevención y control de contingencias y accidentes

Sistemas contra incendios

Tipo de solución	Número de elementos	Capacidad	Especificaciones u observaciones
Hidrantes	1	unidad	Toma de Agua para Emergencias
Extintores	6	9 Kg	En cada isleta se instala un extintor, así como el área de planta Eléctrica, cuarto de máquina y cafetería. El Peso es variable, pero la mayoría serán de 20 libras
		gal	
		gal	
Vol. de cisterna		5,000gal	
No. de mangueras contra incendio		1	
Potencia de bomba contra incendio		5 kW	Ubicación de la bomba (UTM)
Alarma contra incendio		Si	Detector de incendio/humo
Otros componentes del sistema contra incendios: Haga clic aquí para escribir texto.			

2.9.1 Estimación o cálculo de indicadores de servicios

Servicios	Estimación consumo/generación			Gestor/disposición
	Construcción	Operación	Unidad	
Agua potable	100	250 gls	gal/dia	ACUEDUCTO
Aguas residuales	N/D	200 gls	gal/dia	SUBSUELO
Energía eléctrica	250	850	kW-h/mes	EDESUR
Potencia eléctrica instalada (emergencia)	10	20	kW	ADMINISTRACION DE LA ESTACION
Consumo de combustible	25	100	gal/mes	

C. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO-NATURAL Y SOCIOECONÓMICO

3 Descripción de Medios

3.1 Medio Físico

3.1.1 Climatología

La descripción del clima queda definida por los datos a largo plazo de los parámetros meteorológicos tales como: precipitación, evaporación, temperatura y radiación solar. Para definir el comportamiento de los factores físicos hay que analizar los datos estadísticos a través de un periodo de tiempo.

Según el sistema de INFORMACION GEOGRAFICA zonas de vida, al área en estudio le corresponde una zona de vida de **bosque seco subtropical (bs-S)**. En esta zona de vida las condiciones climáticas se caracterizan por días claros y soleados durante los meses en que no llueve y parcialmente nublados durante la época de las lluvias y los meses de enero a marzo.

3.1.1.1 Metodología

Para cada hora entre 8:00 a. m. y 9:00 p. m. del día en el período de análisis (1980 a 2016), se calculan las puntuaciones independientes de temperatura percibida, nubosidad y precipitación total. Esas puntuaciones se combinan en una sola puntuación compuesta por hora, que luego se agregan por día y se promedian todos los años del periodo de análisis y se suavizan.

Nuestra puntuación de nubosidad es 10 cuando el cielo está despejado y baja linealmente a 9 cuando el cielo está mayormente despejado y a 1 cuando el cielo está totalmente nublado.

Nuestra puntuación de precipitación, que se basa en la precipitación de tres horas centrada en la hora en cuestión, es 10 si no hay precipitación y baja linealmente a 9 si hay vestigios de precipitación y a 0 si hay 1 milímetro o más de precipitación.

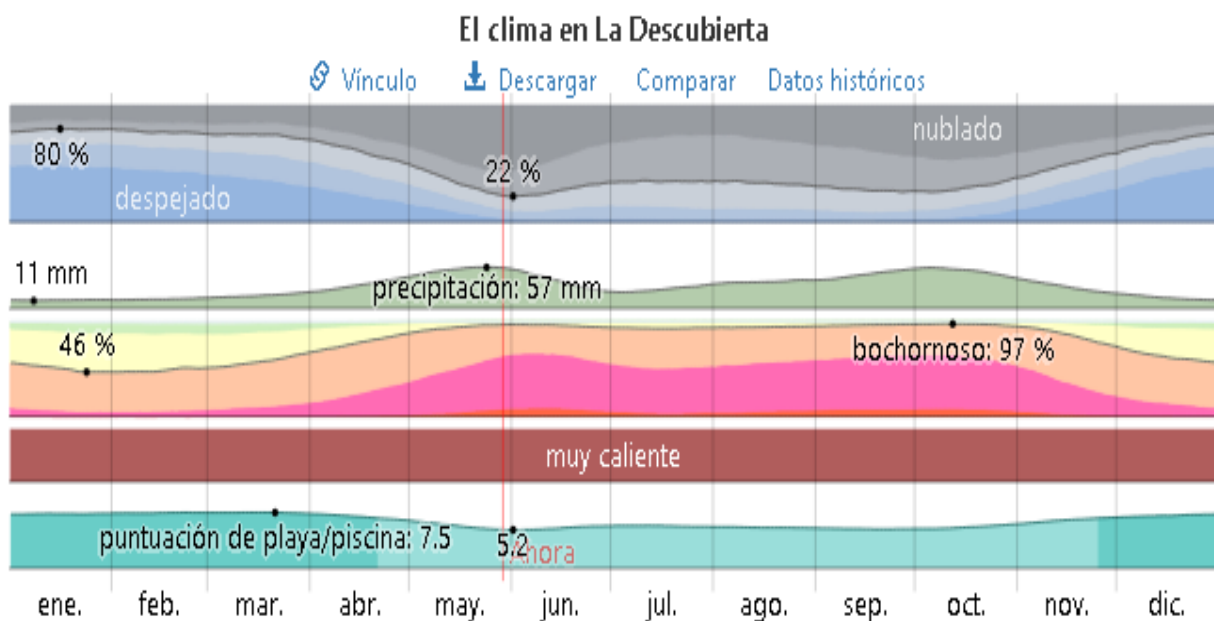
Nuestra puntuación de turismo es 0 si las temperaturas percibidas son inferiores a 10 °C, sube linealmente a 9 si son 18 °C, a 10 si son 24 °C y baja linealmente a 9 si son 27 °C y a 1 si son superiores 32 °C o superiores.

Nuestra puntuación de playa/piscina es 0 si las temperaturas percibidas son inferiores a 18 °C, aumenta linealmente a 9 si son 24 °C, a 10 si son 28 °C, y baja linealmente a 9 si son 32 °C y a 1 si son 38 °C o superiores.

3.1.1.2 El Clima Promedio en La Descubierta

En La Descubierta, los veranos son cortos, cálidos, opresivos y mayormente nublados y los inviernos son cortos, calurosos, bochornosos, secos y mayormente despejados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 20 °C a 34 °C y rara vez baja a menos de 18 °C o sube a más de 37 °C.

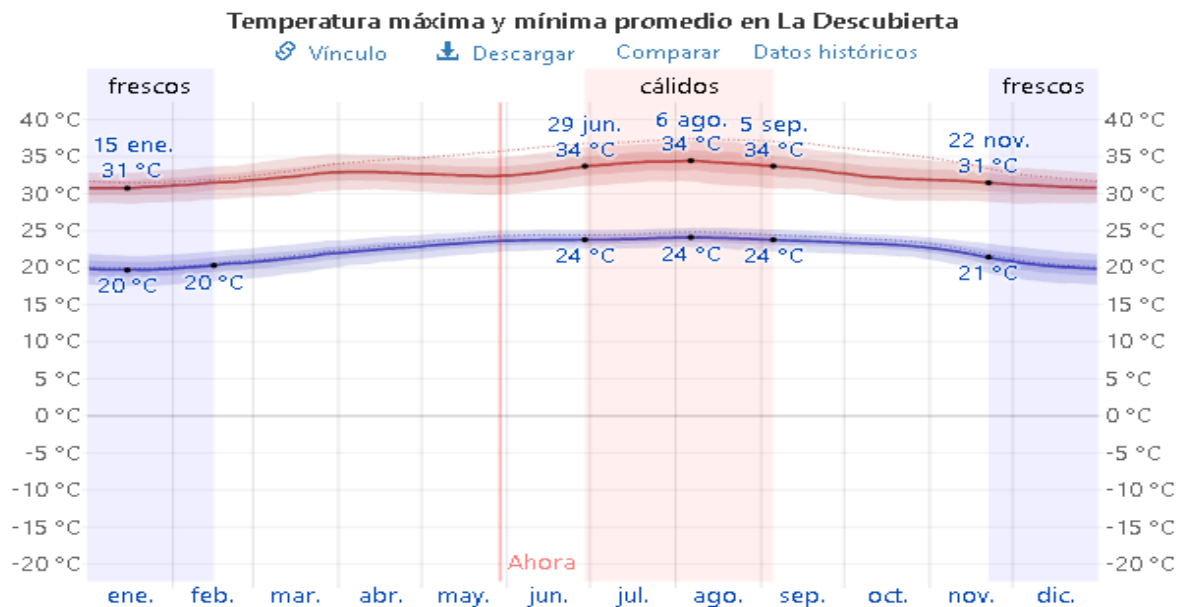
En base a la puntuación de playa/piscina, la mejor época del año para visitar La Descubierta para las actividades de calor es desde finales de noviembre hasta finales de abril.



3.1.1.3 Temperatura

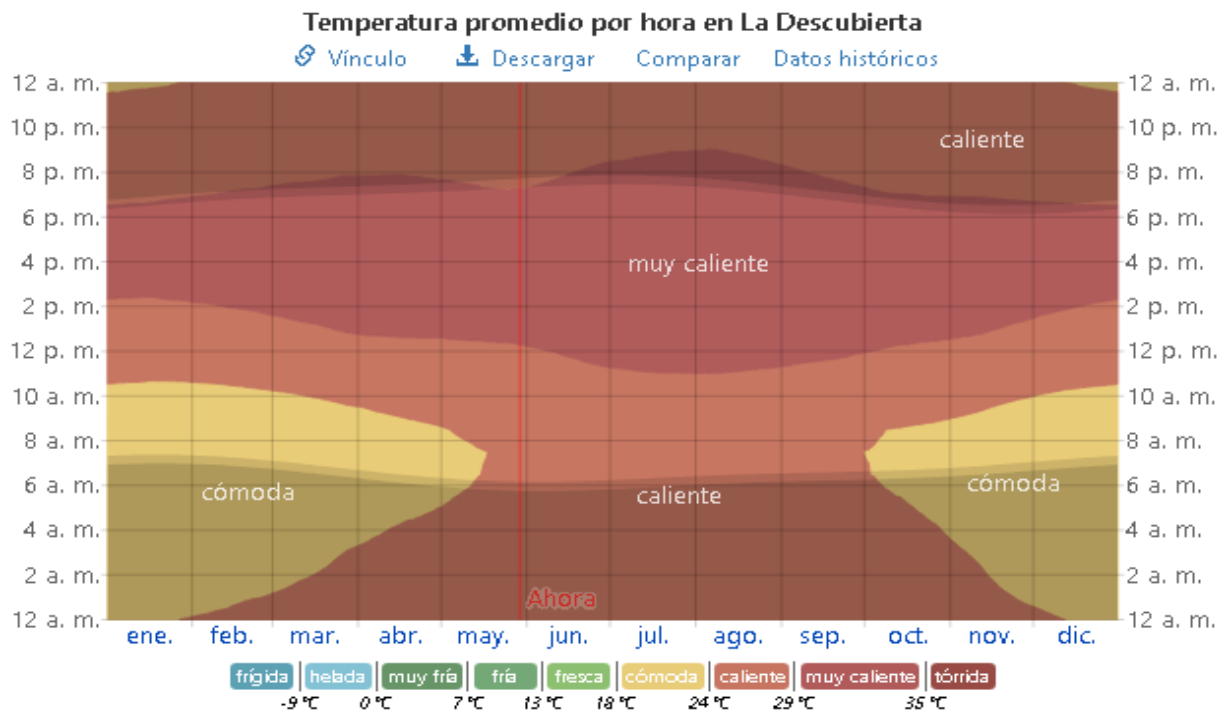
La temporada calurosa dura 2.2 meses, del 29 de junio al 5 de septiembre, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 34 °C. El mes más cálido del año en La Descubierta es agosto, con una temperatura máxima promedio de 34 °C y mínima de 24 °C.

La temporada fresca dura 2.8 meses, del 22 de noviembre al 15 de febrero, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 31 °C. El mes más frío del año en La Descubierta es enero, con una temperatura mínima promedio de 20 °C y máxima de 31 °C.



La temperatura máxima (línea roja) y la temperatura mínima (línea azul) promedio diario con las bandas de los percentiles 25° a 75°, y 10° a 90°. Las líneas delgadas punteadas son las temperaturas promedio percibidas correspondientes.

La figura siguiente muestra una ilustración compacta de las temperaturas promedio por hora de todo el año. El eje horizontal es el día del año, el eje vertical es la hora y el color es la temperatura promedio para ese día y a esa hora.



La temperatura promedio por hora, codificada por colores en bandas. Las áreas sombreadas superpuestas indican la noche y el crepúsculo civil.

3.1.1.4 Nubes

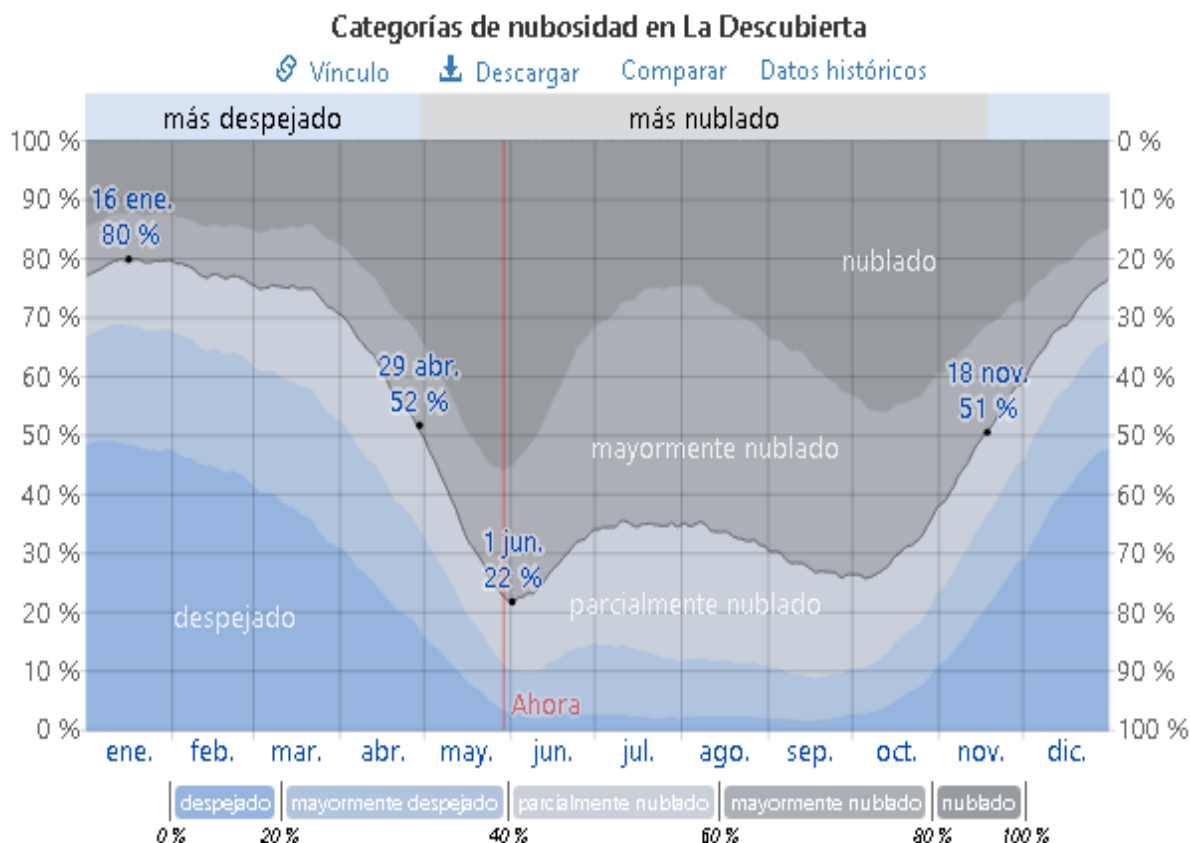
En La Descubierta, el promedio del porcentaje del cielo cubierto con nubes varía extremadamente en el transcurso del año.

La parte más despejada del año en La Descubierta comienza aproximadamente el 18 de noviembre; dura 5.4 meses y se termina aproximadamente el 29 de abril.

El mes más despejado del año en La Descubierta es enero, durante el cual en promedio el cielo está despejado, mayormente despejado o parcialmente nublado el 79 % del tiempo.

La parte más nublada del año comienza aproximadamente el 29 de abril; dura 6.6 meses y se termina aproximadamente el 18 de noviembre.

El mes más nublado del año en La Descubierta es junio, durante el cual en promedio el cielo está nublado o mayormente nublado el 73 % del tiempo.



El porcentaje de tiempo pasado en cada banda de cobertura de nubes, categorizado según el porcentaje del cielo cubierto de nubes.

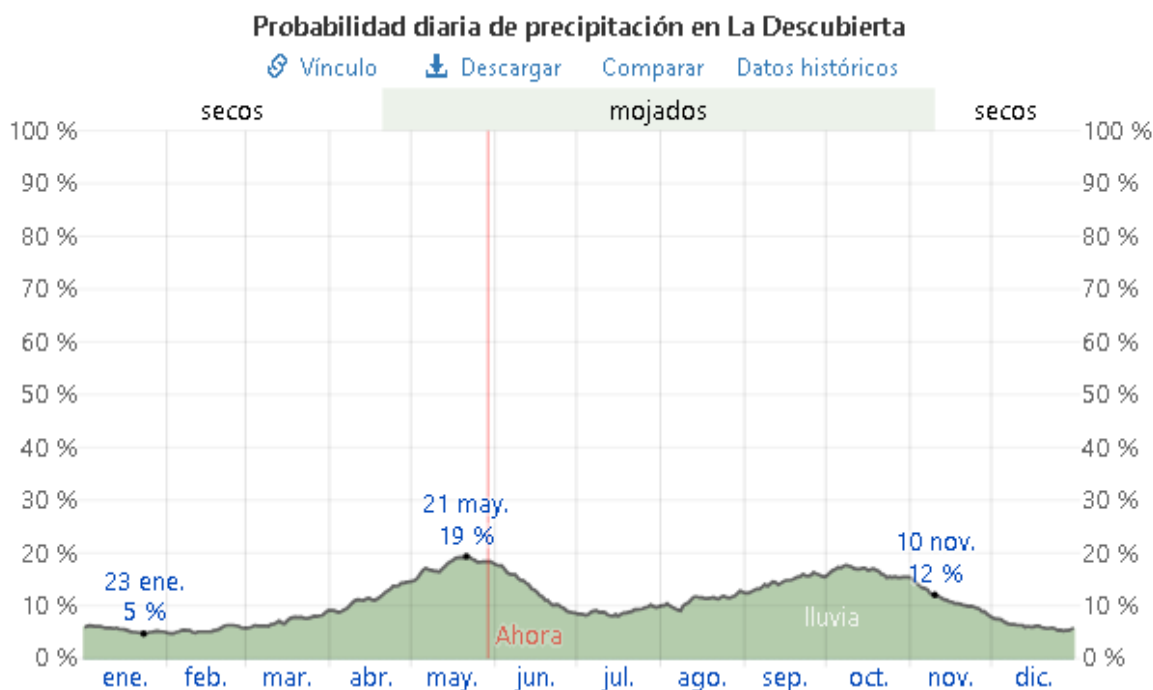
3.1.1.5 Precipitación

Un día mojado es un día con por lo menos 1 milímetro de líquido o precipitación equivalente a líquido. La probabilidad de días mojados en La Descubierta varía durante el año.

La temporada más mojada dura 6.7 meses, de 20 de abril a 10 de noviembre, con una probabilidad de más del 12 % de que cierto día será un día mojado. El mes con más días mojados en La Descubierta es mayo, con un promedio de 5.5 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación.

La temporada más seca dura 5.3 meses, del 10 de noviembre al 20 de abril. El mes con menos días mojados en La Descubierta es febrero, con un promedio de 1.6 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación.

Entre los días mojados, distinguimos entre los que tienen solamente lluvia, solo nieve o una combinación de las dos. El mes con más días con solo lluvia en La Descubierta es mayo, con un promedio de 5.5 días. En base a esta categorización, el tipo más común de precipitación durante el año es solo lluvia, con una probabilidad máxima del 19 % el 21 de mayo.



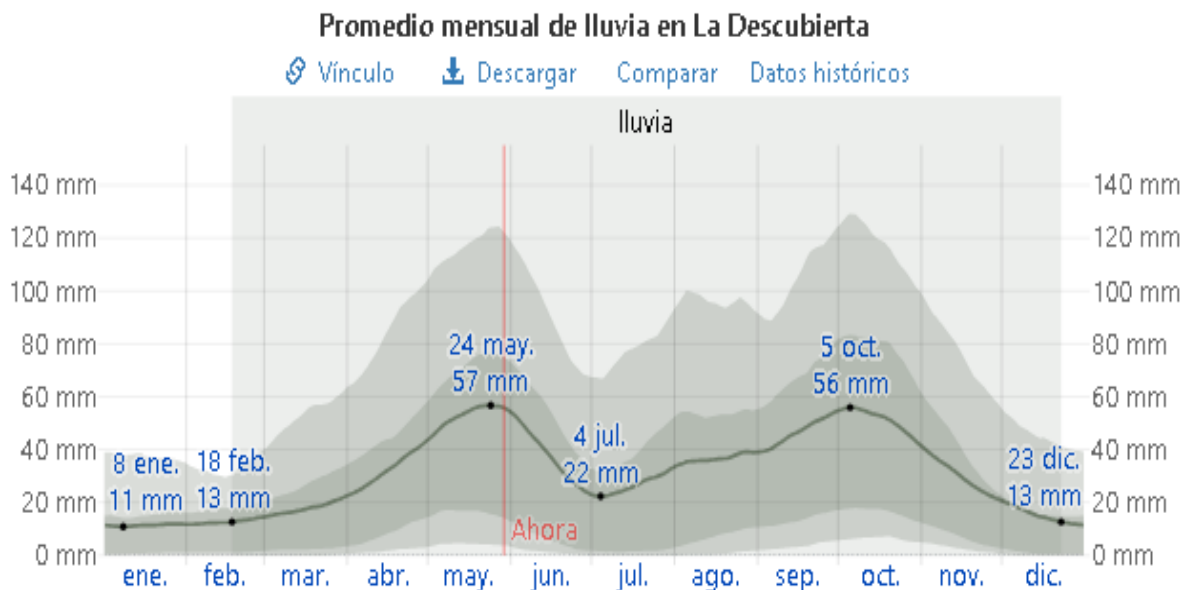
El porcentaje de días en los que se observan diferentes tipos de precipitación, excluidas las cantidades ínfimas: solo lluvia, solo nieve, mezcla (llovió y nevó el mismo día).

3.1.1.6 Lluvia

Para mostrar la variación durante un mes y no solamente los totales mensuales, mostramos la precipitación de lluvia acumulada durante un período de 31 días en una escala móvil centrado alrededor de cada día del año. La Descubierta tiene una variación ligera de lluvia mensual por estación.

La temporada de lluvia dura 10 meses, del 18 de febrero al 23 de diciembre, con un intervalo móvil de 31 días de lluvia de por lo menos 13 milímetros. El mes con más lluvia en La Descubierta es mayo, con un promedio de 55 milímetros de lluvia.

El periodo del año sin lluvia dura 1.8 meses, del 23 de diciembre al 18 de febrero. El mes con menos lluvia en La Descubierta es enero, con un promedio de 11 milímetros de lluvia



La lluvia promedio (línea sólida) acumulada en un periodo móvil de 31 días centrado en el día en cuestión, con las bandas de percentiles del 25° al 75° y del 10° al 90°. La línea delgada punteada es el equivalente de nieve en líquido promedio correspondiente.

3.1.1.7 Sol

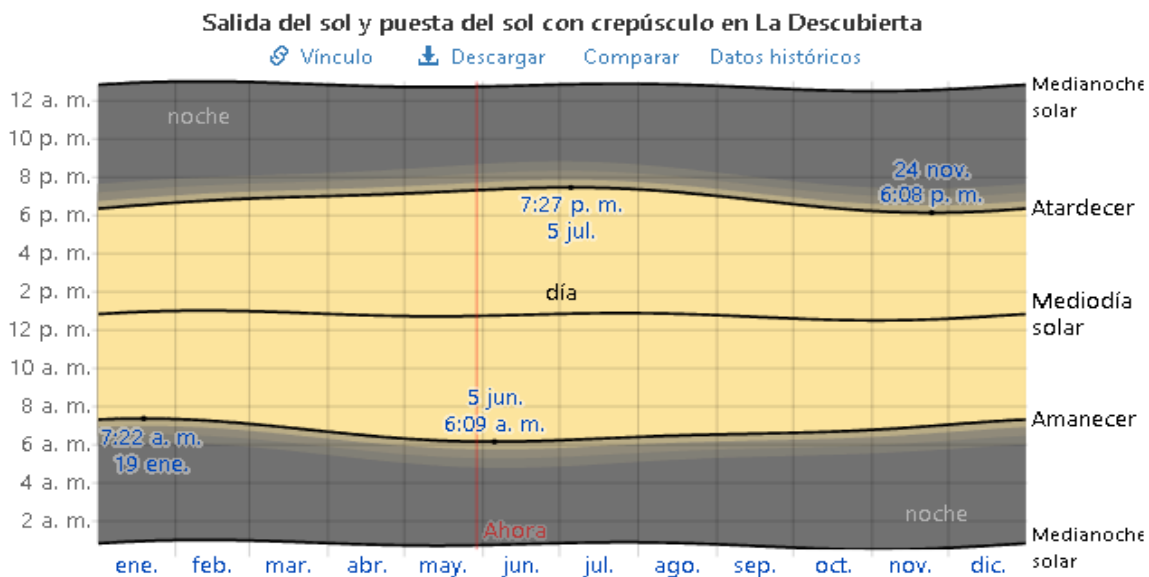
La duración del día en La Descubierta varía durante el año. En 2024, el día más corto es el 21 de diciembre, con 11 horas y 1 minuto de luz natural; el día más largo es el 20 de junio, con 13 horas y 15 minutos de luz natural.



La cantidad de horas durante las cuales el sol está visible (línea negra). De abajo (más amarillo) hacia arriba (más gris), las bandas de color indican: luz natural total, crepúsculo (civil, náutico y astronómico) y noche total.

A salida del sol más temprana es a las 6:09 a. m. el 5 de junio, y la salida del sol más tardía es 1 hora y 13 minutos más tarde a las 7:22 a. m. el 19 de enero. La puesta del sol más temprana es a las 6:08 p. m. el 24 de noviembre, y la puesta del sol más tardía es 1 hora y 19 minutos más tarde a las 7:27 p. m. el 5 de julio.

No se observó el horario de verano (HDV) en La Descubierta durante el 2024.



El día solar durante el año 2019. De abajo hacia arriba, las líneas negras son la medianoche solar anterior, la salida del sol, el mediodía solar, la puesta del sol y la siguiente medianoche solar. El día, los crepúsculos (civil, náutico y astronómico) y la noche se indican por el color de las bandas, de amarillo a gris.

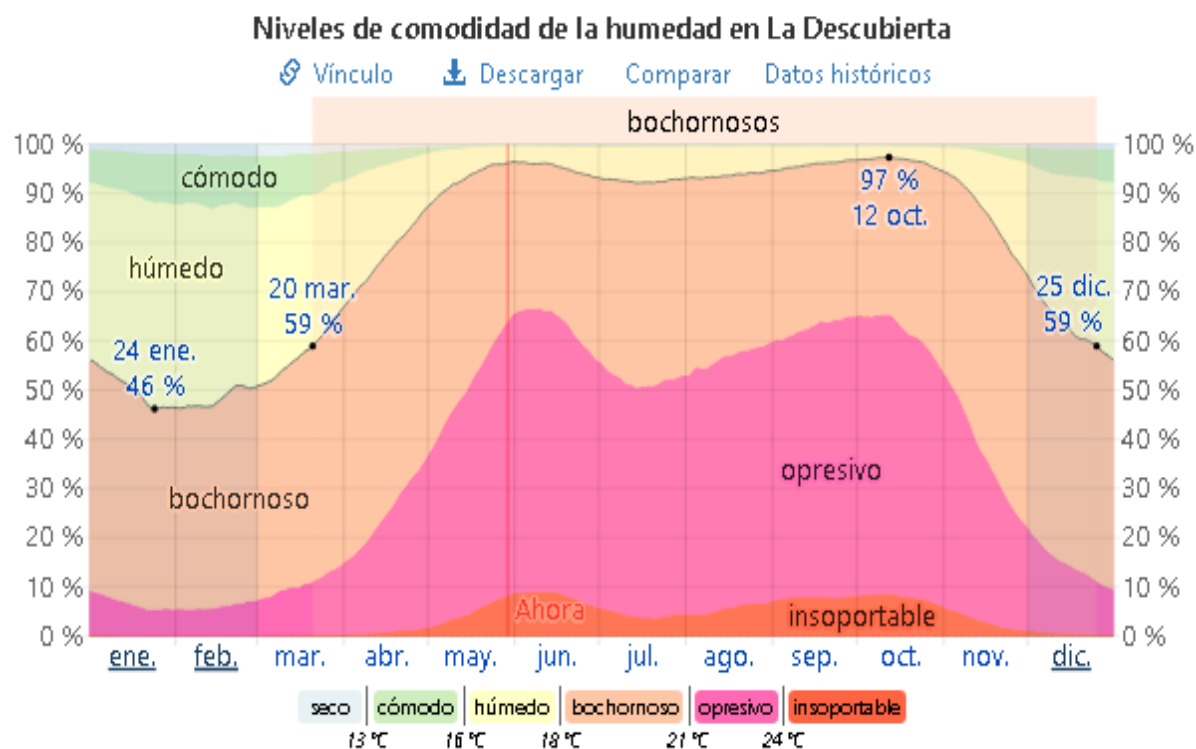
3.1.1.8 Humedad

Basamos el nivel de comodidad de la humedad en el punto de rocío, ya que éste determina si el sudor se evaporará de la piel enfriando así el cuerpo. Cuando los puntos de rocío son más bajos se siente más seco y cuando son altos se siente más húmedo. A diferencia de la temperatura, que generalmente varía considerablemente entre la noche y el día, el punto de rocío tiende a cambiar más lentamente, así es que, aunque la temperatura baje en la noche, en un día húmedo generalmente la noche es húmeda.

En La Descubierta la humedad percibida varía extremadamente.

El período más húmedo del año dura 9.1 meses, del 20 de marzo al 25 de diciembre, y durante ese tiempo el nivel de comodidad es bochornoso, opresivo o insoportable por lo menos durante el 59 % del tiempo. El mes con más días bochornosos en La Descubierta es octubre, con 29.9 días bochornosos o peor.

El mes con menos días bochornosos en La Descubierta es febrero, con 14.0 días bochornosos o peor.



El porcentaje de tiempo pasado en varios niveles de comodidad de humedad, categorizado por el punto de rocío.

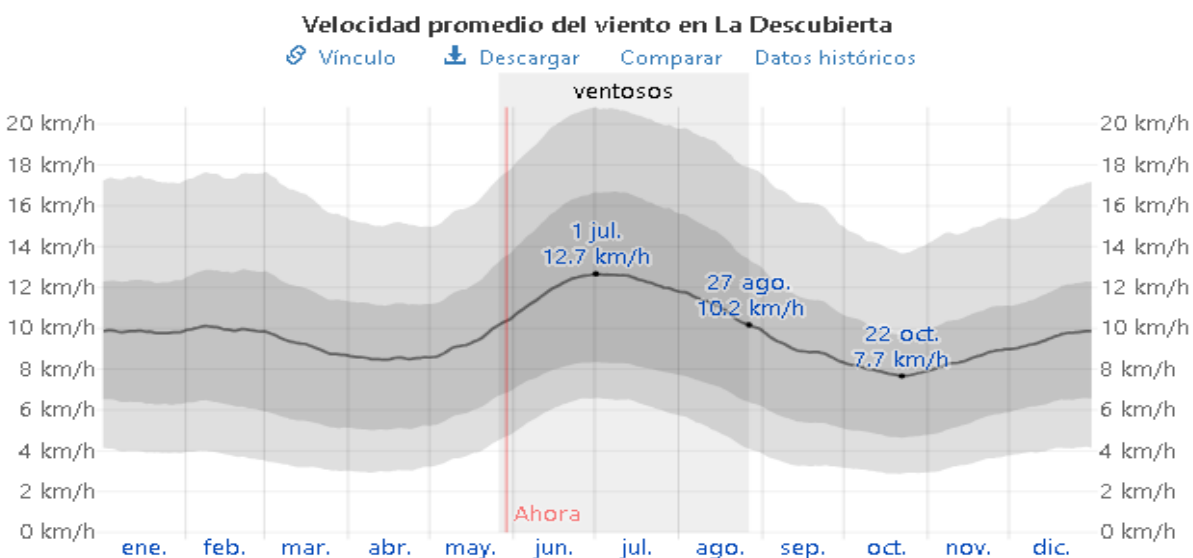
3.2 Viento

Esta sección trata sobre el vector de viento promedio por hora del área ancha (velocidad y dirección) a 10 metros sobre el suelo. El viento de cierta ubicación depende en gran medida de la topografía local y de otros factores; y la velocidad instantánea y dirección del viento varían más ampliamente que los promedios por hora.

La velocidad promedio del viento por hora en La Descubierta tiene variaciones estacionales considerables en el transcurso del año.

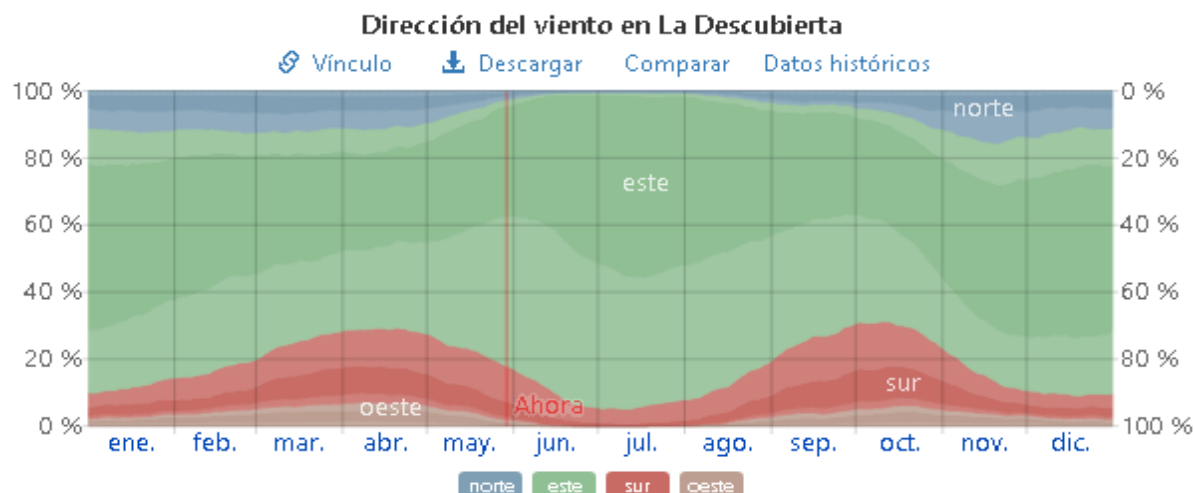
La parte más ventosa del año dura 3.0 meses, del 26 de mayo al 27 de agosto, con velocidades promedio del viento de más de 10.2 kilómetros por hora. El mes más ventoso del año en La Descubierta es julio, con vientos a una velocidad promedio de 12.4 kilómetros por hora.

El tiempo más calmado del año dura 9.0 meses, del 27 de agosto al 26 de mayo. El mes más calmado del año en La Descubierta es octubre, con vientos a una velocidad promedio de 7.9 kilómetros por hora.



El promedio de la velocidad media del viento por hora (línea gris oscuro), con las bandas de percentil 25º a 75º y 10º a 90º.

La dirección del viento promedio por hora predominante en La Descubierta es del este durante el año.



El porcentaje de horas en las que la dirección media del viento viene de cada uno de los cuatro puntos cardinales, excluidas las horas en que la velocidad media del viento es menos de 1,6 km/h. Las áreas de colores claros en los límites son el porcentaje de horas que pasa en las direcciones intermedias implícitas (noreste, sureste, suroeste y noroeste).

3.2.1 Geología

3.2.1.1 Geología Regional

La Hoja de La Descubierta se localiza en el sector centro-occidental de la sierra de Neiba si bien su franja meridional pertenece a la depresión de Enriquillo donde se ubica el lago que le da nombre. El relieve es acusado con un contraste de más de 2000 m entre las cotas del interior de la sierra y las de los márgenes (-35 m) o el fondo (-80 m) del lago.

El registro estratigráfico más o menos continuo comienza en el Eoceno Inferior con el desarrollo de una extensa plataforma carbonatada, relativamente uniforme, que fue el medio de depósito de la Fm Neiba (sensu lato) y sus equivalentes, hasta el Mioceno Inferior.

Durante buena parte del Eoceno, estos depósitos carbonatados coexistieron o fueron sustituidos por materiales volcánicos de signature toleítica a alcalina (OIT a OIA) que se agrupan bajo la nueva denominación de Complejo Volcanosedimentario de El Aguacate de Neiba y se interpretan producidos en un contexto de interplaca asociados al desarrollo de una pluma mantélica.

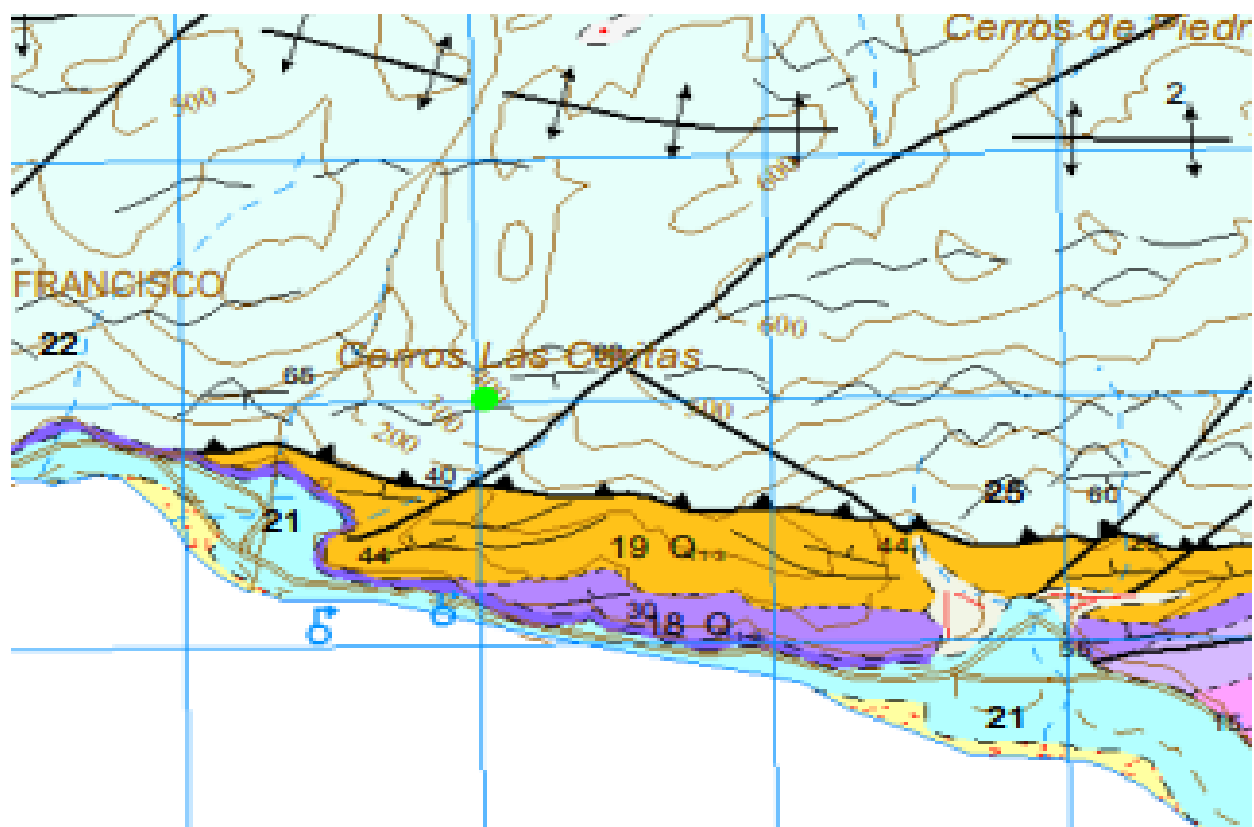
La sedimentación de la Fm Sombrerito durante el Mioceno muestra los primeros signos de inestabilidad en la región: mientras que en áreas meridionales compartidas parcialmente por la Hoja persisten los ambientes de plataforma, en sectores septentrionales, también representados en ella, sus facies más características se depositan en una cuenca turbidítica.

Con una posición intermedia entre ambas, la unidad de Cortadero, de nueva denominación en esta Hoja y equivalente en edad de la Fm Sombrerito, puede representar las facies de tránsito entre uno y otro dominio.

El avance hacia el sur de la Cordillera Central desde zonas más septentrionales tiene sus primeros efectos en la zona de estudio a partir del Mioceno Superior con el levantamiento incipiente de la sierra de Neiba y la configuración de las cuencas contiguas de San Juan y Enriquillo, si bien el desarrollo de la primera es anterior como cuenca antepaís de la citada cordillera. El relleno de la cuenca de Enriquillo se extiende hasta el Pleistoceno con una tendencia somerizante resultado del progresivo levantamiento de las sierras limítrofes (Neiba, Batoruco y Martín García) cuyo principal impulso se produce a partir del Plioceno Inferior-Medio. En la Hoja de La Descubierta el registro de esta cuenca es incompleto al estar exclusivamente representado por las facies marginales (marinas con influencias continentales) de la Fm Arroyo Blanco y sus equivalentes de techo netamente continentales (Fm Arroyo Seco), y por la Fm Jimaní (transición de facies litorales a facies lacustres y de abanicos aluviales).

Una última invasión del mar propició la sedimentación del arrecife holoceno que rodea periféricamente al Lago Enriquillo. El resto de las formaciones cuaternarias, en parte simultáneas con el arrecife, son principalmente abanicos aluviales y conos de deyección cuyo depósito está relacionado con la última creación de relieve.

La estructura regional se produce en un contexto compresivo (convergencia oblicua) regulado por desgarres sinestrales o, quizá, en un contexto transpresivo levógiro. En la sierra de Neiba está definida por pliegues de longitud de onda kilométrica, generalmente limitados por fallas inversas o cabalgamientos de alto ángulo, y una intensa fracturación, en parte sinéctica con aquellos, en parte sobreimpuesta que, en conjunto configuran un domo de geometría anticlinal "en flor" elevado más de 2000 m y cabalgante sobre las cuencas contiguas de San Juan y Enriquillo.



LEYENDA

PALEÓGENO	EOCENO	SUPERIOR	P_2^3	
		MEDIO	P_2^2	
		INFERIOR	P_2^1	

2 Fm. Neiba brechoide o indiferenciada. Calizas masivas, generalmente arrecifales, mal estratificadas y frecuente aspecto brechoide, carnional o pulverulento, con niveles subordinados de calizas tableadas, margas y margocalizas

3.2.1.2 Geomorfología: formas y depósitos

En el presente apartado se trata el relieve desde un punto de vista puramente estático, entendiendo por tal la explicación de la disposición actual de las distintas formas, pero buscando al mismo tiempo el origen de estas (morfogénesis). Se procede a continuación a la descripción de las distintas formas diferenciadas en la Hoja, cuya representación aparece plasmada en el Mapa Geomorfológico a escala 1:100.000 de Jimaní (5871), atendiendo a su geometría, tamaño y génesis; el depósito que acompaña a algunas de estas formas (formaciones superficiales) se trata en el apartado correspondiente a la estratigrafía de los materiales cuaternarios.

El análisis morfológico puede abordarse desde dos puntos de vista: morfoestructural, en el que se analiza el relieve como consecuencia del sustrato geológico, en función de su litología y su disposición tectónica; y morfogenético, considerando las formas resultantes de la actuación de los procesos externos.

El relieve de la zona está condicionado en gran medida por la estructura y naturaleza litológica de los materiales que la conforman, descritas en apartados anteriores. En la sierra de Neiba, las fallas producen frecuentes escalonamientos que facilitan el encajamiento de numerosos segmentos de la red de drenaje; igualmente, su naturaleza eminentemente carbonatada ha provocado una notable influencia kárstica en el modelado de extensas.

áreas; igualmente, su naturaleza eminentemente carbonatada ha revocado una notable influencia kárstica en el modelado de extensas áreas. Por lo que respecta a la depresión, abundan los relieves estructurales, que se manifiestan como superficies horizontales en el caso de los restos del antiguo arrecife holoceno, o como capas y superficies plegadas en el caso del conjunto pliocuaternario. Mención aparte merece las manifestaciones lacustres que alcanzan su máxima expresión en los márgenes del Lago Enriquillo.

La geometría de la red fluvial muestra una clara influencia de los dominios morfoestructurales que intervienen en la Hoja, la sierra de Neiba y la depresión de Enriquillo.

Excepción hecha de los cursos localizados al norte de la divisoria hidrográfica de la sierra de Neiba, pertenecientes a la amplia cuenca del río Artibonito, la zona se configura como una extensa cuenca endorreica en la que el lago Enriquillo es el principal receptor de los drenajes superficiales. Se aprecia, por tanto, una geometría general concéntrica con respecto al lago, complementada por la existencia de otros centros endorreicos menores.

La red de drenaje se adapta a la directriz estructural de las zonas montañosas tan sólo en algunos segmentos, pues su discurrir tiene lugar principalmente de forma transversal a ella, principalmente a favor de la fracturación secundaria. En el ámbito de la llanura son frecuentes las pérdidas de drenaje, no sólo por la alta evaporación, sino también por la elevada permeabilidad de diversos depósitos que constituyen el manto superficial de aquélla.

Formas Estructurales

Se encuentran diseminadas por todo el ámbito de la Hoja, condicionando en buena medida la morfoestructural tanto de las sierras como de la depresión. En el primer caso, predominan las formas relacionadas con estructuras tectónicas, en tanto que en el segundo las formas están relacionadas principalmente con la litología de la seriee aflorantes.

La densa red de fracturación tiene una clara expresión morfológica, especialmente en relación con las elevaciones montañosas, siendo su principal manifestación su límite con la planicie, sin olvidar su influencia en la distribución de las depresiones internas de Guayabal y El Maniel en la sierra de Neiba. También se refleja claramente por el encajamiento y el carácter lineal de la red fluvial en algunos de sus tramos, como en el caso del río Barreras y buena parte del resto de los arroyos, y por la orientación de las depresiones kársticas.

Las fallas con expresión morfológica se agrupan en torno a varias familias principales: NOSE, NNE-SSO y E-O, principalmente. Se distribuyen por toda la sierra de Neiba, condicionando su estructura interna por distorsión de la estructura general de plegamiento; en cualquier caso, sus exponentes más destacados son las alineaciones meridionales que constituyen el límite entre las sierras y la depresión. Mención especial merece la falla de Enriquillo, que con dirección E-O se ciñe al borde septentrional, pasa al norte de la isla Cabritos y se ajusta al borde meridional de la sierra de Neiba.

Las fallas poseen una tipología variada, observándose fallas normales (en ocasiones con indicación del labio hundido), inversas y en dirección, de longitud decakilométrica en algunos casos. Con frecuencia, algún rasgo morfológico parece estar condicionado por una falla sin que se tenga la total certeza de su existencia, o bien quedan ocultas bajo los depósitos cuaternarios sin afectarlos; en estos casos se han representado como fallas supuestas.

Pese a la elevada velocidad con que la meteorización elimina o enmascara algunas formas en todo el ámbito insular, son abundantes los rasgos que se interpretan

asociados a la acción de fallas, denunciando su actividad reciente, entre ellos los escarpes de falla degradados.

En algunas áreas, especialmente al norte y este de Los Ríos también adquieren notable desarrollo las morfologías relacionadas con la distinta resistencia a la meteorización ofrecida por los materiales aflorantes, entre ellas los resaltes de líneas de capa monoclinales acompañadas de escarpes de las Fms. Jimaní y Arroyo Blanco. También en capas plegadas se observan relieves conformes anticlinales y superficies estructurales, en ocasiones degradadas, asociados a las Fms. Sombrero y Jimaní; aparecen con buzamientos moderados o dispuestas horizontalmente. Mención aparte entre éstas merece la superficie estructural asociada con los restos del arrecife cuaternario que rodea al lago Enriquillo, como indicadora del nivel marino previo a la formación del lago. Completan el catálogo de formas estructurales los chevrons, configurados por sucesiones de resaltes de capas monoclinales de la loma del Derrico

Paleogeno

Las primeras referencias a la Fm Neiba (en sentido amplio) se remontan a los trabajos pioneros de (Vaughan et al., 1921) para el Servicio Geológico de los EE. UU. a quien se le debe la definición de la Fm Plaisance en dominios equivalentes a la sierra de Neiba en Haití.

A partir de esta primera denominación, dos décadas después, el equipo de la Dominican Seaboard Oil Company (especialmente Dohm, 1941, 42; Arick 1940^a y b; Wallace, 1947, recopilados en Bermúdez, 1949) establece para el Paleógeno de la sierra de Neiba y de Bahoruco una estratigrafía integrada por las Fms. calcáreas Plaisance, en la base, Neiba, y, a techo, la Fm Sombrero, esta última considerada de edad Oligoceno hasta fechas recientes.

Los autores que trabajaron durante las décadas de los 70 y 80 en ambos dominios e incluso en la exploración de hidrocarburos de la cuenca de Enriquillo, han mantenido esta estratigrafía, con diversas modificaciones y precisiones de edades (Llinás, 1972; Bourgois et al., 1979; Breuner 1985; Canadian Oil Company, 1979; en Norconsult, 1983). No obstante, en las publicaciones de síntesis más recientes se observa una tendencia a emplear la denominación Neiba en sentido amplio para nombrar estas formaciones, lo que sin duda es consecuencia de los problemas de correlación entre ambas sierras (García y Harms 1988; Mann et al., 1991b).

Por considerar que en las mencionadas definiciones estratigráficas de las Fms. Plaisance y Neiba no se citan sus relaciones con la serie volcánica de El Aguacate (equivalente) y ante la imposibilidad de visitar durante el desarrollo de este trabajo las

series tipo de, por ejemplo, la Fm Plaisance, en el presente trabajo se ha decidido no reproducir exactamente este modelo estratigráfico y se ha optado por denominaciones más generales que atienden a la posición de la formación respecto a esta serie volcánica (Neiba inferior- 1 - o superior -6 -) o, en ausencia de esta, de su aspecto litológico más llamativo en campo (Neiba brechoide – 2 -). No obstante, en todos los casos se indican las posibles correlaciones con las denominaciones tradicionales (Ver Fig. 2.2.0)

La Fm Neiba no es exclusiva de estos dominios ya que también aflora en el extremo occidental del Cinturón de Peralta, en posición frontal, cabalgando hacia el sur sobre la cuenca de San Juan. En este cinturón, la Fm Neiba coincide en edad, al menos en parte, con la Fm Jura, bien datada como Eoceno Medio, circunstancia que ha sido aprovechada por algunos autores para proponer, pese a su desconexión cartográfica, la posible correlación entre ambas formaciones (Díaz de Neira, 2000 a y b; Hernaiz Huerta, 2000 b).

Por otra parte, en el informe de la cartografía geológica de cuadrante 1:100.000 de San Juan, García y Harms, 1988 señalan diferencias en la edad de la Fm Neiba, dependiendo de su adscripción al cinturón de Peralta, donde le dan un rango de edad entre el Paleoceno y el Oligoceno, o al dominio de la sierra de Neiba, donde sería más moderna con un rango entre el Eoceno Medio y el Mioceno Inferior. Las dataciones realizadas en las Hojas de Bánica y Arroyo Limón pertenecientes al Proyecto K de cartografía geológica, sin embargo, asignan esta formación al Eoceno Medio/Superior-Oligoceno (Sanz y Soler, 2004; Bernárdez y Soler, 2004) (Sanz y Soler, 2004; Bernárdez y Soler, 2004).

En cuanto al Conjunto Volcano sedimentario de El Aguacate, su nueva denominación en este trabajo surge de la necesidad de dar entidad a una serie compleja de litologías volcánicas y sedimentarias que, con una continuidad cartográfica mucho mayor que la hasta ahora citada, ha servido a su vez de referencia para definir la estratigrafía de la Fm Neiba. La cartografía de las Hojas de Galván y La Descubierta ha puesto de manifiesto la conexión de la mayoría de los afloramientos de materiales volcánicos previamente reseñados en la sierra (Bourgois et al., 1979; Breuner, 1985; García y Harms, 1988); o su atribución al mismo intervalo estratigráfico. Al mismo tiempo, se ha podido constatar el acuífamiento y presencia esporádica hacia el sur de este conjunto, lo que unido a unas particulares condiciones de afloramiento de la Fm Neiba ha impedido mantener la mencionada separación de Neiba inferior y Neiba superior, y en su lugar se ha establecido un conjunto carbonatado indiferenciado con un aspecto brechoide característico, pero de origen incierto, cuya correlación con estas formaciones no se ha podido realizar con precisión. Entre las citas previas a este conjunto cabe destacar la datación absoluta del mismo en la localidad de El Aguacate

por el método K/Ar en 52.7 Ma, edad que, en términos generales, es consecuente con la determinada por métodos paleontológicos en este mismo trabajo y en trabajos previos. Dos nuevas dataciones absolutas realizadas en el transcurso de este proyecto, por los métodos de U/Pb en circones y Ar/Ar en hornblenda, sobre una misma muestra de coladas andesíticas intercalada en las facies mayoritarias de brechas y tufitas de la Hoja de La Descubierta, han arrojado edades de $51,7 \pm 0,5$ (Friedman, 2004) y $50,1 \pm 3,4$ (Ullrich, 2004) Ma, que confirman la anterior (Fig. 2.2.1).

Dentro de este conjunto, en la Hoja de La Descubierta se ha separado una unidad predominante de tufitas y brechas volcánicas (3) entre las que se intercalan niveles de basaltos y andesitas, ninguno de los cuales tiene entidad cartográfica en la presente Hoja, pero sí en la contigua de Galván. Coexisten con estas litologías netamente volcánicas intervalos de origen sedimentario formados por calcarenitas laminadas, con intervalos margosos (4), que a veces llegan a ser predominantes y alternan con tufitas (5).

También es frecuente identificar dentro de este conjunto niveles de conglomerados y brechas polimétricas que sólo alcanzan entidad cartográfica en la Hoja de Galván.

Fm Neiba brechoide a indiferenciada (nov. nom.) (2). Calizas masivas, generalmente arrecifales, mal estratificadas y frecuente aspecto brechoide, carnional o pulverulento, con niveles subordinados de calizas tableadas, margas y margocalizas. Eoceno InferiorSuperior. P2 1-3.

Se ha definido por primera vez en este trabajo como Fm Neiba brechoide al conjunto carbonatado que aflora en la mitad meridional de las Hojas de Galván y La Descubierta con unas características peculiares que consisten, principalmente, en su aspecto masivo, frecuentemente carnional y pulverulento, y un alto grado de brechificación.

Estas características son de tipo secundario y, aunque parece que inciden o se desarrollan sobre un tipo litológico mayoritario, pueden afectar a varias facies o formaciones, y de ahí que se haya utilizado también en su definición el término “indiferenciada” y que, en cualquier caso, el rango de formación con la que se la considera se deba tomar de manera absolutamente informal.

Sin embargo, el hecho de que este aspecto carnial-pulverulento y sobre todo brechoide se mantenga a lo largo de un área de extensión considerable y que, en consecuencia, las litologías originales sean difíciles de reconocer incluso en los mejores afloramientos, ha aconsejado esta solución. A ella contribuye, por otra parte, la escasa presencia, en esta parte meridional de las Hojas mencionadas, del Conjunto Volcanosedimentario de El Aguacate, que lo hace en dos pequeños afloramientos

desconectados del nivel cartográfico principal con el que, por tanto, no existe posibilidad de correlación directa. Tampoco contribuye a la delimitación estratigráfica de esta unidad y su correlación con las unidades adyacentes, la vaguedad de sus dataciones, que la asignan con seguridad al Eoceno, pero sin más precisión.

Los afloramientos más típicos de esta formación ocurren en un amplio sector al N y NE de la localidad de La Descubierta. Son calizas masivas de tonos rosados y blanquecinos, con el mencionado aspecto carníolar y pulverulento, que conforman un relieve de lomas suaves al que sin duda favorece su fácil meteorización química por carstificación. El aspecto

3.2.1.3 Topografía

Para fines de este informe, las coordenadas geográficas de La Descubierta son latitud: 18.571°, longitud: -71.730°, y elevación: 31 m.

La topografía en un radio de 3 kilómetros de La Descubierta tiene variaciones enormes de altitud, con un cambio máximo de altitud de 645 metros y una altitud promedio sobre el nivel del mar de 122 metros. En un radio de 16 kilómetros contiene variaciones enormes de altitud (2,193 metros). En un radio de 80 kilómetros también contiene variaciones extremas de altitud (2,712 metros).

El área en un radio de 3 kilómetros de La Descubierta está cubierta de tierra de cultivo (32 %), pradera (27 %), árboles (25 %) y agua (10 %), en un radio de 16 kilómetros de árboles (25 %) y pradera (25 %) y en un radio de 80 kilómetros de tierra de cultivo (29 %) y pradera (27 %).

3.2.1.4 Hidrogeología

Desde el punto de vista hidrológico, la zona de proyecto se divide en dos sectores muy diferentes: cuenca baja del río Yaque del Sur, al este, y cuenca cerrada del lago Enriquillo, al oeste; ambos sectores están separados por el alto estructural de la laguna de Rincón, de dirección OSO-ENE. El elemento distintivo del sector occidental, dentro del cual se encuadra la Hoja de La Descubierta, es el lago Enriquillo que constituye su base de drenaje superficial y subterráneo. En este sector, la red hidrográfica está integrada por una gran cantidad de cursos superficiales (ríos, arroyos y cañadas) de carácter estacional, que pueden llegar a ser muy caudalosos y con rápidas y violentas crecidas en la época de lluvias. Son cursos de corto recorrido que nacen en las sierras periféricas donde se orientan, en cabecera y tramos medios, a favor de las directrices estructurales y acaban desembocando rápidamente en lago Enriquillo con dirección subperpendicular a éstas. En la Hoja de La Descubierta pertenecen a este grupo, como

más destacados, los ríos Barreras y Guayabal. En el valle de Enriquillo se desarrolla una intensa actividad agrícola que, en la Hoja de La Descubierta, se concentra especialmente en la orla de conos aluviales que se extienden al pie de la sierra de Neiba. Aquí el aprovechamiento hidráulico es mixto, mediante canales y pozos de agua.

En el texto se resumen las unidades o agrupaciones hidrogeológicas consideradas en la Hoja de La Descubierta, según se han definido en el esquema hidrogeológico a escala 1:200.000 que acompaña al Mapa Geológico. De forma complementaria, se incluye el esquema hidrogeológico simplificado del valle de Enriquillo (o valle de Neiba) realizado por ACUATER (2000) para el Estudio Hidrogeológico Nacional a partir de las cartografías geológicas preexistentes.

En el texto citado, se describe, para cada unidad o agrupación hidrogeológica, su litología predominante, el grado y tipo de permeabilidad y, en su caso, las características de los acuíferos que albergan, además de algunas observaciones puntuales.

Las unidades y agrupaciones consideradas se ajustan a las tipologías hidrogeológicas definidas en el citado estudio para el conjunto de la región (ACUATER, 2000):

- Formaciones porosas, sede de acuíferos de permeabilidad alta y muy productivos: depósitos aluviales; depósitos gruesos de abanicos y conos aluviales; depósitos calcáreos arrecifales.
- Formaciones porosas, sede de acuíferos de permeabilidad variable y productividad media (localmente alta) en condiciones freáticas o confinadas: resto de depósitos cuaternarios del valle, en su mayoría lacustres; localmente, Fm Arroyo Seco y parte conglomerática de la Fm Jimaní
- Formaciones porosas, sede de acuíferos locales y discontinuos, de permeabilidad moderada o baja, poco productivos: formaciones terrígenas del relleno neógeno de la cuenca (p.e. parte de Arroyo. Blanco); depósitos cuaternarios discontinuos o elevados con condiciones de recarga desfavorables.
- Formaciones fisuradas, sede de acuíferos extensos y productivos, de permeabilidad normalmente alta: calizas fracturadas y carstificadas de la Fm Neiba (s.l.), parte calcárea de la Fm Jimaní.
- Formaciones fisuradas, sede de acuíferos locales y discontinuos, de permeabilidad medio-baja: formaciones calcáreas con intercalaciones margosas

y margocalcáreas (p.e. unidad de Cortadero o Mb. Loma de La Patilla de la Fm Sombrerito).

- Formaciones de baja permeabilidad y sin acuíferos significativos: formaciones predominantemente pelíticas o volcánicas (Conjunto Vocanosedimentario, Fm Sombrerito indiferenciada; Mb Gajo Largo).

Según las mediciones de ACUATER (2000), las transmisividades más altas se dan en los acuíferos que albergan los conos y abanicos aluviales (entre 10-2 m² /s y 10-4 m² /s); en cuanto a las variaciones piezométricas observadas, son muy diversas, aunque no superan los 4 m.

En términos generales, las principales fuentes de alimentación de los acuíferos están representadas por una combinación variable de: a) recarga pluvial directa; b) recarga por flujo de retorno de aguas de riego (exceso de riego) e infiltración en canales; c) recarga lateral de los relieves marginales; y d) alimentación directa a partir de los ríos. Los aportes laterales desde la sierra de Neiba son importantes; la fracturación y la amplia carstificación de las calizas de la Fm Neiba (s.l.) determinan condiciones muy favorables tanto para la infiltración superficial como para el tránsito de las aguas subterráneas. En este sentido, la investigación isotópica de ACUATER (2000) ha puesto en evidencia áreas de recarga a cotas diferentes, comprendidas entre 0 y 1200 m. Las circulaciones de agua también involucran a circuitos profundos, y su ascenso se produce a favor de las fallas y cabalgamientos que limitan los márgenes del valle.

Estas fallas y cabalgamientos condicionan también la aparición de un buen número de manantiales, sobre todo en el contacto entre los depósitos de abanicos y conos aluviales, (que a veces están conectados con el arrecife subactual), y las formaciones de graulometría más fina del fondo del valle. Son manantiales con caudales generalmente elevados (> 40 l/s), que pueden ser aún más altos (hasta 300 l/s) en las proximidades de La Descubierta y Boca Cachón. Algunos de estos manantiales presentan una discreta mineralización indicativa de una alimentación a partir de aguas de circulación profunda que, aunque según ACUATER (2000) estas mineralizaciones suelen estar diluidas con aguas de circuitos superficiales, ricas de calcio y bicarbonatos

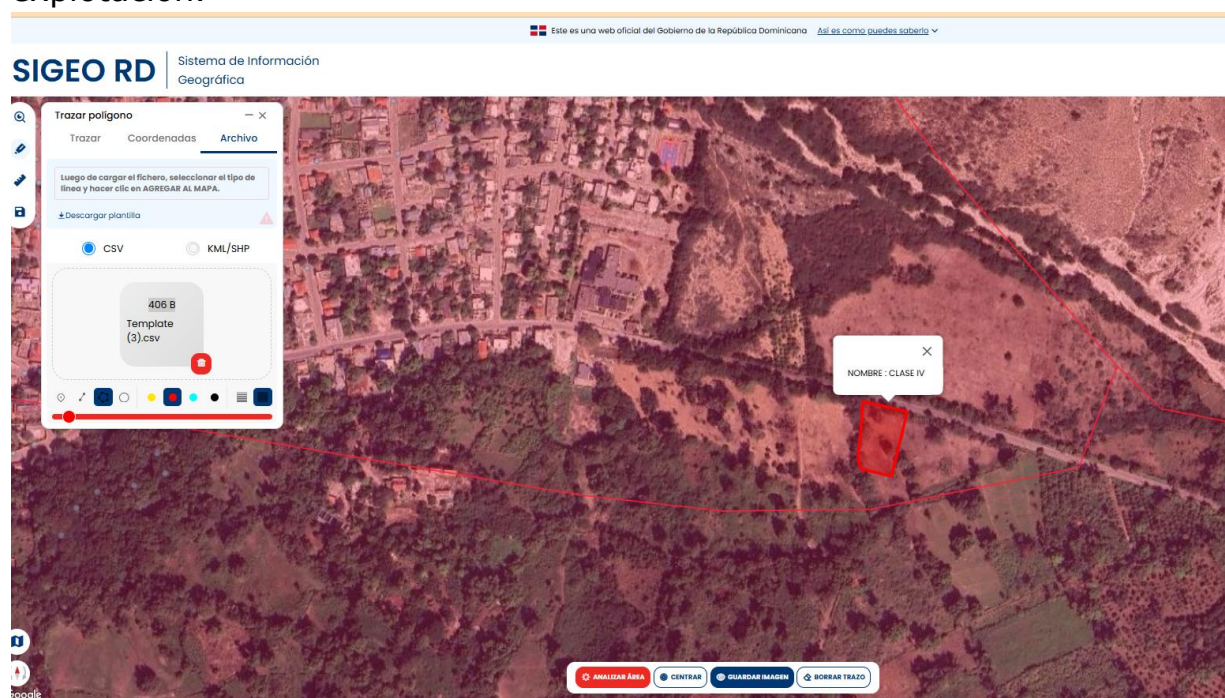
3.2.1.5 Suelo:

De acuerdo a un estudio del Antiguo Departamento de Inventario y Ordenamiento de los Recursos Naturales (DIORN), de la Ex-Sub-Secretaría de los Recursos Naturales y Ex-Secretaría de Estado de Agricultura, en Noviembre de 1985, denominado "Características de los Suelos de la República Dominicana por URP y ASDS", en las páginas 9-10 y 14-15, de la

citada obra, los suelos del área del Proyecto se ubican entre las unidades URP04 y URP08 (Unidades Regionales de Planificación 04 y 08), que ocupan las terrazas marinas recientes del país, incluyendo playas y Ciénegas costeras y dunas.

Son suelos planos, arcillosos, con permeabilidad lenta, y textura franca a franca limosa en unas de las facies; otra facie de los suelos ocupan las partes onduladas con sedimentos marinos y aluviones recientes; son en esta facie suelos arcillosos, pardo amarillento y franco arcilloso con buen drenaje, por lo que no hay proceso de encharcamiento en el área del terreno. (3)

Suelos Clase IV Terrenos limitadamente cultivables, no aptos para el riego salvo en condiciones especiales y con cultivos muy rentables; aptos principalmente para cultivos perennes y pastos, topografía llana y alomada y factores limitantes severos; productividad baja a mediana. Suelos residuales profundos sobre caliza dura, correspondientes a la serie Matanzas en la Llanura Costera del Caribe; suelos aluviales muy mal drenados y coluviales muy pedregosos; algunos valles Intramontanos y terrenos salinos. El uso potencial de estos suelos es en gran parte, una consideración económica y su aplicación a cultivos es en buena medida consecuencia de la rentabilidad de estos y su capacidad para reembolsar las inversiones necesarias para sostener el alto nivel de manejo necesario para su explotación.



3.3 Descripción del Medio Biofísico

Se presentará la información básica sobre los aspectos físicos y biológicos del terreno donde se desarrollará el proyecto. Se deben identificar condiciones naturales de interés por fragilidad ambiental o por seguridad (ej. corrientes de agua, acuífero, fallas geológicas, especies de flora y fauna de interés, entre otros).

3.3.1 Vegetación

En el inventario de la flora de la vegetación como de la fauna se realizó haciendo recorrido por el área del proyecto y de su entorno observando e identificando las diferentes especies de la flora y de la fauna existente en la rivera de la zona objeto-estudio.

Además, se realizaron investigaciones con los comunitarios, así como información de gabinete observando todos los datos recopilados podemos decir que esta zona ha sido sometida o ha sufrido cambio en el uso de suelo donde se puede ver estas áreas fueron desforestadas para la implementación de cultivo de hierva de pangola; a su vez se encuentra en un estado de abandono donde se han desarrollado distintas especies de árboles, arbustos y gramínea.

3.3.2 Resultados:

Este estudio incluye el inventario y el análisis de la flora de la zona del proyecto, así como la descripción ambiental. En sentido general, se trata de un área de grandes extensiones de terrenos con predominancia de especies arbóreas típicas del bosque seco y una pequeña porción de terrenos de la zona que son dedicados a la agricultura de subsistencia, así como especies que acompañan las diferentes actividades humanas.

En el levantamiento de las informaciones, fueron identificadas unas treinta y cuatro (30) especies y unas dieciocho (18) familias.

Las familias con mayores números de especies fueron: La Poaceae, con cinco especies; seguida por la MIMOSACEAE, con cuatro especies y las **EUPHORBIACEAE**, con tres especies. Las demás familias están representadas con una especie cada una.

Listado de plantas vasculares presentes en el entorno del Proyecto Estación de Servicio PETROLINE

ESPECIE	NOMBRE COMÚN	FB	ST	AB	ESC
APOCYNACEAE					
Mesechites angustifolia	Bejuco caro	L	N		X
Tabernaemontana dibaricata	Palo de Leche	Ar	N		X
ARECACEAE					
Cocos nucifera	Coco	Et	Nat		X
Roystonea Hispaniolina	Palma Real	Et	E		X
CAVICACACEA					
Carica Papaya	Lechosa	Ar	Nat		X
RUTACEAE					
Citrus latifolio	Limón Persa	A	Nat		X
EUPHORBIACEAE					
Chamaesyce hipericifolia	Yerba lechera	H	N		X
Jatropha gossypifolia	Tua tua	Ar	N	x	
Ricinus communis	Higuereta	Ar	Ic		X
MALVACEAE					
Sida acuta	Escoba dulce	H	N		X
MELIACEAE					
Azadirachta indica	Nin	A	Ic	X	
MIMOSACEAE					
Acacia macracantha	Cambrón	A	N	X	
Albizia lebbeck	Chachá	A	Nat		X
Leucaena leucocephala	Lino Criollo	A	Nat	X	
Prosopis juliflora	Bayahonda	A	N	X	
POACEAE					
Cynodon dactylon	Pelo de Mico	H	N		X
Melinis repens	Cabeza de Indio	H	N		X
Panicum maximum	Hierba de guinea	H	N		X
Paspalum fimbriatum	Pata de Conejo	H	Ic		X
Alopecurus pratensis	Rabo de Zorra	H	Nat		X
ANACARDIACEAE					
Mangifera Indica	Mango	A	Nat		X
CAESALPINIACEAE					
Senna Siamea	Casia Amarilla	A	Ic		X

STERCULIACEAE					
Guazuma Tomentosa	Guácima	A	N		X
MORINGACEAE					
Moringa Olifera	Libertad	A	Ic		X
LAUROCEAE					
Persea Americana	Aguacate	A	Ic		X
POLYGONACEAE					
Caccoloba uvifera	Uva de Redrock	A	Ic	X	
RUBIACEAE					
Spermacose Assurgens	Juana la blanca	H	N		X
SAPINDACEAE					
Melisoccus bujugatus	Limoncillo	A	Nat		X
BOUGAINVILLEACEAE					
Bougainvillea	Trinitaria	Ar	Nat		X

LEYENDA

FORMA DE VIDA (Fv)	STATUS BIOLÓGICO (St)	PRESENCIA
A = Árbol	N = Nativa	Ab = Abundante
A = Arbusto	E = Endémica	Esc = Escasa
L = Liana o Bejuco	Nat = Naturalizada	
H = Hierva	Ic = Introducida cultivada	
S = Suculenta		

NOMENCLATURA

STATUS	AMENAZADA	PRESENCIA	D = HÁBITO ALIMENTICIO
RE = RESIDENTE PERMANENTE	A = AMENAZADA	C = COMÚN ≥ 5 INDIVIDUOS	LI = LIBADORA
M = MIGRATORIA	NA = NO AMENAZADA	RA = RARA < 5 INDIVIDUOS	FR = FRUGÍVORA
E = ENDÉMICA			PE = PESCADORA
			I = INSECTÍVORA
			RA = RAPAZ

ATENDIENDO A SU FORMA DE VIDA

ESTADO BIOLÓGICO	CANTIDAD %
ARBOL	40.62%
ARBUSTO	15.62%
HIERBA	31.26%
LIANA	6.25%
ESTIPETIS	6.25%

LEYENDA

FORMA DE VIDA (Fv)

A = ÁRBOL

A = ARBUSTO

L = LIANA O BEJUCO

H = HIERVA

S = SUCULENTA

STATUS BIOLÓGICO (St)

N = NATIVA

E = ENDÉMICA

NAT = NATURALIZADA

IC = INTRODUCIDA CULTIVADA

Leyenda:

CITES: Convención sobre Tráfico de Especies de la Flora y la Fauna Silvestre en Peligro de Extinción.

LRN: Lista Roja Nacional.

ATENDIENDO AL ESTADO BIOGEOGRÁFICO O STATUS, LOS RESULTADOS FUERON LOS SIGUIENTES: 37.5% NATIVAS, 31.25% INTRODUCIDAS, 28.12% NATURALIZADAS Y 3.13 % ENDÉMICA.

ESPECIES ENDEMICAS	NOMBRE COMUN	CITES	LRN
Roystonea hispaniola	Palma real		X

3.3.3 Uso actual del terreno: Otros (especifique)

Matorrales y cultivos de supervivencia

3.3.4 Tipo de vegetación existente

En caso de existencia de árboles o arbustos en el terreno, especificar las especies existentes y las que serían eliminadas con la implementación del proyecto.

Es preciso señalar que en el área del proyecto fue intervenida, y no existe ningún tipo de vegetación, donde hay solo material de relleno.



3.3.5 Fauna Silvestre Existente

Describir las especies de fauna silvestre existente en el terreno propuesto, mediante evaluaciones u observaciones de campo.

CARACTERIZACIÓN DE LA HORNITOFAUNA			
Nombre Científico	Nombre Común	Esc	Ab
MELANERPES STRIATUS	Carpintero	X	
COLUMBINA PASSERINA	Rolita		X
MIMUS POLYGLOTTOS	Ruiseñor	X	
COEREBA FLAVEOLA	Ciguita Común	X	
PLOCEUCUCULLATUS	Cigua Haitiana	X	
GALLUS GALLUS DOMESTICUS	Gallina Común		X
DULUS DOMINICUS	Cigua Palmera		X
HIRUNDO RUSTICA	Golondrina		X

Consideración de las condiciones de protección y vulnerabilidad de las especies.

La mayor parte de las especies localizadas durante el estudio son residentes permanentes y endémicas de la isla. Todas estas especies son comunes tienen amplia distribución en todas las áreas baja de la isla (Schwartz, 1991, Hedges, 2017).

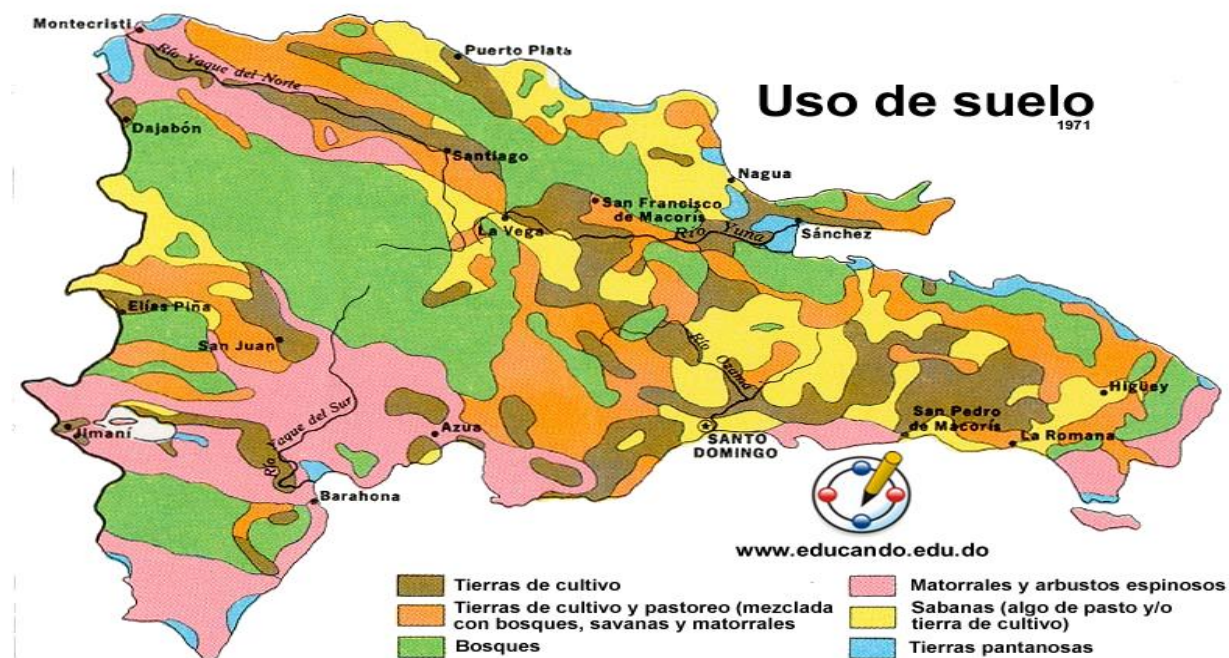
De este grupo no se localizó especies que estuviera incluida en lista de especies amenazadas, de acuerdo con Lista Roja de La Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza y la Lista Roja de las Especies de Floras y Fauna Amenazadas en la República Dominicana (MIMARENA, 2011, UICN, 2014).

3.4 Hidrología

Ubicación de pozos de monitoreos	Latitud (mN)	Longitud (mE)	Observaciones
Pozo 1	2055263	212622	Se Elaborará pozos de observación durante la Construcción
Pozo 2	212608	2055267	Se Elaborará pozos de observación durante la Construcción
Pozo 3	212618	2055260	Se Elaborará pozos de observación durante la Construcción
Nivel freático (profundidad):	5m	El nivel freático está este alrededor de los 5 metros	
Temperatura:	29°C	Temperatura media año 2010 a 2017	

3.5 Tipo de Geología, Rocas y Suelos

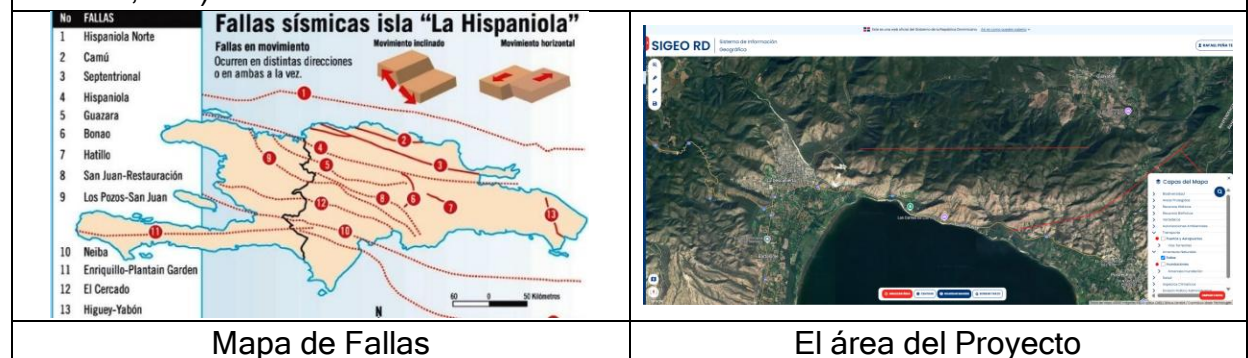
Tipo de suelo:	Los suelos son Clase IV
pH del suelo:	6.6-7.3 - neutro
Tipo de roca	Caliza Arrecifal



Otros datos (fallas, morfología, geotecnia, otros):

Las fallas geológicas están en la cordillera septentrional, al Norte del Valle del Cibao; la Hispaniola, al Sur del Valle del Cibao; el límite de las placas tectónicas norteamericanas y las placas tectónicas del Caribe que pasan al Norte de; la de Camú, al Sur

Mapas de informaciones geomorfológicas y geológicas relevantes del proyecto (fallas, taludes, etc.)



3.5.1 Identificación de cuerpos de aguas superficial en un radio de 700m del proyecto.
Especificar distancias a la que se encontrara el proyecto de cuerpos de aguas.

Nombre del cuerpo de agua	Tipo (Río, laguna...)	Distancia mínima al proyecto (m)	Condiciones de conservación (preservada o degradación)
Cañada de Yerba Buena	Cañada	187	Conservada

3.5.2 Identificación de cuerpos de aguas subterránea en un radio de 700m del proyecto.

Ubicación cuerpo de agua	Tipo (abierto o confinando)	Distancia mínima al proyecto (m)	Condiciones de conservación (preservada o degradada)
	Elija un elemento.		
	Elija un elemento.		

No se han observado pozos en la zona, pese a que la una zona de abundante fuentes subterráneas.

3.6 Descripción de Infraestructuras y servicios Públicos

En el plano de los servicios públicos, el Municipio La Descubierta de la Provincia Independencia, de todos los servicios electricidad, acueducto potable, centro de salud y centros educativos

3.6.1 Agua Potable

No.	Fuente de abastecimiento	Fuente	Tipo y capacidad de Almacenamiento	Volumen de Consumo en m ³ por área y/o actividad
1	Fuentes de agua principal	ACUEDUCTO	Cisterna	0.75
2	Fuentes secundarias de abastecimiento de agua	POZO		0.75

3.6.2 Aguas Residuales

3.6.2.1 Estimación de las aguas residuales a ser Producida
Fase de construcción (m ³ /día): 0.5
Fase de operación (m ³ /día): 0.8
3.6.2.2 Descripción sistema de tratamiento de aguas residuales
El agua residual recibirá tratamiento por cámara séptica

3.6.2.3 Lugar de disposición final de aguas residuales tratadas (cuerpo de agua o sistema)
Dado que la zona no cuenta con sistema de alcantarillado sanitario, las aguas residuales tratadas, serán infiltradas al subsuelo.
3.6.2.4 Punto de disposición final o descarga de aguas residuales tratadas (coordenadas UTM)
19Q 212628 mE, 2055262mN. Esta será ubicada dentro del polígono de construcción

3.6.3 Drenaje pluvial

3.6.3.1 Descripción del sistema de drenaje pluvial
El Drenaje Pluvial del área del proyecto se corresponde al drenado natural, cuya pendiente se rige al sureste del proyecto.
3.6.3.2 Lugar de disposición final de aguas pluviales (dar coordenadas)
Drenaje natural asociado al alcantarillado de la zona

3.6.4 Energías (electricidad y combustibles)

3.6.4.1 Fuente/empresa distribuidora:
La Energía Electrica sera suministrada por EDESUR
3.6.4.2 Estimación del consumo de electricidad (kw-h/mes):
5,000 kw/mes
3.6.4.3 Sistemas alternativos o de emergencia de servicio de energía eléctrica
Se evaluara la instalacion de una huerta solar como fuente arternativa de suministro de energia

3.6.4.4 Cantidad y capacidad de tanques de almacenamiento de combustible y energía del sistema alternativo o de emergencia para electricidad

No	Capacidad del Generación (kW)	Tipo de Combustible	Modo de almacenamiento de energía primaria	Capacidad de almacenamiento de energía primaria	Consumo por mes (kW-h)
1	20	Gasoil	Tanque de metal sobre muro	Elija un elemento.	10
2		Elija un elemento.		Elija un elemento.	
4		Elija un elemento.		Elija un elemento.	
5		Elija un elemento.		Elija un elemento.	

3.6.5 Residuos sólidos no peligrosos

3.6.5.1 Características y manejo de los residuos sólidos no peligrosos

Tipo de residuo	Sector de generación del residuo	Producción (Kg/año)	Nombre del lugar de disposición final y otros datos
Orgánico de proceso productivo			
Madera	Manejo de areas verde	300	
Papel/cartón	Area General y Tienda	400	
Tejido/tela			
Plástico	General y Tienda	150	
Vidrio	Entrada cliente yTienda	400	
Metal	Mantenimiento	50	
Otros.			
Total, de residuos		1300	Ayuntamieto

3.6.5.2 Área de almacenamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos:
(esta deberá ser descrita e identificada en los planos de planta):

El almacenamiento de residuos solido se dara de conformidad al diseño de la estacion, en lo cual se almacenan en una caseta cerrada para tales fines.

3.6.5.3 Medidas para el manejo de los residuos sólidos no peligrosos:

Los residuos seran depositados en zafacones colocados al lada de las islectas, desde donde seran trasladados a al area de almacenamiento de reciduos.

3.6.6 Residuos peligrosos y Especiales

3.6.6.1 Características de los residuos peligrosos

Tipo de residuo peligroso	Sector de generación del residuo	Producción en Kg/año	Observaciones
Corrosivo			
Reactivo			
Explosivo			
Tóxico	Envases de aceite	20	Son los envases de aceites correspondientes a
Inflamable	Limpieza derrame	50	Material solvente de recoleccion de derrames (Arena)
Biológico infeccioso			
Total de residuos			

3.6.6.2 Medidas para el manejo de los residuos peligrosos

Separacion

3.6.6.3 Lugar de disposición final de residuos peligrosos

Gestores Autorizados

3.6.6.4 Nombre del gestor de los residuos peligrosos generados en la actividad

No Disponible

3.6.6.5 Características de los residuos especiales

Tipo de residuo peligroso	Sector de generación del residuo	Producción en Kg/año	Observaciones
Residuos oleosos	Generacion de Energia	30	Residuo procedente del mantenimiento del generador
Residuos electrónicos	Generales	5	Lampara y bombilla sustituidas
Escombros de construcción	Area General	50	Residuos de Partes Electricas y Metalicas
Otro r. especial1			
Otro r. especial2			
Total, de residuos		55	

3.6.6.6 Medidas para el manejo de los residuos especiales según el tipo.

Separacion

3.6.6.7 Lugar de disposición final de residuos especiales.

Gestores Autorizados, según el tipo de residuos

3.6.6.8 Nombre del gestor de los residuos especiales generados en su proceso productivo.

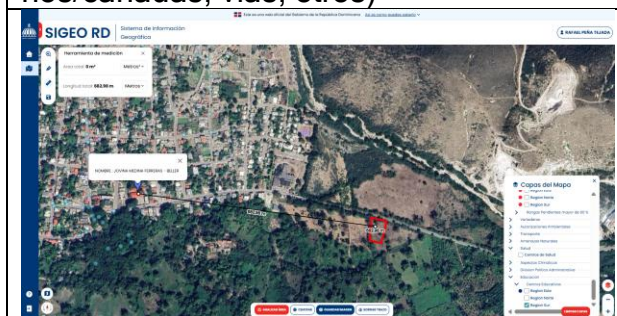
No Disponible

3.6.7 Otras infraestructuras o servicios.

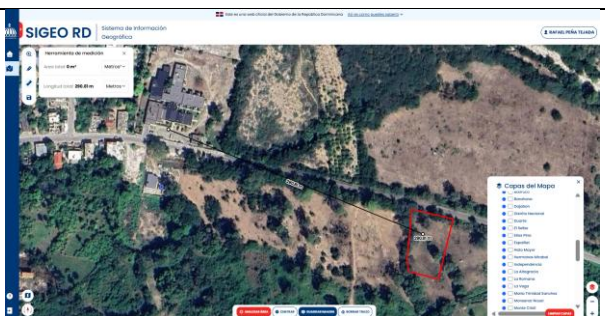
No.	Nombre del elemento de interés	Característica técnica	Distancia mínima al proyecto (m)	Condiciones al momento del estudio
1	Línea de transmisión o subestación eléctrica			EXISTENTE
2	Acueducto, tanque/cisterna, bomba de agua potable comunitaria			
3	Centro estudio oficial, Hospital y clínica	ESCUELA HOSPITAL MUNICIPAL	577 290	EXISTENTE EXISTENTE
	Alberge oficial de emergencia			
4				
5				



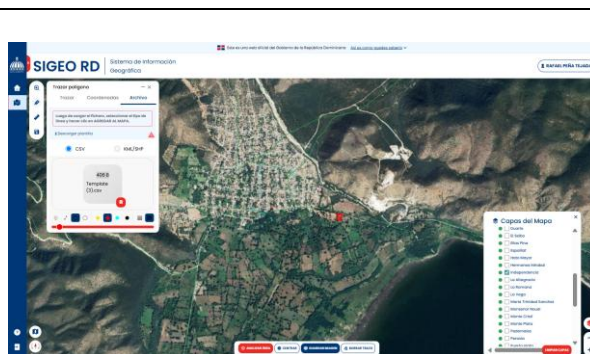
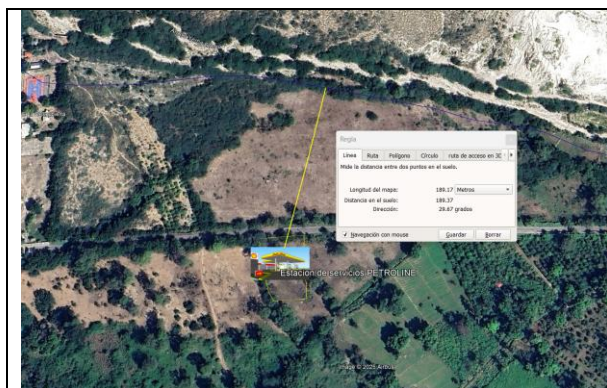
Mapas de informaciones relevantes del proyecto (proyecto, escuelas, hospitales, ríos/cañadas, vías, otros)



Ubicación del proyecto con relación a escuelas



Ubicación del proyecto con relación a centros de Salud



4 Descripción del entorno social:

- 4.1** Señalar las principales actividades económicas, sociales y culturales que desarrollan las poblaciones aledañas al proyecto. Se debe incluir: Población, formas de organización social y beneficios que puede recibir la del proyecto.

Descripción Provincial

La Independencia es una de las 32 provincias de la República Dominicana y se encuentra en el oeste del país, haciendo frontera con Haití. Su municipio cabecero es Jimaní.

Fue creada el 29 de diciembre de 1948 pero con vigencia a partir de 1 de enero de 1950. Bajo la denominación Provincia de Jimaní, Antes de su creación, su territorio formaba parte de la provincia de Neiva.

Historia

La provincia Independencia fue fundada en los terrenos que en época anteriores pertenecieron al Cacicazgo de Jaragua gobernado por el Cacique Bohechio. Su Capital cabecera (Jimaní) era una sección de Neiba siendo separada en el año común de Neiba y Duvergé, y constituyó con ella la común de la Descubierta. El 18 de marzo de 1943, por medio de la ley núm. 229, Jimaní fue convertida en distrito municipal de la común de la Descubierta, hasta quedar convertida en común cabecera de la provincia Independencia, el 1.º de enero de 1950. La ley que creó esta provincia, del 29 de diciembre de 1948, le asignó el nombre de Provincia Jimaní, nombre que fue cambiado el 28 de enero de 1949 a Provincia Nueva Era, que luego fue cambiado al actual de Independencia el 13 de mayo de 1949.

Limítrofes:



La provincia Independencia se encuentra dividida en seis municipios y seis distritos municipales (D.M.). Estos son:

- Jimaní, Capital y Ciudad más importante de la Provincia Independencia
- Boca de Cachón (D.M.)
- Tierra Nueva, (Sección)
- El Limón (D.M.)
- Arroyo Blanco, (Sección)
- Las Peña, (Sección)
- Cristóbal
- Batey 8 (D.M.)
- Batey 7, (Paraje)
- Batey 9, (Paraje)
- Duvergé Municipio
- Vengan a Ver (D.M.)
- Las Baitoa, (Sección)
- La Descubierta
- Ángel Feliz (Paraje)
- Los Pinos (Sección)
- Bartolomé (Sección)
- Sabana Real (Paraje)
- Mella
- La Colonia (D.M.)
- Japón, (Paraje)
- Angostura (D.M.)
- Los Pasos (Paraje)
- Postrer Río
- Guayabal (D.M.)
- Ángel Felix, (sección).

Superficie: 2007.4 km². **Densidad de población:** 26 hab./km²

Economía: Como en todas las provincias fronterizas, hay poco desarrollo económico en general. Hay un importante tráfico comercial con Haití, especialmente en Jimaní, donde existe el Mercado Binacional con la República de Haití y por donde se exporta más del 60 por ciento de las desde la República Dominicana. Se estima en más de mil millones (1 000 000 000) de dólares anual el valor de las mercancías trasegadas por

ese lugar. La producción agropecuaria se limita a cultivos menores tales como Plátanos, Bananos, diferentes tipos de frutales y crianza caprina y vacuna al libre pastoreo, también se produce tomate de tipo industrial y, en la Sierra de Neiba, hay plantaciones importantes de café. En Postrer Río, hay explotaciones familiares de uva. Otro aspecto importante para destacar es el intercambio de monedas haitianas de tipo gourdes por monedas dominicanas.

Turismo: El turismo es diverso. Entrando por La Descubierta está el lago Enriquillo y la isla Cabritos, donde se pueden ver los cocodrilos, iguanas, y aves Hay muchos cueros migratorias y endémicas. En toda la provincia hay fuentes acuíferas naturales, ríos, piscinas, montañas, visitas a la frontera domínico-haitiana por Jimaní. En Postrer Río, que está antes de llegar a La Descubierta si se viene por Neiba, se encuentra el balneario Hawái y cabeza de Río. En La Descubierta está el bosque Las Barias, un balneario de aguas muy frías que brota de las mismas entrañas de la tierra y árboles centenarios, es el más visitado de toda la provincia. La Descubierta cuenta con un total de 72 habitaciones de pequeños hoteles. En Boca de Cachón de Jimaní está el balneario de aguas termales y en Duvergé existen las aguas azufradas llamado La Zurza y el río Las Damas. En el Municipio de Jimaní existen los Hoteles Jimaní y Taíno Frontera, entre otros.

Población

Según el censo de 2010, la provincia Independencia cuenta con una población de 52,589 habitantes, de los cuales 27,007 son hombres y 25,582 mujeres, de esta población 42,050 residen en áreas urbanas y 10,539 en zona rural.

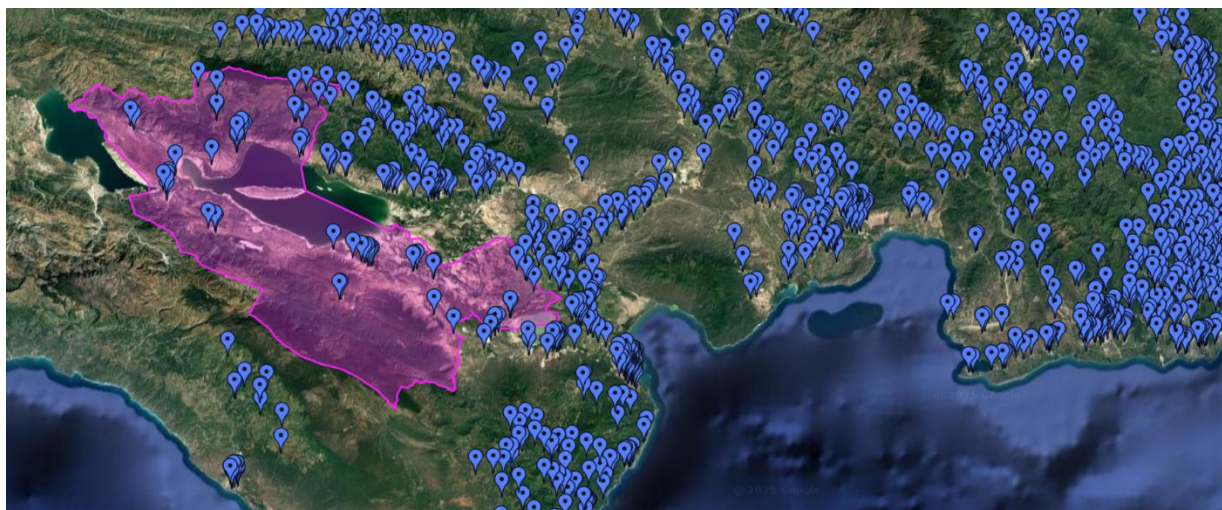
Vivienda

La Provincia Independencia, según datos del censo 2010, cuenta con unas 13,060 viviendas de las cuales 11,625 son independientes, esto, cuenta con 182 apartamentos, 720 piezas en cuartería, 185 barracones, 276 viviendas compartidas con negocios, 15 locales no construidos para habitación, 57. vivienda particular.

Servicios

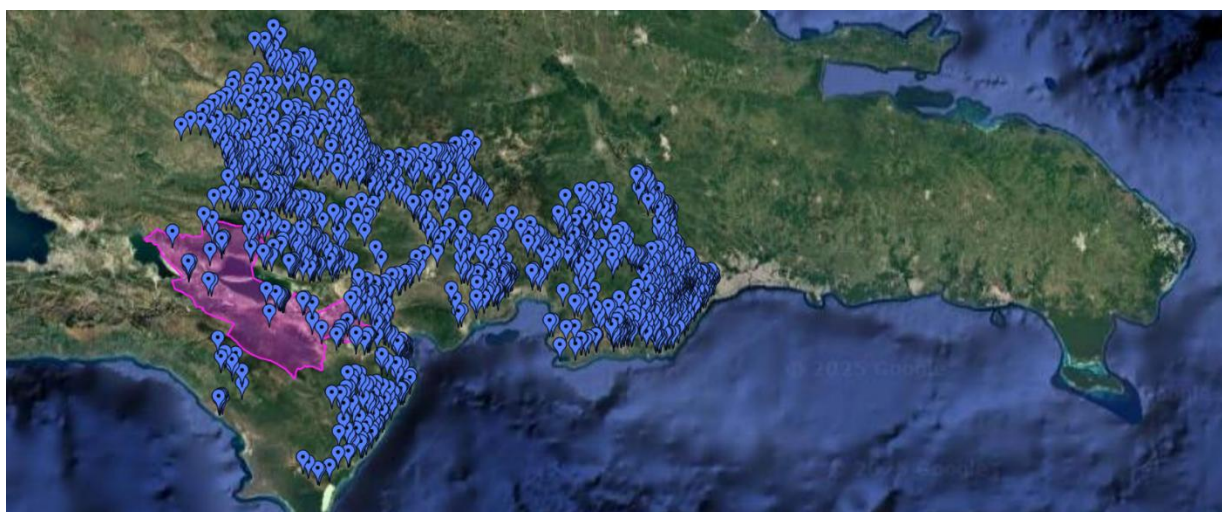
Salud

La provincia Independencia cuenta con varios centros de salud de ellos 3 hospitales, 20 centros de primer nivel, 5 centro de diagnóstico y 1 consultorio médico.



Educación

La provincia cuenta con varios centros de educación, de ellos 65 son públicos, 3 son privados y 1 semioficiales.



Energía Eléctrica

Del total de 13,330 hogares que posee la Provincia Independencia, 11,819 reciben energía del tendido eléctrico, 107 reciben energía de lámparas de gas propano, 721 de lámpara de gas de kerosene, 16 usan planta propia, 667 se iluminan de otras fuentes.

Agua Potable

Del total de 13,330 hogares que posee la Provincia Independencia, 3,377 reciben agua del acueducto dentro de la vivienda, 6,138 reciben agua del acueducto fuera de la vivienda, 1,843 reciben agua de otra vivienda, 409 reciben agua del acueducto en llave pública 353 reciben agua de un tubo de la calle, 697 reciben agua de manantial, río y/o arroyo, 15 reciben agua de lluvia, 458 reciben agua de Pozo 7 la reciben comprándola en camión tanque y 33 reciben agua de otras fuentes.

Servicios Sanitarios

Del total de 13,330 hogares que posee el Provincia Independencia 4,564 usan Inodoros, de estos usan inodoros 4,259 de uso exclusivo, 305 usan Inodoros de uso compartido, 6,114 usan letrina, de estos 4,242 usan letrinas de uso exclusivo, 1,872 usan letrina de uso compartido y 2,652, no tienen servicios sanitarios.

Eliminación de Basura

Del total de 13,330 hogares que posee el Provincia Independencia, a 8,695 le es recogida la basura por el ayuntamiento, a 26 le es recogida por empresa privada, 3,012 la queman, 979 hogares la tiran en el patio o solar, 251 la tiran al vertedero, 294 la tiran al río o cañada y 73 usan otras fuentes.

Descripción Municipal

La Descubierta es un municipio de la República Dominicana, que está situado en la provincia de Independencia.²

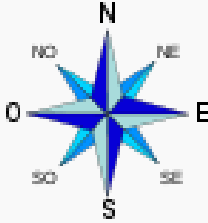
El municipio de La Descubierta es una localidad situada en la provincia de Independencia, en la República Dominicana. Forma parte de la Región Enriquillo, que se encuentra en el suroeste del país.

La Descubierta es un municipio fronterizo, limitando al oeste con el país vecino de Haití. Su población se dedica principalmente a la agricultura, destacándose los cultivos de plátanos, maíz, yuca y otros productos tropicales.

La economía de La Descubierta también se basa en el comercio transfronterizo con Haití, debido a su ubicación estratégica. Además, el turismo juega un papel importante en la zona, ya que se encuentra cerca de la reserva natural del Lago Enriquillo, que atrae a visitantes interesados en la biodiversidad y los paisajes únicos de la región.

La Descubierta cuenta con servicios básicos como educación, salud, y transporte. Además, es sede de diversas instituciones gubernamentales y cuenta con una plaza central donde los residentes y visitantes pueden disfrutar de actividades al aire libre.

Municipios Limítrofes

	Norte: Savanette (Haití) y Hondo Valle	
Oeste: Cornillon (Haití) y Jimaní		Este: Postrer Río
	Sur: Lago Enriquillo	

Población

Según el censo de 2010, el municipio La Descubierta cuenta con una población de 8,310, habitantes, de los cuales 4,323 son hombres y 3,987 son mujeres.

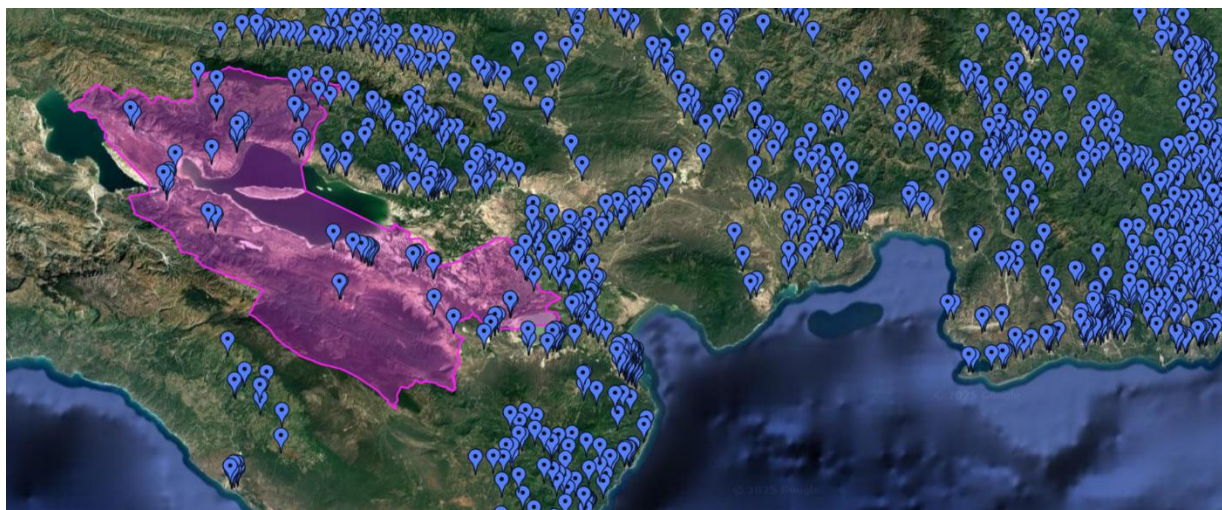
Vivienda

El municipio La Descubierta, según datos del censo 2010, cuenta con unas 2,106 viviendas, entre las cuales están, 2,030 casas independientes, 0 apartamentos, 41 piezas en cuartería o parte atrás, 3 barrancones, 25 viviendas compartidas con negocios, 1 locales no construidos para habitación, y 6 otra vivienda particular.

Demanda Servicios

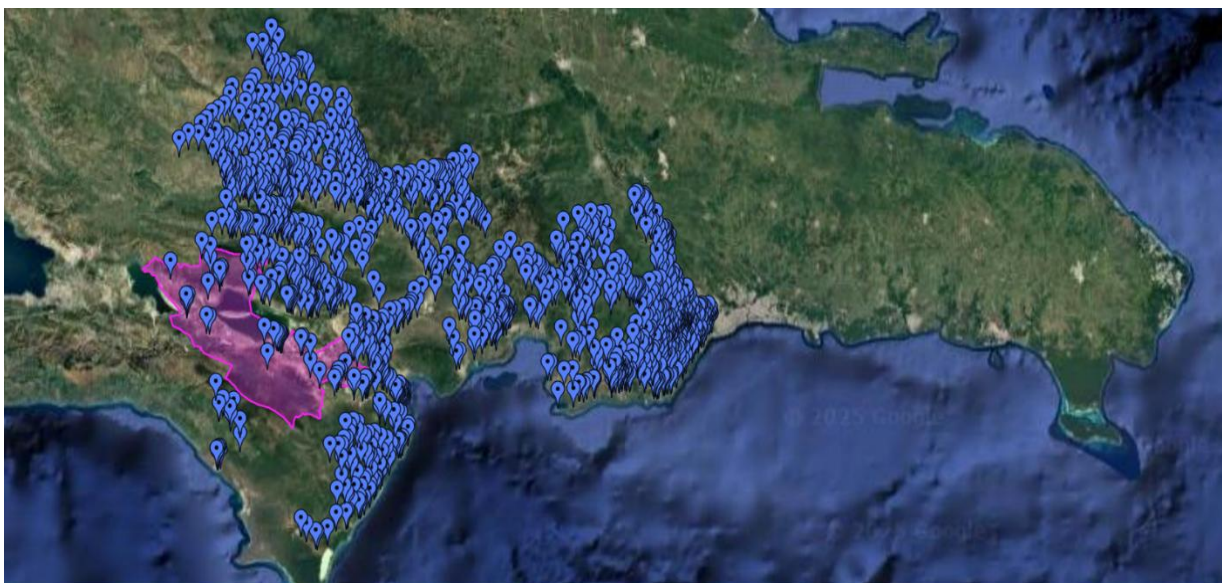
Salud

El Municipio de La Descubierta cuenta con 1 Hospital y 4 Centros de primer nivel.



Educación

El municipio La Descubierta cuenta con 9 centros educativos públicos.



Agua Potable

Del total de 2,115 hogares que posee el Municipio La Descubierta, 220 reciben agua del acueducto dentro de la vivienda, 1,180 reciben agua del acueducto fuera de la vivienda, 197 reciben agua de otra vivienda, 52 reciben agua del acueducto en llave pública 17 reciben agua de un tubo de la calle, 221 reciben agua de manantial, río y/o arroyo, 5 reciben agua de lluvia, 205 reciben agua de Pozo 1 la reciben comprándola en camión tanque y 17 reciben agua de otras fuentes

Energía Eléctrica

El Municipio de La Descubierta cuentan con suministro de energía eléctrica de Distribuidora de Energía del Sur. (EDESUR), del total de 2,115 hogares que posee el municipio de La Descubierta, 1,456 reciben energía del tendido eléctrico, 12 reciben energía de lámparas de gas propano, 431 de lámpara de gas de kerosene, 8 usan planta propia, 208 se iluminan de otras fuentes.

Servicios Sanitarios

Del total de 2,115 hogares que posee el Municipio La Descubierta 502 usan Inodoros, de estos usan inodoros 453 de uso exclusivo, 49 usan Inodoros de uso compartido, 968 usan letrina, de estos 637 usan letrinas de uso exclusivo, 331 usan letrina de uso compartido y 645, no tienen servicios sanitarios.

Eliminación de Basura

Del total de 2,115 hogares que posee el municipio La Descubierta, a 1,031 le es recogida la basura por el ayuntamiento, a 5 le es recogida por empresa privada, 533 la queman, 346 hogares la tiran en el patio o solar, 77 la tiran al vertedero, 71 la tiran al río o cañada y 52 usan otras fuentes.

4.2 Información al público:

(Presentar evidencias de la información al público interesado, especialmente a los vecinos más cercanos del proyecto, mostrar fotos del letrero de información).

Se ha colocado un letrero informativo en el área del proyecto de conformidad a lo establecido en la ley.





4.2 Participación social, información al público y vista pública	
4.2.1 Fecha de la vista pública:	12 abril 2024
4.2.2 Total, de asistencia a vista pública:	21
4.2.3 Por ciento de personas a favor del proyecto	100%
4.2.4 Por ciento de personas en contra del proyecto	0%
4.2.5 Participación del Ministerio: - Dirección Provincial: - Participación Social: - Nivel Central:	☒ X ☐ ☐
4.2.6 Lugar de presentación de vista pública:	Casa Club Profesora Yolanda Méndez de Peña

4.2.7 Conclusión del proceso de participación social:
el proyecto está dentro de un ámbito de aceptación favorable.

4.2.8 Observaciones del proceso de participación social:
En sentido general los comunitarios están de acuerdo con el proyecto, siempre que se cumpla el compromiso social



4.2.9 OPINIONES Y PARTICIPACIONES COMUNITARIA



Buenas, mi nombre es Manuel Adonis Ferreas Benito, regidor del ayuntamiento municipal de La Descubierta, bueno, vemos este proyecto que es muy positivo para el municipio de La Descubierta, Por qué? porque hemos tenido una vulnerabilidad en el municipio, puesto que se han quemado varias viviendas debido a por la venta de combustible en las casas, y nos vamos a evitar eso ya porque hay mucha gente que ha perdido su vivienda por esa venta de combustible y la vulnerabilidad de las personas que deben trasladarse a otros municipios para la compra de dicho combustible, esto es un proyecto que lo vemos positivo en el Municipio La Descubierta.

Encargado del cuerpo de bomberos de La Descubierta, nosotros por la parte que nos corresponde como organismo principal en caso de emergencia, incendios y otras cosas más relacionadas con la seguridad aquí en el municipio.



Nosotros no nos imponemos a que se construya la estación de combustible Petroline, pero se trabaja a la medida acorde con lo que dicta las leyes que van con nosotros en conjunto. Usted hablo de la Ley 201-2017, nosotros tenemos la 316-06 que es la que nos contempla la verificación e instalación y no objecion de un convenio de bombas de combustible, acorde a que se pague el permiso de no objeción para la instalación de bombas de combustible por convenio, entonces, con respecto a eso, nosotros no tenemos ninguna oposición a que se construya, pero que vaya acorde a

lo que dicta la Ley, pagando el impuesto que es, por obligación, el pago de permiso de no objeción, al igual que un permiso anual, que se trabaja de operatividad para nosotros ir verificando la seguridad tanto de la población de La Descubierta como la de nosotros mismos, porque tenemos un caso que es los incendios que han ocurrido en viviendas por motivos de la venta de combustible en las viviendas, porque se guardan el combustible ahí mismo, hemos tenido varios incendios, pero también tenemos una inseguridad, que es la siguiente, vamos a instalar una bomba, pero también tenemos una inseguridad que es que no tenemos el camión de bomberos, no tenemos el camión de bomberos, entonces si estamos con una inseguridad dentro del municipio y no tenemos el ente principal que es un camión, entonces que ocurra un incendio, llamar a Boca de Cachón, para venir a sofocar nosotros el incendio con cubeta o una camioneta, es incómodo, nosotros tenemos una recolecta, tanto en la comunidad como aquí, que cada quien hizo su aporte para la compra de un camión de bomberos, el permiso de no objeción son doscientos mil (200,000) pesos, no inventado por mí, lo tengo aquí, usted probablemente ha manejado con eso.

Nosotros estamos haciendo un completivo para la compra de un camión de bomberos, sería bueno que Petroline asuma la otra parte de comprar el camión, vía la no objeción para tener algo seguro en la comunidad, el completivo completamente para un camión que lo que cuesta son un millón doscientos mil pesos (1,200,000) pesos, entonces esa es mi sugerencia hasta ahora, ojala hubiese estado el abogado Alfredo Gonzales aquí, que el conoce bien el tema, para la seguridad, yo no me opongo a que se construya, porque tenemos que tener conocimiento aquí todos porque usted estuvo hablando de algo que se ve bien bonito, pero, cuando yo salga no vayan después a decir que los bomberos no quieren que se construya la bomba Petroline, después van a estar encima de mi hablando de que el bombero no quiere, entonces vamos a ir acorde todos con la Ley como tiene que ser establecido y así trabajamos más tranquilos, aquí mi participación.

Socrates Merino Dotel, presidente de la junta de vecinos del Barrio Nuevo de La Descubierta, nosotros además de lo que dice el encargado del cuerpo de bomberos lo cual vemos muy preciso la posición de ellos, además de eso creemos que el pueblo de La Descubierta entera está contenta con esta decisión de instalar una bomba de gasolina aquí, porque hace muchos años que necesitamos tener una estación de expendio de combustible, Fíjense que ya todos los pueblos cercanos que nos rodean tienen su estación de gasolina, mientras nosotros debemos estar, los muchachos en los motores comprando botellitas y eso no se debe, es decir que, estamos de acuerdo que se instale esa estación de gasolina, y según tengo entendido donde se va a instalar cumple los requisitos de la distancia, de los metros a la población, es decir que, ayer la invitación que se me hizo, yo la presente en una reunión de la junta que

dirijo y todos estuvieron de acuerdo y todos la aplaudieron puesto que es muy necesaria para nuestro pueblo



Guillermo Cuevas, comunicador, valoro como positiva esta iniciativa de instalar una estación gasolinera, aquí en La Descubierta, por cuanto la economía de nosotros los que tenemos vehículos y los que no tienen estamos incurriendo en gastos extraordinarios para nuestro desplazamiento, por ejemplo, estamos pagando 360 pesos por un galón de gasolina aquí en La Descubierta, una gasolina sin calidad, que la traen de Haiti de contrabando y la comercializan en estos pueblos, pero a mí me surge una pregunta, cual es la dificultad que hay puesto que se ha dicho que ya la franquicia para la instalación de una bomba de gasolina la tiene ya otro, que de cierto tiene esa versión.



Responde Rafael Peña Tejada, equipo consultor del proyecto, te voy a responder en función a lo que establece la Ley, en las estaciones de combustible, quien rige el despacho o no, es el Ministerio de Industria y Comercio, el cual otorga unos registros para esos fines, en el caso de Petroline tiene su registro o lo que llamaos antes M11 que hoy es un formulario de resolución, está disponible ahí, si gustan la pueden ver, la podemos poner en pantalla.

¿Entonces ya tiene el permiso?

El de Industria y Comercio si, ahora bien, Industria y Comercio permite estaciones según la Ley para estaciones de gasolina, setecientos (700) metros en contra vía y un kilómetro y medio (1,5 km) en una misma línea, que significa, no significa eso que otro no tenga en otro permiso en otro punto cerca de La Descubierta que cumpla con el requisito, pero para el caso de Petroline, Petroline tiene su resolución que está disponible ahí, y se la puedo mostrar, no sé si eso responde su inquietud, pero entiendo que en este caso tiene la parte legal, Medioambiente no le va a dar permiso si no tiene los requisitos previos, que uno de ellos es que Industria y Comercio quién es que rige la parte asociada al combustible no le dé una resolución al respecto y ellos la tienen, por eso está disponible ahí.

Mi hermano, amigo y vecino Guillero Cuevas, responde el Promotor del Proyecto, esos permisos a través de Industria y Comercio, son entregados, pero a la vez, para

que tenga conocimiento y no se queden ahí, tiene que pagar un permiso a Medio Ambiente, son pagados para ir llevando a Industria y Comercio, tienen un permiso por los bomberos que tiene que ser pagado para que el convenio se entregue completa y correctamente, si no están ninguno de los permisos adecuados, porque si se le paga a Medio Ambiente porque no pagarles a los bomberos.



Marical Novasmarte, miembro de la Junta de Vecinos, buenas tardes, yo esa iniciativa la veo muy bien que se instale una bomba de gasolina aquí en La Descubierta porque así se evita que esas ventas de gasolina que están en la acera se quite, puesto que uno no puede ni caminar por la acera y uno debe de tirarse al lado puesto que hay una venta de gasolina en la acera, muchas gracias.

El encargado del cuerpo de bomberos, su jefe inmediato que es interior y policía que también tiene que gestionar su camión de bomberos, juntamente con otras instituciones más, pero yo considero que de este lado no se ha hecho la bomba para estar solicitando aporte para camión de bomberos que se aguante que terminen lo que van a hacer, pero para eso están los Ministerios del gobierno, para solicitar ese camión por ahí.

Rafael Peña Tejada dice, un comentario, miren es buen momento, los tiempos políticos son también oportunidades para que interior y policía le done un camión, porque en verdad, no es menos cierto que cada permiso debe ser pagado conforme a lo que establece la Ley, pero Interior y policía está haciendo buenas gestiones ahora, se puede solicitar y tiene buen resultado.



Yo quiero decir algo, Wilfredo Dotel de Cruz Roja Dominicana, yo apoyo y estoy de acuerdo con mi compañero, puesto que nosotros somos un organismo de socorro y el día que pase algo, Dios no quiera, nosotros somos los que estamos en frente de eso, yo diría que el tema no es un conflicto de intereses, es que, asuntos de negocios, cada quien jala para su lado, aquí se necesita un camión de bomberos todo el mundo lo sabe, y aquí hay instituciones, en el caso que tenemos aquí, que viene esa gente de Petroline, está la Ley, que cumplan con la Ley, no es que él no quiere, él quiere que se ponga la bomba, ahora, si el paga un permiso a medio ambiente porque no quiere pagar a los bomberos cual es la lógica, lo ven a él como una persona débil, una institución del, los bomberos necesitan su camión y ese dinero que va a pagar ahí, ese impuesto le va a servir a ellos como institución a nivel local, ahora si usted me dice a mí , que apoyar a las instituciones de la comunidad, yo no he visto donde esta esa estación de combustible, que sepa yo, una obra tangible, ahora que me digan aquí hoy, en esta vista pública, yo quiero que cuando se ponga la bomba que se pueda demostrar eso, ese aporte a la comunidad que se haga, yo no me opongo,

pero que se cumpla con lo que se está diciendo aquí hoy, no que una cosa se diga aquí y mañana se haga otra, porque les vamos a exigir y que se paguen los impuestos que eso es lo que se quiere.



Leudy Fernando Pérez Medina, director municipal de defensa civil, lo que pasa es que se está malinterpretando las cosas, no es que nosotros hemos venido a pedirles que nos donen un camión a nosotros porque yo sé que quizás ustedes no tienen la capacidad o la fuerza de donar un camión, ahora, nosotros si lo que exigimos, como dijo el intendente de bomberos y el de Cruz Roja, es que si ustedes pagan un impuesto a Medio Ambiente, también deben pagar el impuesto a los bomberos, ahora, que sucede, ese dinero que se pague como impuesto, no es que va a ir a los bolsillos de nosotros, nosotros tenemos un comité gestor que está luchando para conseguir un camión de bomberos, tenemos dinero pero lo que tenemos todavía no es suficiente, y como director de defensa civil y como comunitario no nos oponemos, al contrario a mí me conviene porque yo me muevo en motor, yo tengo que echar gasolina a 260 pesos, 260 pesos por galón de gasolina de la mala, corriendo el riesgo de que traiga agua, que traiga basura, que traiga todo, ahora bien apoyando lo que dice el , estamos viendo esto muy bonito, ahora el día que se instale la estación de combustible que todo eso que se está mirando ahí, que se pueda cumplir, eso es lo

que nosotros exigimos, que cumpla eso y eso debe estar bajo acuerdo, sentarse con las instituciones, los organismos de socorro, en este caso, el Ayuntamiento, Medio Ambiente, Bomberos, las juntas de vecinos y formalizar un acuerdo donde todos firmemos, para que mañana si ustedes no cumplen, nosotros tener la manera de poder exigir.

Fotos del proceso de participación social y características del área del proyecto.



Presentación



Representantes del Ministerio de Medioambiente



Publico Asistente





Representante de la Cruz Roja Provincial

5 Certificación y no objeciones ²

Certificaciones y No objeciones	Fecha de emisión (dd/mm/año)	Observaciones
5.1 Título de propiedad a nombre del promotor.	07/09/2023	Titulo de la parcela 353 DC 2 de La Descubierta
	15/08/2018	Contrato de Venta ante el DR. POLIVIO ISAURO RIVAS PEREZ, matricula 6284
5.2 Formulario del Ministerio de Industria y Comercio (M-011)	14/10/2025	RESOLUCION 441-2025
5.3 No Objeción del Ayuntamiento del municipio La Descubierta.	29/02/2024	Certificación
5.4 No objeción del Cuerpo de Bomberos	24/05/2024	Certificación
5.5 No objeción de la Defensa Civil		
5.6 No objeción del Ministerio de Turismo (solo si para ubicadas en polo turístico)		No Aplica
5.7 Otras Registro Mercantil	8/3/2026	145942SD Certificación RNC: 1-31-72670-4

² Nota 1: El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene la facultad de solicitar información adicional en caso de ser necesario.

Nota 2: De considerarse necesario se solicitará realizar una vista pública para informar el alcance del proyecto y los impactos ambientales y/o obtener información del público.

6 Programa de manejo y adecuación ambiental (anexar matriz inextensa en hoja electrónica)

6.1.1 Programa de Manejo y Adecuación Ambiental para la fase de construcción

Fase de construcción					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Aire	•Control de emisiones. •Control de ruidos	•Emisiones de material particulado (polvo).	• Mojar el área no pavimentar y los materiales de construcción que generen polvo cada 24 horas.	Concentración:	155,000
		•Emisiones de gases por vehículos y planta de emergencia. •Ruidos por maquinarias pesadas y generadores eléctricos	• Generador de electricidad con filtros de gases. • Uso de lona en los camiones que transportan los materiales de construcción. • Inspección de condiciones mecánicas de vehículos contratados. • Establecer horario diurno de trabajos de construcción.	• PM₁₀ • NOx • Sox • Medición de ruido en tareas de construcción. • Reportes de quejas por molestas con polvo u olores. • Cantidad de combustible consumido.	

Fase de construcción					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Suelo	• Pérdida de cobertura u ocupación de suelo. • Control de contaminación del suelo. • Manejo de escombros de construcción	• Erosión, eliminación de espacio para el desarrollo de árboles y pérdidas de árboles. • Daños al suelo por residuos sólidos no peligrosos. • Daños al suelo por residuos peligrosos. • Disposición de escombros. • Cambio en la Geoforma por el corte de elevación	• Preservación de vegetación no eliminable, siembra de árboles en zona de compensación. • Clasificación de los residuos no peligrosos y disponer final adecuada y autorizada. • Clasificación de los residuos peligrosos y disponer a través de un gestor autorizado. • Escombros eliminados o tratados en lugar de disposición final autorizado.	• Número de árboles y arbustos no eliminados. • Cantidad de residuos sólidos clasificados. • Cantidad de residuos sólidos valorizados. • Cantidad de residuos/desechos peligrosos generados. • Cantidad de residuos/desechos peligrosos tratados. • Cantidad de suelo contaminado removido. • Cantidad de escombros eliminado. • Cantidad de suelo removidos	120,000

Fase de construcción					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Agua	•Control de contaminación de las aguas superficiales. •Control de contaminación de las aguas subterráneas. •Ahorro de agua	•Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por manejo inadecuado de las aguas residuales. •Contaminación de aguas superficiales por posible derrame de combustibles y aceites de los equipos. •Reduce la disponibilidad de agua y compete por uso de agua	• Sistema de tratamiento de las aguas residuales (provisional o no). •Recoger y disponer adecuadamente derrames de combustibles o aceites en caso de derrames. •Aplicar tecnologías y técnicas administrativas para reducir el consumo de agua. •Construcción de pozo para garantizar el suministro durante la operación.	• Sistema de tratamiento instalado. • Cantidad de agua tratada. • Calidad de agua tratada. • Cantidad de suelo contaminado removido. • Consumo de agua en construcción.	240,000
Flora/fauna	• Prevenir daños a la vegetación. • Prevención de daños a animales.	•Modificación de la flora debido desbroce. •Afectación a la fauna debido cambio el hábitat o por contaminación.	•Siembra compensatoria de árboles eliminados. •Mejora de área verdes del proyecto	• Número de arbustos resembrados en el área del proyecto y árboles sembrados en zona de compensación.	60,000
Perceptual	• Alteración del paisaje.	•Afectación de la calidad del paisaje por las acciones constructivas.	•Área verde con especies autóctonas. •Diseño arquitectónico en armonía con el paisaje local.	• Se mantiene o mejora la belleza escénica del lugar. •Área verde integrada al proyecto	75,000

Fase de construcción					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Socioeconómico	•Prevención de molestias a vecinos	•Alteración del tránsito. •Molestias puntuales por ruidos. •Molestias puntuales por contaminación del aire.	•No usar espacio público para la construcción. •Recoger opinión sobre comportamiento y respecto a vecinos. •Controles de entrada y salida de equipos a la vía pública	•Denuncia de molestias. •Resultados de encuestas sobre molestias a la comunidad	125,000

Costo subtotal del PMAA para construcción: RD\$ **775,000**

6.1.2 Propuesta de un plan de emergencias en construcción

Atendiendo a los constantes riesgos de origen natural y humano, y con la finalidad de estar preparados para una posible contingencia, se ha preparado este Plan de emergencias y evacuación, consciente de la necesidad de proteger a nuestro máximo capital que son las vidas humanas, nuestra instalación y equipamiento.

El objetivo básico de este programa es ofrecer una respuesta oportuna y eficiente a la propiedad y daños físicos por eventos que afecten los edificios de forma del proyecto y sus obras complementarias, con la finalidad de proteger vidas humanas y reducir demoras y costos en la ejecución del proyecto.

Otros objetivos son:

- ❖ Proteger la integridad de los circundantes por la vía de entrada y salida de equipos de operación y transporte desde y hacia el área del proyecto.
- ❖ Proteger a los trabajadores y su integridad física, así como otras personas que por la naturaleza de sus actividades estén presentes en el sitio de trabajo o cerca de él y puedan ser afectados por la ocurrencia de un evento de fuerza mayor.
- ❖ Reducir las afectaciones al medio ambiente y otros recursos naturales de producirse eventos de este tipo.
- ❖ Permitir un rápido control de cualquier situación de emergencia que pueda presentarse durante la realización de las actividades.

El plan de contingencia tiene como componentes:

- ❖ Programas de Acción ya sea preventivo o de repuesta
- ❖ Responsabilidades tanto generales como específicas
- ❖ Recursos tecnológicos e institucionales
- ❖ Organización, gestión y capacitación

El plan de contingencias involucra procedimientos de acciones según la emergencia, estos son:

- ❖ Procedimiento en caso de accidentes laborales y de tránsito
- ❖ Procedimiento en caso de derrames de combustibles, aceites, grasas
- ❖ Procedimiento en caso de incendio
- ❖ Procedimiento en caso de desastres naturales tales como Huracanes y Terremotos, inundaciones.

Identificación y Análisis de las Posibles Emergencias

Durante la fase de Construcción de la estación, se han de identificar un listado de posibles emergencias. Los procedimientos serán dirigidos por la gerencia del proyecto y a su vez se capacitará el personal de este.

TIPO DE EVENTO	FASE	DESCRIPCION
General	construcción	• Accidente a la entrada y salida de vehículo. • Accidentes de trabajo con lesiones, Emergencias de seguridad.
Específicos		• Accidentes de tránsito. • Lecciones corporales. • Derrames de combustibles.
Naturales		• Huracanes • Sismos • Inundaciones

PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE ACCIDENTE

Las actividades de construcción requerirán de trabajos de equipos, maquinarias y personal que estarán expuestos a riesgos de accidentes e incidentes.

En sentido general deben realizar las siguientes acciones:

- ❖ Se analizará el tipo o grado de gravedad y se les suministrará los primeros auxilios, inmediatamente avisar a la emergencia médica más cercana.
- ❖ Trasladar a los afectados inmediatamente al hospital o Centro de Salud y avisar a los familiares del accidentado.
- ❖ Se dispondrán los equipos necesarios para la aplicación de primeros auxilios.

- ❖ Se deberán dar recomendaciones al personal que labora, sobre el empleo de maquinarias móviles, levantamiento y traslado de pesos, manipulación de materiales.
- ❖ Cualquier incidente (golpes por objetos, exposición a contactos eléctricos, entre otros) debe reportarse inmediatamente, ya que esta información será usada para mejorar la seguridad. Un reporte diario de incidentes es recomendable

Atropellos y Accidentes de Circulación (Tránsito)

- ❖ Control de acceso de entrada y salida
- ❖ Respetar la velocidad en el interior del proyecto
- ❖ No conducir vehículos sin la autorización oportuna.
- ❖ Todos los vehículos dispondrán de señales acústicas y luminosas de marcha atrás.
- ❖ Prohibidas bebidas alcohólicas durante las horas de trabajo.
- ❖ Respetar las normas de circulación de tráfico.

6.1.3 Programa de Manejo y Adecuación Ambiental para la fase de Operación

Fase de Operación					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Aire	- Control de calidad de aire. - Control de emisiones de ruidos	- Emisiones atmosféricas en la instalación (generadores eléctricos, otros focos contaminantes). - Contaminación de aire por gases generado en el trasiego de combustible (dispensadores, respiraderos/aliviaderos) - Ruido	- Dar mantenimiento a la planta eléctrica. - Colocación de chimeneas que no afecte a terceros. - Trasiego de combustible orientado a minimizar las emisiones. - Aliviaderos al menos a 0.60m encima de edificio mayor. - Espacio insonorizado para la planta eléctrica de emergencia.	- Programa de mantenimiento según fabricante. - Medición de hidrocarburos, compuestos orgánicos volátiles (COV), CO, NOx, SOx, O₃. - Estimación de emisión anual de COV - Chimenea por encima de edificaciones ubicadas a menos de 50m. - Con el generador eléctrico encendido el ruido no supera los 60dBA. - Cantidad total de energía eléctrica consumida.	40,000

Fase de Operación					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Suelo	Control de contaminación del suelo.	- Daños al suelo por residuos sólidos no peligrosos. - Daños al suelo por residuos peligrosos	- Clasificación de los residuos no peligrosos y disponer final adecuada y autorizada. - Clasificación de los residuos peligrosos y disponer a través de un gestor autorizado. - Manejo de los residuos con gestores autorizados	- Cantidad de residuos sólidos clasificados. - Cantidad de residuos sólidos valorizados. - Cantidad de residuos/desechos peligrosos generados - Cantidad de residuos/desechos peligrosos tratados. - Cantidad de suelo contaminado removido.	65,000
Agua	- Control de contaminación de las aguas superficiales. - Control de contaminación de las aguas subterráneas. - Ahorro de agua	- Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por aguas residuales. - Contaminación de aguas por posible derrame de combustibles y aceites de los equipos. - Reduce la disponibilidad de agua y compete por uso de agua.	- Sistema de tratamiento de las aguas residuales operado y mantenidos. - Recoger y disponer en lugar autorizado, derrames de combustibles o aceites. - Aplicar tecnologías y técnicas administrativas para reducir el consumo de agua. - Monitoreo rutinario de aguas subterráneas en pozos de observación y monitoreo.	- Sistema de tratamiento instalado. - Cantidad de agua tratada. - Consumo de agua en operación. - Calidad de agua subterránea en pozos. - Presencia de gases hidrocarburos en pozos	85,000

Fase de Operación					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Flora/fauna	•Prevenir daños a la vegetación. •Prevención de daños a animales.	•Deterioro de la vegetación circundante	•Incentivo al desarrollo de la vegetación en el entorno. •Mantenimiento de jardinería. • Apadrinamiento de Túnel Verde de la zona	•Número de especies sembradas. •Adecuación y mantenimiento	110,000
Perceptual	•Alteración del paisaje.	•Afectación de la calidad del paisaje por las acciones constructivas.	•Área verde con especies autóctonas •Diseño arquitectónico en armonía con el paisaje local	•Se mantiene o mejora la belleza escénica del lugar. •Área verde integrada al proyecto	25,000
Socio-económico	•Prevención de molestias a vecinos	•Alteración del tránsito. •Molestias puntuales por ruidos. •Molestias puntuales por contaminación del aire	•No usar espacio público para la construcción. •Recoger opinión sobre comportamiento y respecto a vecinos	•Libro de denuncia de molestias ambientales de vecinos. •Resultados de encuestas sobre molestias a la comunidad	150,000

Costo subtotal del PMAA para construcción: RD\$ **775,000**

Costo sub-total del PMAA para operación: RD\$ **475,000**

Costo total del PMAA (operación y construcción): RD\$ **1,225,000**

6.1.4 Propuesta de un plan de emergencias en operación

Plan de Contingencias y Adaptación a Cambios Climáticos

Presentación

El plan de contingencias es el instrumento de gestión que define las estrategias, programas, actividades, coordinaciones y equipos necesarios para la prevención y minimización de riesgos, respuestas a emergencias y planes de evacuación, que una facilidad deberá implementar a los fines de reducir daños humanos y pérdidas en eventos de origen natural o antrópico.

Luego de identificados y analizados los riesgos, el Plan de Contingencias de la planta Estación de Servicios Los Ríos, el cual tiene como función básica, definir las estrategias para manejar contingencias, determinar las técnicas de prevención y control de accidentes, las prioridades de protección y los sitios estratégicos para el control de los mismos.

El mismo está diseñado para proporcionar una respuesta inmediata y eficaz a cualquier situación de emergencia que pudiera presentarse durante la operación de la estación.

En el Plan de Contingencias han sido considerados los diferentes impactos que se pueden producir accidentalmente, y por la ocurrencia de fenómenos naturales, dirigidos a la protección de trabajadores, población, infraestructuras físicas, bienes físicos y naturales que pudiesen verse afectados.

Objetivos

El plan de contingencias tiene como objetivos primordiales, establecer los siguientes principios:

- Definir los lineamientos y procedimientos oportunos para responder efectivamente ante una contingencia.
- Brindar un alto nivel de protección contra todo posible evento de efecto negativo sobre el personal laboral, comunidades adyacentes, instalaciones, equipos, población local y propiedad privada.
- Minimizar la magnitud de los impactos ambientales y otros impactos durante la operación de la Estación.
- Facilitar, consensuar y dar capacitación al personal que labora en las instalaciones a los fines de que actúen de manera segura ante la ocurrencia de cualquier fenómeno antrópico o natural que se presente.

- Definir responsabilidades y las normas de actuación en el Plan de Contingencias.

Objetivos Principales

Preparar el personal ante cualquier desastre natural o tecnológico que pueda afectar las instalaciones de la Estación.

- Evitar la ocurrencia de accidentes que puedan afectar a los trabajadores, y residentes a ambos lados de la ruta que utilizan los camiones, así como la pérdida de vidas, y bienes materiales.
- Proteger los trabajadores, los vecinos, el medio ambiente, infraestructura y los recursos naturales.
- Establecer normas para la prevención y actuación ante cualquier ocurrencia de un accidente o desastre natural o tecnológico.
- Garantizar un rápido reinicio de las actividades de operaciones de la Estación, luego de sucedido un accidente o desastre natural y/o evento no deseado.

Consideraciones Generales

El plan de contingencias ha sido elaborado para facilitar el control de los riesgos que pudieran surgir durante las operaciones de la Estación, en este sentido es recomendable que durante las operaciones se dé a conocer el presente Plan de contingencias a los empleados, para de esta manera conciliar criterios con el fin de manejar las operaciones dentro de los rangos de seguridad estándar, precautelando esencialmente la vida humana, el entorno, la vegetación, las comunidades vecinas, infraestructuras, medio ambiente y los recursos naturales.

Este Plan de contingencias deberá estar disponible en un lugar visible para que todo el personal pueda acceder a él, así mismo al finalizar cada jornada se deberá evaluar los tipos de riesgos que se hubiesen generado durante las actividades, con la finalidad de adaptar y/o complementar las acciones del plan.

Al término de las prácticas del plan de contingencias se debe recoger información del funcionamiento del plan con el fin de evaluar y analizar la efectividad del mismo y orientar las recomendaciones sugeridas para efectuar cambios en el mismo.

Prioridades de Protección y sitios Estratégicos para el Control de Contingencias:

- a) Área de servicio y expendio
- b) Área de operación de la Estación.
- c) Área de circulación vehicular;
- d) Área de tanques almacenamiento

- e) Ruta utilizada de acceso a las instalaciones operativa de la Estación.

Planificación para Respuestas a Emergencias

La administración de la Estación de Servicios Los Ríos ha diseñado un Plan de Respuesta a Emergencias que contiene los procedimientos para contingencias en cooperación con las autoridades y servicios de emergencias, con el objetivo de minimizar los daños de cualquier tipo de evento con alto potencial de impacto.

Asimismo, el responsable de la administración de la Estación elaborará un Manual de Administración de Crisis, que desarrollará para proporcionar los procedimientos para situaciones de crisis, con el objetivo de minimizar los daños a personas, infraestructuras, comunidades cercanas, medio ambiente y recursos naturales, para lograr el restablecimiento de la operación en el menor tiempo y de la mejor manera posible después de haber ocurrido un fenómeno natural o una eventualidad.

Prácticas para emergencias de fugas y/o escape de combustible, serán planificadas por la administración de la Estación y forma parte de los indicadores de desempeño de las actividades operativas.

Responsabilidad para la Ejecución del Plan de Contingencias

La responsabilidad de ejecución de ese plan recae sobre los encargados de Medio Ambiente, seguridad y de operación de la Estación. Quienes coordinarán todo lo relativo al Plan de Contingencias.

Contarán con el apoyo absoluto de la administración y la gerencia general de la Estación.

Las funciones principales que deberán coordinar serán las siguientes:

- Gestionar los recursos financieros y humanos para la ejecución del plan que se necesite.
- Involucrar a las instituciones de socorro.
- Desarrollar los lineamientos necesarios para evitar y controlar las contingencias en los medios físico, social, biológico y de salud.
- Vigilar rigurosamente el cumplimiento de las normas de seguridad, manejo adecuado de equipos de emergencias.
- Dar entrenamiento de capacitación al personal en asuntos de seguridad.
- Realizar simulacros de actuación en caso de emergencias.
- Durante la ocurrencia de cualquier emergencia, delimitar el área, controlar y dirigir la misma de manera técnica y responsable.
- Implementar medidas para reactivar en forma rápida el área afectada.

Plan de Contingencias en caso de Lesiones Corporales

Este plan trata de evitar la ocurrencia de accidentes a empleados en las actividades normales durante las operaciones de la Estación ante el surgimiento de una eventualidad de este tipo las acciones a seguir serán las siguientes:

- Dar voz de alarma;
- Notificar al administrador de la Estación responsable de forma inmediata;
- Evaluar la gravedad de la emergencia;
- Realizar procedimientos de primeros auxilios en el área de la eventualidad,
- Evacuar al herido, de ser necesario, a un centro asistencial especializado,
- Notificar al centro especializado en caso de internación de emergencia
- Remitir informe al personal administrativo de la Estación.

Una vez dada la voz de alerta se comunicará inmediatamente al coordinador de las operaciones de la Estación, el mismo atenderá al afectado en el sitio del suceso y evaluará la gravedad de la eventualidad, dependiendo el nivel de emergencia atenderá al paciente aplicando primeros auxilios para luego trasladarlo a un centro médico para complementar la curación médica.

En su defecto, si el nivel es grave, realizará los procedimientos de estabilización del paciente para proceder a la evacuación inmediata del mismo; simultáneamente se notificará al centro especializado para que este prepare la internación del paciente; el paramédico acompañará al paciente hasta el centro de asistencia especializada para brindar un informe preliminar al equipo de especialistas del hospital.

Se realizará un informe detallado y se remitirá al personal directivo de la Estación para su evaluación y consideración como dato estadístico, para futuras mejoras al Plan de Contingencias.

Personal y equipo mínimo necesario

- La administración de la Estación contará con personal entrenado en el manejo de emergencias adecuadamente, que estará disponible en el área de trabajo.
- Asimismo, proporcionará las facilidades médicas y de primeros auxilios (botiquines, equipos, entre otros materiales necesarios).

Medidas Preventivas

- Concientizar al personal para que éste realice el trabajo bajo estrictos niveles de seguridad.

- Proporcionar y controlar la entrega a los empleados de ropa y equipos de seguridad. (casco, botas, protectores auditivos, oculares, nasales, entre otros).

Plan de Contingencia en caso de accidentes

Si durante las operaciones de la Estación llegase a suceder un accidente de orden vehicular se procederá de la siguiente manera:

- Reportar el incidente.
- Movilización del supervisor y personal médico al área del accidente.
- Determinar el estado de los ocupantes y vehículos.
- Prestar primeros auxilios y/o evacuar a los afectados hasta un centro especializado de salud.
- Notificar al centro especializado en caso de internación de emergencia.
- Investigación de las causas del accidente.
- Notificar a la compañía de seguros.
- Notificar a las autoridades de tránsito locales.
- Evaluar daño sufrido al vehículo; retirarlo del sitio.
- Notificar al personal administrativo de la Estación.

De presentarse este tipo de contingencias se hará el reporte inmediato al encargado de Medio Ambiente y Seguridad de la Estación, el mismo que en compañía del personal de emergencias médicas se desplazará hasta el lugar del incidente para realizar la evaluación del accidente, el equipo médico determinará el estado de los ocupantes y de acuerdo al nivel de gravedad, prestará los primeros auxilios para trasladarlos al centro hospitalario próximo, en caso de que el nivel de gravedad sea elevado, se estabilizará a los afectados para proceder a su evacuación hasta el centro de salud especializado, simultáneamente se notificará a dicho centro para que se prepare la internación de los afectados.

Personal y equipo mínimo necesario

Encargado de medio ambiente y seguridad, equipo médico y primero auxilio.

Medidas Preventivas

- Instalar señalización adecuada en el área de las operaciones y circulación vehicular.
- Inspección continua y mantenimiento adecuado a los equipos, maquinarias y accesorios.

Plan de Contingencias en caso de Fugas y/o Escape

Esta contingencia ha sido evaluada en el análisis de riesgos ya que, durante la operación de la Estación, se manejarán volúmenes considerables de combustibles.

Pero en caso de producirse algún tipo de fugas y/o escape durante las operaciones en el almacenamiento, expendio, los procedimientos de control serán:

- Notificar al encargado de las operaciones en la estación de servicios
- Cerrar la fuente de la fuga y/o escape del combustible
- Tomar las precauciones de seguridad para el personal.
- Evaluar el nivel de riesgo que pudiera provocarse.
- Notificar al personal administrativo de la Estación de Servicios inmediatamente detectada la fuga y/o escape.
- Se retirará al personal expuesto, así mismo se desconectará cualquier sistema eléctrico que pueda provocar la ignición del combustible;
- Una vez realizado el cierre de la fuente de la fuga y/o escape se procederá al control de la dispersión del combustible;
- Una vez efectuado el control, se evaluará el daño provocado al suelo, fuentes de agua superficiales y subterráneas, biota, entre otras áreas que pudieran ser impactadas.
- Se deberá notificar al personal administrativo de la Estación de Servicios

Personal y Equipos Mínimo Necesario

- Encargado de operaciones.
- Aditivos orgánicos para tratamiento “in situ”
- Personal entrenado en manejo de Hidrocarburos

Plan de Contingencia en caso de Incendios

Disposiciones Generales

El Encargado de Medio Ambiente y Seguridad de la Estación de Servicios Los Ríos, deberá asegurarse de que en todo momento estén disponibles los medios de protección eficaces en todos los puntos donde haya riesgo de incendio, dentro o en los alrededores de las instalaciones de expendio de combustible.

El encargado, en combinación con una empresa especializada, preparará un plan de prevención contra los posibles incendios, en el cual, se indiquen todos los sitios de la estación de servicios, donde haya un riesgo de incendio, la naturaleza de ese riesgo, la ubicación y el tipo de material existente de lucha contra el fuego.

Además, realizará inspecciones diarias antes de iniciar el expendio al público, de todos los puntos estratégicos, dentro o en los alrededores de la estación de servicios, y de todo material de lucha contra el fuego, y consigne los resultados de esta inspección en un registro previsto para tal fin.

En este plan se debe determinar los procedimientos de urgencia para la lucha contra el fuego, la evacuación, el salvamento, y establecer un sistema de alarma de incendios que advierta rápidamente a todas las personas que podrían estar en peligro.

Prevención

Todos los recipientes de depósito donde se conserven líquidos inflamables o combustibles deberían estar: concebidos y contruidos de forma tal, que puedan resistir a las presiones y tensiones del trabajo y con materiales adecuados para el contenido previsto; mantenidos de tal forma que se eviten pérdidas o fugas, separados de toda fuente de ignición y material combustible; provistos de respiraderos o contruidos de tal forma que no puedan crearse presiones o vacíos como consecuencia de su llenado o vaciado, o debido a cambios en la temperatura atmosférica.

Lucha contra Incendio

Deberían protegerse contra los incendios los siguientes lugares:

- Locales donde se conserven materiales inflamables;
- Terminales de carga o parada de los vehículos, equipos y maquinarias;
- Talleres, almacenes y otras construcciones;
- Todos los puntos donde se estacionen los vehículos.

Dondequiera que puedan acumularse temporalmente desechos de materiales combustibles, incluidos los líquidos, deberían instalarse recipientes metálicos cubiertos o su equivalente.

Estos recipientes serán vaciados periódicamente y su contenido será evacuado en condiciones de seguridad y en forma compatible con la preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

Se establecerá un equipo de empleados capacitados, que actuarán bajo la dirección del encargado de seguridad y medio ambiente para los casos de incendio u otros casos de urgencia.

El plan contempla los siguientes pasos:

- Dar voz de alarma.
- Notificar al supervisor de operaciones.

- Identificar la fuente generadora del incendio.
- Evacuar al personal en riesgo.
- Atención de posibles víctimas de ser requerido.
- Aislar el área afectada, retirar equipos o materiales inflamables.
- Realizar procedimientos de control del fuego.
- Notificar al personal directivo de la estación de servicios
- Una vez detectado el inicio, se dará la voz de alerta y el personal que se encuentre en el área abandonará sus funciones y se dirigirá a un punto de reunión fuera del alcance del incendio.
- Se notificará inmediatamente al supervisor de operaciones, el mismo que en compañía del personal de control se desplazará hasta el área afectada, se realizará la evaluación rápida de la gravedad y se determinarán estrategias de control del incendio;
- Un equipo compuesto por el médico y personal entrenado, se encargarán de la evacuación del personal y/o pobladores locales si se considera que el incendio puede descontrolarse y afectar mayor área; paralelamente, se evacuará inmediatamente al o los afectados a centros especializados.
- La brigada contra incendios iniciará los procesos de control aislando el área y disponiendo el retiro de equipos y/o materiales, así mismo iniciará el combate del incendio con la ayuda de extintores, bombas de agua y otros.
- Se dará notificación inmediata al personal directivo de la estación de servicios, para que se evalúe si se requiere el desplazar mayor equipo y/o personal al área afectada.

Personal y equipo mínimo necesario

- Encargado de operaciones,
- Equipo médico.
- Equipo de comunicaciones.
- Extintores de carrito, manuales, mangueras, bomba de agua.
- Personal entrenado para combatir incendios

Medidas Preventivas

- Instalar señalización adecuada en el área de almacenamiento y expendio de combustible.
- Control permanente de las operaciones para evitar contingencias.

Plan de capacitación y entrenamiento en el manejo de contingencias

El personal de la Estación de Servicios está capacitado para actuar de manera segura en la ocurrencia de cualquier evento que pudiera acontecer en la zona donde se expende el combustible.

Los entrenamientos son sobre:

- Seguridad Industrial
- Primeros Auxilios
- Prevención de Riesgos.

Personal y equipo mínimo necesario

El encargado de medio ambiente y seguridad y la administración de la Estación de Servicios, contratarán los servicios de una empresa especializada en entrenamiento de manejo de riesgos. La empresa facilitará el material didáctico, folletos, ayudas audiovisuales, para la capacitación del personal.

Medidas Preventivas

Se debe velar que toda la empleomanía de la Estación de Servicios reciba capacitación de todos los cursos impartidos a los fines de disminuir los accidentes que puedan ocurrir en las instalaciones y operación.

Números telefónicos claves

En caso de emergencias se deberá comunicar con el personal y teléfonos designados para el efecto, los mismos que se muestran a continuación en la siguiente tabla adjunta

Lista de contactos en caso de emergencia

Lugar	Nombre	Dirección/Detalle	Teléfono
ESTACION DE SERVICIOS PETROLINE	ALFREDO GONZALEZ PEREZ	Carretera Joaquín Aybar, El Cantón, Los Pinos, municipio La Descubierta, provincia Independencia	829 258-7554
	ALFREDO GONZALEZ PEREZ	C/ Francisco Moreno Edificio H, Condominio Bella Vista Bella Vista, Santo Domingo D. N	809-534-6809 Móvil 809-258-7554
	Ministerio de Medioambiente	Ave. Luperón esquina Cayetano Germosén	809 567 4300 809 807 1116
COE	Centro de Operaciones de Emergencias	Santo Domingo	Y 911
	Cuerpo de Bomberos NEYBA	NEYBA	911
	Policía Nacional	Los Ríos	911
 Hospitales y Centro Médicos	Hospitales	Los Ríos	911
	Cruz Roja MOVIMED S.O.S. Ambulancia	Los Ríos	911
	Defensa Civil	Santo Domingo	809-586-8001 911

6.1.5 Resumen de Contingencias y Adaptación al Cambio Climático

Elemento del medio	Nombre del subprograma	Afectación	Medidas
Vientos fuertes / Huracanes	Subprograma de contingencia ante Huracanes.	• Colapso de la infraestructura.	• Paralización de las operaciones. • Activar el Programa de Repuesta a Emergencia de la Estación. • Corte del suministro Eléctrico. • Inspección previa a las áreas sensibles de la instalación. • Contemplar fondos económicos para ser usado cuando exista daño de infraestructura.
Inundación	Subprograma de contingencia ante inundaciones.	• Inundación de la infraestructura.	• Uso del botón de paro de emergencia y/o desconexión desde el tablero eléctrico. • Paralización de las operaciones. • Activar el Programa de Repuesta a Emergencia de la Estación • Hay que confirmar que los elementos eléctricos (sistema de cableado) estén en buen estado. • Tanques de almacenamiento de combustible debidamente protegidos.
Descargas eléctricas	Subprograma de contingencia ante descargas eléctricas.	• Colapso del sistema eléctrico. • Riesgo de ignición.	• Uso del botón de paro de emergencia y/o desconexión desde el tablero eléctrico. • Mantener los elementos de iluminación secundaria.
Sismos	Subprograma de contingencias ante eventos sísmicos	• Colapso de la infraestructura.	• Activar el Programa de Repuesta a Emergencia de la Estación • Programar evacuación.
Incendios	Subprograma de contingencias ante incendios	• Pérdida humana en caso de desconocer las medidas de mitigación y supresión de incendios, • Pérdidas materiales y/o activos de la empresa. • Daño a la infraestructura física	• Activar el Programa de Repuesta a Emergencia de la Estación • Capacitación en trabajo Seguro • Capacitación prevención de incendios. • Capacitación uso de extintores. • Realización de simulacros de evacuación. • Ejecutar supresión en caso de incendios. • Uso del botón de paro de emergencia y/o desconectar las bombas desde el tablero eléctrico.
Sabotaje	Subprograma de acciones a proceder en caso de Asalto	• Sustracción del activo económico existente en la instalación.	• Evaluar nivel de Daño • Orientación dirigida a las acciones de seguridad y prevención en este tipo de evento.

6.1.6 Resumen de Plan de Cierre

Fase de Cierre					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Aire	Control de calidad de aire	- Riesgos de incendio y/o explosión. - Material particulado y emisiones gaseosas	- Remover tanques. Deben estar totalmente vacíos, limpios (sin combustible) y desconectado. - Encerrar el área de trabajo y humedecerla. - Medir PM₁₀ y compuestos orgánicos volátiles (COVs).	- Tanques removidos y en superficie. - Concentración de PM₁₀ - Concentración de COVs	15000
Suelo	Manejo de la calidad del suelo	Contaminación de suelos.	- Determinar condiciones ambientales en que se encuentra el área, al momento del cierre. - Retirar todo el suelo o material en contacto con los tanques y contaminado. - Disponer mediante gestor autorizado el manejo de residuos contaminados con hidrocarburos. - Restaurar el área afectada con material de características predominante en el área. - Clausurar los drenajes y retirar los conductos	- Cantidad de escombros generados. - Cantidad de suelo o materiales contaminado-removidos. - Nombre y número de autorización del gestor autorizado de sustancia peligrosa (para suelo contaminado y residuos/desechos peligrosos). - Suelo recuperado y sin hundimiento.	125000

Fase de Cierre					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Agua	• Manejo de las aguas residuales y drenaje	• Contaminación de agua superficial y subterránea •	• Calidad del agua en pozos de monitoreo y observación. • Calidad de agua en sistema de tratamiento de aguas residuales	• Resultado de monitoreo para aguas residuales industriales y domésticas. • Resultados calidad de agua en pozos de observación y monitoreo.	25000
Perceptual	• Manejo del medio perceptual	• Cambio Visual	• Informar a las autoridades y a la comunidad el uso futuro del lugar	• Demolición de estructuras • Lugar recuperado y arborizado.	75000
Socioeconómico	• Medidas socioeconómicas	• Afectación a población circundante.	• Implementar estrategia de información y divulgación, que incluya como mínimo el desmantelamiento y restauración y el procedimiento para la atención de sugerencias, quejas y reclamos de la comunidad.	• No existen quejas de la comunidad	20000

6.1.7 Resumen del Programa de Manejo y Adecuación Ambiental para la fase de operación

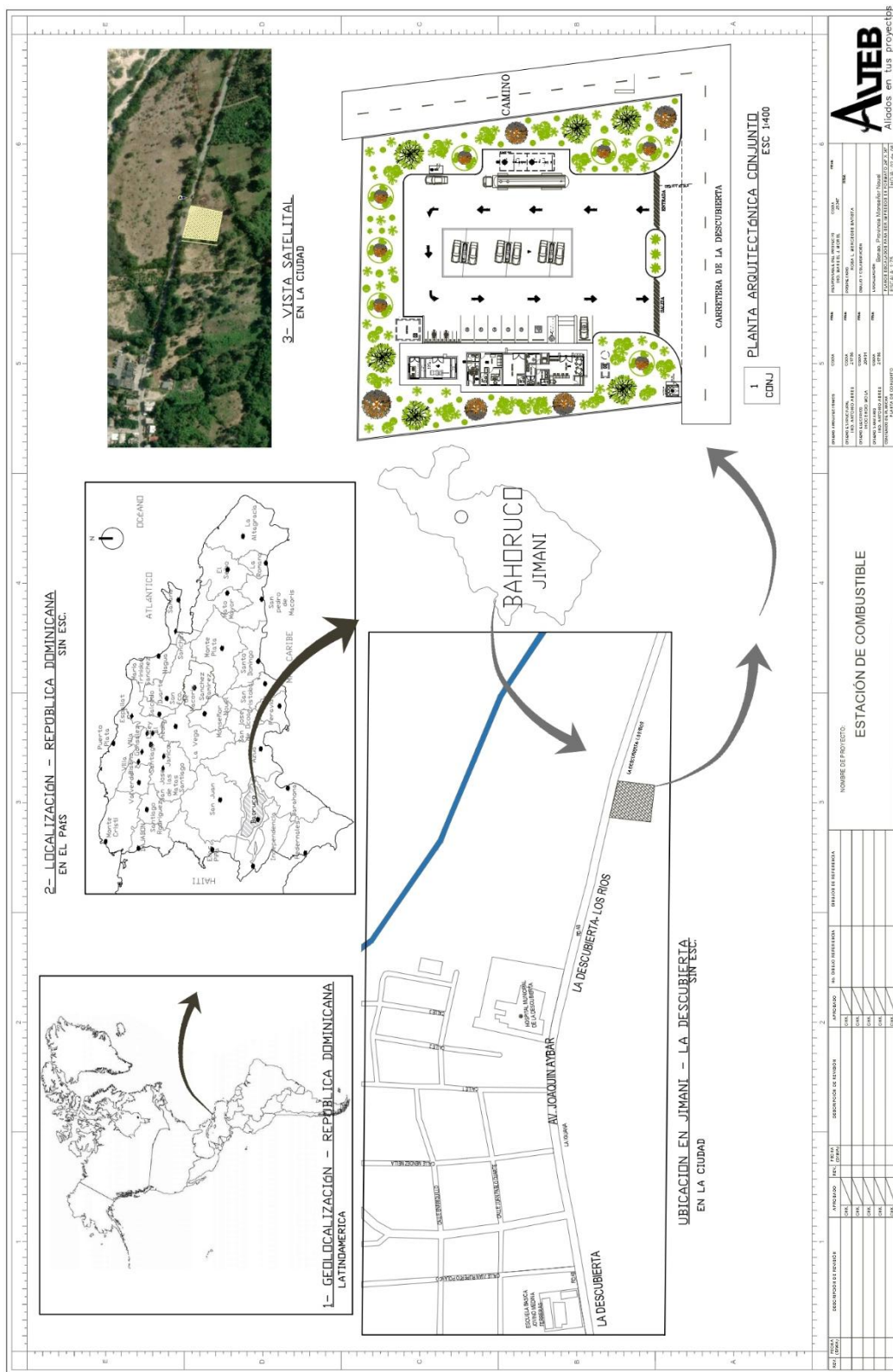
Elemento del medio	Identificación de Impactos y Medidas de Mitigación			
	Impacto global	Monitoreo	Responsable	Costo (\$RD)
Agua	Degradacion de la calidad fisicoquimica y microbiologica	DBO DQO, SST, Coliformes	Adminitracion o Gestor Contratado	85000
Aire	Emisiones	Material particulado y emisiones gaseosas, Emisiones Sonoras	Adminitracion o Gestor Contratado	40000
Suelo	Contaminacion	Manejo de Residuos	Adminitracion o Gestor Contratado	65000
Flora	Deterioro	Area en desarrollo	Adminitracion o Gestor Contratado	110000
Fauna	Afectación	Especies en la zona	Adminitracion o Gestor Contratado	
Paisaje	Alteracion	Mantenimientos de la edificacion	Administracion	25000
Socio económico	Prevencion	Qujas de Los Comunitarios	Adminitracion o Gestor Contratado	150000
Total				475,000.00

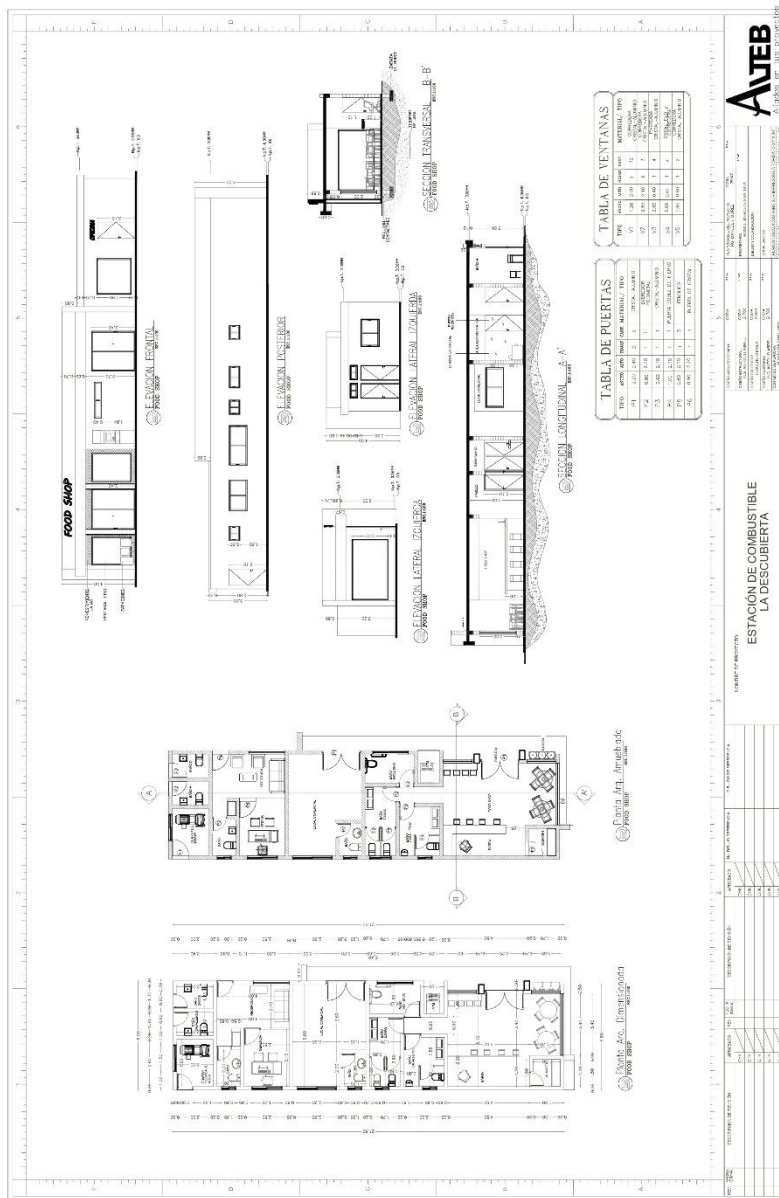
7 Mapas, Planos y Fotografías del Proyecto

7.1 Mapas cartográficos de la ubicación del proyecto y elementos de interés (incluir elementos de interés ambiental (cuerpos de agua, pozos de agua subterránea, escuelas, hospitales, entre otros).

Mapas de informaciones relevantes del proyecto (proyecto, escuelas, hospitales, ríos/cañadas, vías, otros).







8 Declaración de Compromiso y Responsabilidad del Promotor

Yo, **ALFREDO GONZÁLEZ**, representante de **PETROLINE SRL**, empresa promotora del proyecto **ESTACION DE SERVICIOS LA DESCUBIERTA**, doy fe de que las informaciones aquí presentadas son veraces, y reflejan el conocimiento técnico actual respecto al proyecto.



Firma **ALFREDO GONZALEZ PEREZ**

Lugar **Santo Domingo**

Fecha **14/5/2025**

9 Anexos

REGISTRO MERCANTIL

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE
PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA
LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 145942SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: PETROLINE, S.R.L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL **RNC:** 1-31-72670-4
FECHA DE EMISIÓN: 8/3/2018 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 8/3/2026

SIGLAS: NO REPORTADO
NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA
CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00
MONEDA: DOP
FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 7/3/2018
FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 25/8/2022
DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: FRANCISCO MORENO ESQUINA AVENIDA ANACANONA, EDIFICIO H, APARTAMENTO 1HI, CONDOMINIO BELLA VISTA
SECTOR: BELLA VISTA
MUNICIPIO: DISTRITO NACIONAL

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (809) 258-7554
TELÉFONO (2): NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO: ALFREDOGONZALEZ001@HOTMAIL.COM

Pg 6

NO. VALIDACIÓN: 5C03BB8D-D224-4F4B-A485-EDFC624322CA

RM NO. 145942SD Page 1 of 4

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, COMERCIO, CONSTRUCCION, DISTRIBUCION

OBJETO SOCIAL: COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLE, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, DE ESTACIONES DE COMBUSTIBLES, ADMINISTRACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: COMBUSTIBLES, OBRAS CIVILES, REMODELACION, ADMINISTRACION DE ESTACIONES DE COMBUSTIBLE, BIENES RAICES, INMUBLES

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ALFREDO GONZALEZ PEREZ	AV. LOPE DE VEGA, NO. 62 ALTOS, PLAZA CRISTAL, PIA NTINI, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	078-0002439-5	DOMINICANA	Casado/a
MAXIMO LEONARDO PEREZ SIERRA	AV. LOPE DE VEGA, NO. 62 ALTOS, PLAZA CRISTAL, PIA NTINI, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	078-0006236-1	DOMINICANA	Soltero/a
REYES PEREZ RIVAS	CALLE LIBERTAD, NO. 5, Los Frailes, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0770664-0	DOMINICANA	Soltero/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 3 de 3 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 100

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ALFREDO GONZALEZ PEREZ	Gerente	AV. LOPE DE VEGA, NO. 62 ALTOS, PLAZA CRISTAL, PIA NTINI, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL,	078-0002439-5	DOMINICANA	Casado/a

NO. VALIDACIÓN: 5C03BB8D-D224-4F4B-A4B5-EDFC624322CA

RM NO. 145942SD Page 2 of 4

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

		REPÚBLICA DOMINICANA			
--	--	-------------------------	--	--	--

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 5 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ALFREDO GONZALEZ PEREZ	AV. LOPE DE VEGA, NO. 62 ALTOS, PLAZA CRISTAL, PIANTINI, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	078-0002439-5	DOMINICANA	Casado/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ENTE REGULADO:

NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 0

MASCULINOS: 0

FEMENINOS: 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE
PETROLINE

NO. REGISTRO
441962

NO. VALIDACIÓN: 5C03B88D-D224-4F4B-A4B5-EDFC624322CA

RM NO. 145942SD Page 3 of 4

REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)



NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS
DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA
CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago Mejía Ortiz
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea

Digitally signed by Santiago Eugenio Mejía Ortiz
Date: 2024.03.08 15:38:17 -04'00'

NO. VALIDACIÓN: 5C038B8D-D224-4F4B-A4B5-EDFC624322CA

RM NO. 145942SD Page 4 of 4



TITULO DE PROPIEDAD

Registrado primeramente en cumplimiento del Decreto u Orden No. del Trib. Sup. de Tierras en el Libro Registro Vol. folio bajo el No. el día de TRANSFERENCIA del Certificado No. Libro No. folio TRANSFERIDO al Certificado No. Libro No. folio	 REPUBLICA DOMINICANA REGISTRO DE TITULOS EN NOMBRE DE LA REPUBLICA	SOLAR No. MANZANA No. PORCION No. PARCELA No. 353 DIST. CATASTRAL No. 2 DE LA DESCUBIERTA AREA: 08 H, 82 A, 32 M. D
---	---	--

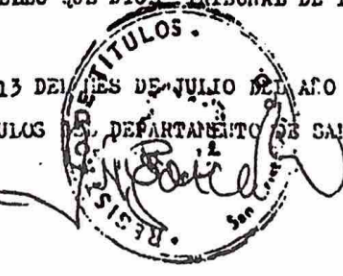
Certificado de Título Núm. "187"

PROPIETARIO (S) : "TOMAS MENDEZ NELLA "

DESCRIPCION : DECRETOS NO. 71-1113 DE FECHA 6 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 1971. -- PARCELA NO. 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 2 (DOS) DEL MUNICIPIO DE LA DESCUBIERTA, SECCION "BARTOLOME", PROVINCIA INDEPENDENCIA. -- SE DECLARA AL SEÑOR TOMAS MENDEZ NELLA, DOMINICANO, MAYOR DE EDAD, CASADO CON VITALIA RUIZ, Cedula No. 5861, SERIE 22, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA DESCUBIERTA, JIMANI. -- INVESTIDO CON EL DERECHO DE PROPIEDAD DE ESTA PARCELA, LA CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE: CERCA CERC (08) HECTAREAS, OCHENTIDOS (82) AREAS, TREINTIDOS (32) CENTIAREAS, Y CON LOS SIGUIENTES LINDEROS ACTUALES: AL NORTE: CARRETERA NEYBA-JIMANI, P. NO. 360; AL ESTE P. NO. 418; AL SUR: PS. NOS. 418, 353, 359 Y 355; AL OESTE: PS. NOS. 358, 359, 355, 352, 354 Y CAMINO. -- DE ACUERDO CON LA CERTIFICACION ANEXA DEL DIRECTOR GEN. DE MEDIDAS CATASTRALES, E INVESTIDO CON EL DERECHO DE PROPIEDAD DE LAS MEJoras EXISTENTES EN ESTA PARCELA. ESTE INMUEBLE CONSTITUYE UN BIEN DE LA COMUNIDAD MATRIMONIAL. -- EXPEDIDO EN SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA, HOY DIA 6 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 1971. -- FDO. DR. FCO. ML. MARRERO J., SECRETARIO. -- HAY UN SELLO QUE DICE "TRIBUNAL DE TIERRAS- REPUBLICA DOMINICANA".

TRANSCRITO EL DIA 13 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 1971

EL REGISTRADOR DE TITULOS DEPARTAMENTO DE SAN CRISTOBAL. --



CONTRATO DE VENTA DE INMUEBLE Y SUBROGACION DE DERECHOS
SUCESORALES

ENTRE: De una parte, los señores **RAFAEL TOMAS PEÑA MENDEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y Electoral No. 001-0241361-4, domiciliado y residente en esta ciudad; **WILLIAM JHOBANES PEÑA MENDEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, portador de la cédula de identidad y Electoral No. 070-0004890-5, domiciliado y residente en esta ciudad y **MARIA DOLORES PEÑA MENDEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada privada, portadora de la cédula de identidad y Electoral No. 001-0241971-0, domiciliada y residente en esta ciudad; **HECTOR MOISES EDUARDO PEÑA MENDEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, ganadero, portador de la cédula de identidad y Electoral No. 070-0001396-8, domiciliado y residente en la ciudad; **RAYMUNDO PEÑA MENDEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y Electoral No. 001-0576266-0, quienes en lo adelante y para los fines de este contrato se denominarán **LOS VENDEDORES**, o por sus nombres completo;

Y DE LA OTRA PARTE, la entidad de comercio **PETROLINE SRL**, RNC 131-726704, debidamente representada por el señor **ALFREDO GONZALEZ PEREZ**, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 078-0002439-5, domiciliado y residente en esta ciudad quién en lo adelante se denominará **LA COMPRADORA**;

PREAMBULO:

POR CUANTO: los señores **TOMAS MENDEZ MELLA** y **VITALIA RAMIREZ**, fueron esposos común en bienes los cuales durante su matrimonio entre otras propiedades adquirieron las parcelas siguientes: **A)** Parcelas 353 del DC 2 con una extensión superficial de 140.30 tareas, **B)** Parcela 358 del DC 2 con una extensión superficial de 8.23 tareas, **C)** Parcela 359 del DC 2 con una extensión superficial de 11.56 tareas, **D)** Parcela 360 del DC 2 con una extensión superficial de 16.39 tareas, con un total general de 176.48 tareas, en el municipio de La Descubierta, Provincia Independencia.

POR CUANTO: Que **TOMAS MENDEZ MELLA**, falleció el día 15 de agosto de 1980 conforme se evidencia en el libro no. 00036 folio no. 0028 acta no. 000028 del año 1980, expedida por el oficial del estado civil de la Primera Circunscripción de La Descubierta, de igual manera falleció la señora **VITALIA RAMIREZ**, en fecha 15 de agosto de 1995, conforme se comprueba en el libro no. 00051 folio no. 0023 acta no. 000023 del año 1995, expedida por el oficial del estado Civil de la Primera Circunscripción de La Descubierta, los cuales eran esposos comunes en bienes quienes en vida procrearon la cantidad de ocho (8) hijos cuyos nombres son los siguientes: **MIRIAN MENDEZ RAMIREZ, GRECIA MILTA MENDEZ RAMIREZ, MAXIMO SOCRATES MENDEZ RAMIREZ, JESUS MARIA MENDEZ RAMIREZ, TOMAS MENDEZ RAMIREZ, WILLIAM MENDEZ RAMIREZ, VITALIA MENDEZ RAMIREZ, y YOLANDA MENDEZ RAMIREZ.**

POR CUANTO: Que la señora **YOLANDA MENDEZ RAMIREZ**, quien era hija de los señores **TOMAS MENDEZ MELLA** y **VITALIA RAMIREZ**, falleció en fecha 11 de diciembre 1976, conforme se comprueba en el libro no. 00032 folio no. 0042 acta no. 000042 del año 1996, expedida por el oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de la Descubierta, quien en vida procreo la cantidad de cinco (5) hijos cuyos nombres son los siguientes: **RAFAEL TOMAS PEÑA MENDEZ, WILLIAM JHOBANES PEÑA MENDEZ, MARIA DOLORES PEÑA MENDEZ, HECTOR MOISES EDUARDO PEÑA MENDEZ, RAYMUNDO PEÑA MENDEZ.**

POR CUANTO: Que los bienes logrados en vida por los señores **TOMAS MENDEZ MELLA** y **VITALIA RAMIREZ**, le corresponde heredarlos a sus ocho (8) hijos señores **MIRIAN MENDEZ RAMIREZ**, **GRECIA MILTA MENDEZ RAMIREZ**, **MAXIMO SOCRATES MENDEZ RAMIREZ**, **JESUS MARIA MENDEZ RAMIREZ**, **TOMAS MENDEZ RAMIREZ**, **WILLIAM MENDEZ RAMIREZ**, **VITALIA MENDEZ RAMIREZ**, y **YOLANDA MENDEZ RAMIREZ**, y a los causahabientes o sucesores de **YOLANDA MENDEZ RAMIREZ**, señores **RAFAEL TOMAS PEÑA MENDEZ**, **WILLIAM JHOBANES PEÑA MENDEZ**, **MARIA DOLORES PEÑA MENDEZ**, **HECTOR MOISES EDUARDO PEÑA MENDEZ**, **RAYMUNDO PEÑA MENDEZ**, quienes tienen legítimo derecho en las parcelas siguientes: **A)** Parcela 353 del DC 2 con una extensión superficial de 140.30 tareas, **B)** Parcela 358 del DC 2 con una extensión superficial de 8.23 tareas, **C)** Parcela 359 del DC 2 con una extensión superficial de 11.56 tareas, **D)** Parcela 360 del DC 2 con una extensión superficial de 16.39 tareas, por lo que le corresponde la cantidad de veintidós (22) tareas de terreno a cada uno de los herederos, terreno que se encuentran ubicados en el tramo carretero que comunica del municipio de La Descubierta, con el municipio de Postrer Ríos, ambos de la Provincia Independencia.

POR CUANTO: Que las veintidós (22) tareas de terreno que le corresponden a la finada **YOLANDA MENDEZ RAMIREZ**, sobre las parcelas descritas precedentemente en la actualidad les corresponden a sus hijos descendientes señores **RAFAEL TOMAS PEÑA MENDEZ**, **WILLIAM JHOBANES PEÑA MENDEZ**, **MARIA DOLORES PEÑA MENDEZ**, **HECTOR MOISES EDUARDO PEÑA MENDEZ**, **RAYMUNDO PEÑA MENDEZ**.

POR CUANTO: que **LOS VENDEDORES**, señores **RAFAEL TOMAS PEÑA MENDEZ**, **WILLIAM JHOBANES PEÑA MENDEZ**, **MARIA DOLORES PEÑA MENDEZ**, **HECTOR MOISES EDUARDO PEÑA MENDEZ**, y **RAYMUNDO PEÑA MENDEZ**, por medio de este acto venden, ceden y traspasan, la cantidad de veintidós (22) tareas de terreno por la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS, (RD\$490,000.00)**, en favor de la **COMPRADORA, PETROLINE, SRL**, quien lo acepta y por medio de este mismo acto paga a los **VENDEDORES**, la cantidad convenida.

POR CUANTO: que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato, las partes libre y voluntariamente así desean hacerlo constar.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LOS VENDEDORES, por medio del presente acto venden, ceden, y traspasan, a favor de la **COMPRADORA, PETROLINE SRL**, la cantidad de 13,834.92, metros cuadrados dentro de la parcela 353 del DC No.2, matrícula 3001138212, ubicada en el tramo carretero que comunica del municipio de La Descubierta, con el municipio de Postrer Ríos, Provincia Independencia.

SEGUNDO: El precio que ha sido convenido entre las partes por la presente venta asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (RD\$490,000.00), PESOS DOMINICANOS**, cantidad de dinero que están siendo pagados por la **COMPRADORA**, a **LOS VENDEDORES**, en efectivo, a la firma del presente contrato, por lo que los **VENDEDORES**, con la firma del presente contrato expiden en favor de la **COMPRADORA**, formal recibo de pago y finiquito, por la cantidad de dinero que han recibido de parte de la **COMPRADORA**.

TERCERO: Los **VENDEDORES**, autorizan a la **COMPRADORA**, a subrogarse, en todos los derechos que por sucesión le corresponden a **LOS VENDEDORES**, por lo que la **COMPRADORA**, queda investida con la facultad legal de representar a

los **VENEDORES**, ante cualquier jurisdicción judicial o administrativa, sea en condición de demandantes o demandados, interponer recursos, así como desistir y suscribir acuerdos transaccionales amistoso respecto a dichos derechos sucesorales.

CUARTO: Los **VENEDORES**, justifican su derecho de propiedad por ser sucesores de la difunta **YOLANDA MENDEZ RAMIREZ**, quien a su vez es sucesora de los fallecidos **TOMAS MENDEZ MELLA**, y **VITALIA RAMIREZ**.

QUINTO: Para todo lo no previsto en este contrato, las partes se remiten al derecho común, y hacen elección de domicilio en las direcciones antes anunciadas.

HECHO Y FIRMADO, de buena fe, en nueve (9) originales de su mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

RAFAEL TOMAS PEÑA MENDEZ
Vendedor

WILLIAM JHOBANES PEÑA MENDEZ
Vendedor

MARIA DOLORES PEÑA MENDEZ
Vendedora

HECTOR MOISES EDUARDO PEÑA MENDEZ
Vendedor

RAYMUNDO PEÑA MENDEZ
Vendedor

PETROLINE SRL
compradora

Representada por **ALFREDO GONZALEZ PEREZ**

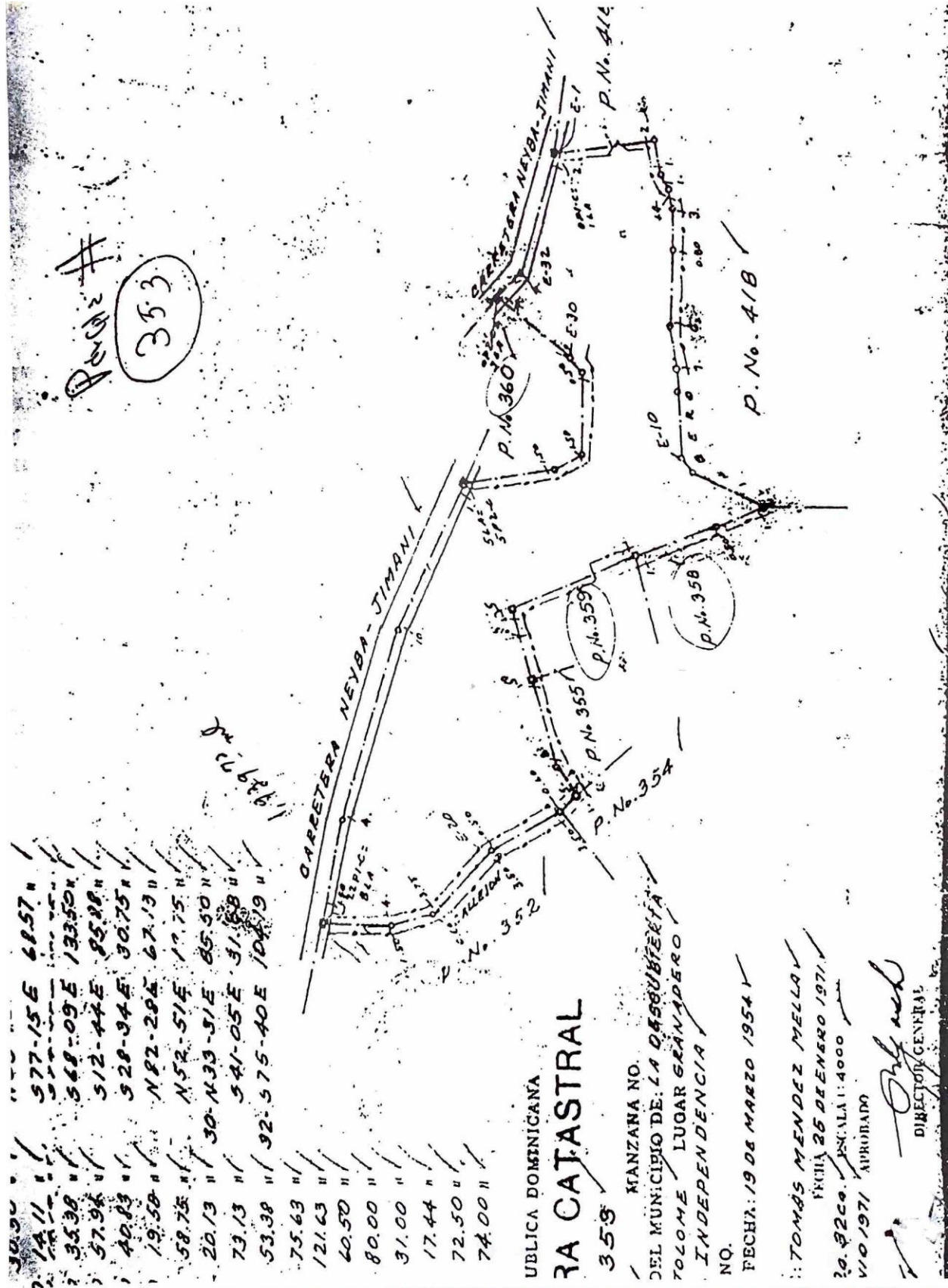


Yo, **DR. POLIVIO ISAURO RIVAS PEREZ**, Abogado Notario Público de los de Número del Distrito Nacional, matriculado bajo el No.6284, **CERTIFICO** y **DOY FE**, que ante mi comparecieron los señores **RAFAEL TOMAS PEÑA MENDEZ**, **WILLIAM JHOBANES PEÑA MENDEZ**, **MARIA DOLORES PEÑA MENDEZ**, **HECTOR MOISES EDUARDO PEÑA MENDEZ**, **RAYMUNDO PEÑA MENDEZ**, y **ALFREDO GONZALEZ PEREZ**, quienes en mi presencia firmaron el presente documento, declarándome que lo hacían libre y voluntariamente, que esas son las firmas que acostumbran usar en todos sus actos públicos, o privados, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

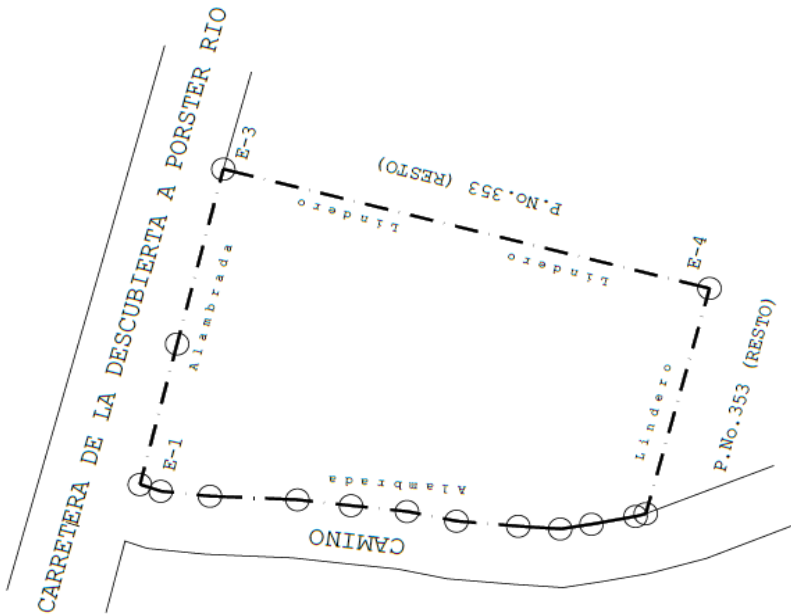
DR. POLIVIO ISAURO RIVAS PEREZ
Notario Público



MENSURA CASTATRAL



COORDENADAS UTM ZONA 19N				
EST.	DIST. (M)	RUMBO	NORTE	ESTE
E-1	19.88	S76° 01'E	2055322.20	212601.50
E-2	24.71	S76° 01'E	2055317.39	212620.79
E-3	65.00	S14° 35'W	2055311.42	212644.76
E-4	31.99	N75° 03'W	2055248.52	212628.39
E-5	1.37	N15° 49'W	2055256.77	212597.48
E-6	5.81	N10° 33'W	2055258.09	212597.11
E-7	4.08	N3° 19'W	2055263.80	212596.05
E-8	5.44	N4° 00'E	2055267.82	212595.39
E-9	8.05	N5° 04'E	2055273.25	212595.77
E-10	6.52	N11° 40'E	2055281.26	212596.48
E-11	7.29	N6° 17'E	2055287.65	212597.80
E-12	6.98	N6° 40'E	2055294.90	212598.59
E-13	11.33	N2° 29'E	2055301.83	212599.40
E-14	6.40	N6° 05'E	2055313.14	212599.89
E-15	2.85	N19° 01'E	2055319.51	212600.57



REPÚBLICA DOMINICANA PODER EJECUTIVO JURISDICCION ADMINISTRATIVA DIRECCION REGIONAL DE INGENIERIA CATASTRALES DEPARTAMENTO CENTRAL	
PLANO INDIVIDUAL	
ACTUACION TECNICA:	
DESIGNACION CATASTRAL DE ORIGEN No. P.No.353, DC02	
DESIGNACION TEMPORAL No (s) ..:	
PROVINCIA: INDEPENDENCIA	
MUNICIPIO: LA DECUBIERTA	
SECCION:	
LUGAR:	
LA PARCELA SE ENCUENTRA UBICADA GEOGRAFICAMENTE EN LA CARRETERA DE LA DESCUBIERTA A PORSTER RIO, A UNOS 220 METROS DEL HOSPITAL PUEBLO, MUNICIPIO DE LA DECUBIERTA, PROVINCIA INDEPENDENCIA.	
METODOLOGIA DE LEVANTAMIENTO:	
SUPERFICIE PARCELA: 2,576.97 M2 ESCALA:	
OBSERVACIONES:	
Folio de 1 de 1 01 / 01	
DESIGNACION CATASTRAL POSICIONAL:	
Cuerpo haber realizado en el terreno conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Medidas Catastrales	
AGREMENSOR: ERICK ALBERTO MEDINA DIAZ CODIA 22519	
De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General de Medidas Catastrales.	
FIRMA DIRECTOR	



RESOLUCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO



RESOLUCIÓN No. 441-2025

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES

CONSIDERANDO: Que según las disposiciones del artículo 1 de la Ley No. 37-17 de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil diecisiete (2017) (G.O.10901), modificada por la Ley No. 10-21 de fecha once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que reorganiza el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), este es el órgano rector y encargado de la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas relativas a la comercialización, control y abastecimiento del mercado del petróleo y demás combustibles.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto por el artículo 2, numerales 1) y 12) de la misma Ley No. 37-17, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), tiene las atribuciones de establecer la política nacional y aplicar las estrategias para el desarrollo, fomento y competitividad de la industria y el comercio interno, incluida la comercialización, el control y el abastecimiento del mercado de petróleo y demás combustibles y se encuentra facultado para analizar y decidir, mediante resolución, sobre las solicitudes de concesiones, licencias, permisos o autorizaciones relativas a las actividades de comercialización de derivados de petróleo y demás combustibles, así como de su caducidad y revocación.

CONSIDERANDO: Que el párrafo II del artículo 2 de la Ley No. 37-17, enumera taxativamente las actividades que componen el proceso de comercialización de los derivados del petróleo y demás combustibles, incluyéndose dentro de las mismas, la importación y reexportación; construcción y operación de terminales de importación, depósitos y almacenamiento; distribución, transporte y venta al por mayor y al detalle.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 307-01 de fecha dos (2) de marzo de dos mil uno (2001), que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Tributaria de Hidrocarburos No. 112-00, de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil (2000), confiere al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), las atribuciones de regular y supervisar las actividades de importación, distribución, transporte y expendio de productos derivados del petróleo, y todo lo concerniente al comercio interno de estos productos.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 6.1 del preindicado Decreto No. 307-01 de fecha dos (2) de marzo de dos mil uno (2001), las solicitudes de licencias para efectuar actividades en el mercado del petróleo y sus derivados se presentarán ante el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), el cual dictará la resolución correspondiente, previo análisis y evaluación de la empresa solicitante.

CONSIDERANDO: Que según los términos del artículo 21 del referido Decreto No. 307-01 y disposiciones complementarias, las personas interesadas en la operación de estaciones de

Handwritten signature and initials

Página 1 de 13

2025 / PETROLINE, S.R.L. / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA PROYECTO DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / "ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROLINE".

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 MICM.GOB.DO

expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel) y Gas Licuado de Petróleo (GLP), deberán previamente obtener las aprobaciones establecidos en las regulaciones vigentes por los organismos oficiales que intervienen en cada una de las etapas del proceso de aprobación, como son: Los Ayuntamientos, el Cuerpo de Bomberos, el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), la Defensa Civil, la Dirección General de Catastro y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN); y finalmente, se expedirá el permiso de operación o licencia para autorizar el inicio de las actividades de la prestación de los servicios de estos establecimientos, previo cumplimiento de obtención de todas las autorizaciones de los organismos oficiales señalados anteriormente y se efectúe la revisión técnica de seguridad correspondiente.

CONSIDERANDO: Que conforme a las disposiciones del artículo 14, párrafo II del Decreto No. 100-18, de fecha seis (6) de marzo de dos mil dieciocho (2018), que establece el Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), ha sido creada la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio, como una Dirección Sustantiva con el objetivo de asegurar que las estaciones de expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), plantas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP), Gas Natural Vehicular (GNV) y estaciones que combinen el expendio de GNV con otro combustibles (categoría II y III), se establezcan y brinden sus servicios de conformidad con las leyes, reglamentos, resoluciones, normas técnicas y de calidad y otras disposiciones emanadas del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), y que dicha dirección ha pasado a ser la continuadora jurídica del antiguo Plan Regulador Nacional de Estaciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019), fue promulgada la Ley No. 17-19 para la Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando y falsificación de Productos Regulados, cuyo artículo 20 establece que *"el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) será el órgano regulador para el conocimiento y sanción de las infracciones administrativas en materia de hidrocarburos, quedando habilitado para especificar y graduar por vía reglamentaria- las infracciones o sanciones legalmente establecidas"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 20 de la citada Ley No. 17-19 enumera las infracciones administrativas relativas a los hidrocarburos y su comercialización, y los numerales 5 y 14 del mismo artículo tipifican dentro de estas infracciones el *"contravenir los términos del título habilitante respecto de la comercialización de hidrocarburos emitidos por el MICM"* y *"realizar cualquier actividad relacionada con la cadena de comercialización de hidrocarburos en virtud de una licencia, permiso o autorización no vigente"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 8 del Decreto No. 405-22 de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022), que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 17-19 para la Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando y falsificación de Productos Regulados, dispone que los órganos reguladores supervisaran a los importadores, distribuidores, transportistas, almacenadores y comerciantes de productos regulados, y realizaran inspecciones aleatorias sobre

Página 2 de 13

2025 / PETROLINE, S.R.L. / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA PROYECTO DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / "ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROLINE".

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 MICM.GOB.DO

sus operaciones para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y la regularidad de las licencias, autorizaciones o permisos.

CONSIDERANDO: Que el párrafo II del artículo 8 del citado Decreto No. 405-22, establece que las licencias, autorizaciones o permisos serán suspendidos de manera automática si durante la inspección y vigilancia aleatoria, se comprueba que los registros y controles fiscales o los requerimientos de calidad o seguridad han sido alterados, no se aplican o han sido falseados.

CONSIDERANDO: Que a través de la resolución No. 73-17 se establece el procedimiento para la construcción y operación de estaciones de expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel) y plantas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP) e implementa un nuevo formato de autorización para inicio de trámites de obtención de permisos en sustitución del Formulario de Trámites Legales SEIC-011 (M0011), dictada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

CONSIDERANDO: Que la indicada resolución No. 73-17, indica en su artículo primero, que las autorizaciones para el inicio de trámites de obtención de permisos deben ser otorgadas exclusivamente bajo el formato de resolución motivada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

CONSIDERANDO: Que este Ministerio, como medida para regular las instalaciones de estaciones de expendio de combustibles en el país, emitió la Resolución No. 039-21, de fecha once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021), mediante la cual se ordena la suspensión temporal de las evaluaciones técnicas de funcionalidad de terreno que tengan por objeto el inicio de procesos para la instalación y operación de nuevas estaciones de expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina-Diésel) y plantas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP), incluyendo categoría II (Combustibles Líquidos-GNV) y III (GLP-GNV), hasta la conclusión del Registro Nacional de Estaciones de Expendio.

CONSIDERANDO: Que este Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM), mediante la Resolución No. 287-2024 de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dispuso a partir del primero (1ero.) de enero de dos mil veinticinco (2025), el levantamiento de la suspensión temporal de las Evaluaciones Técnicas de Funcionalidad de Terreno que tengan por objeto el inicio de trámites de obtención de permisos, instalación y operación de nuevos proyectos de estaciones de expendio de Combustibles establecida mediante la Resolución No. 039-21 de fecha once (11) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No. 086-25 de fecha tres (3) de marzo de dos mil veinticinco (2025), este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), dispuso la implementación de las medidas para facilitar el acceso a los servicios prestados a través de la Ventanilla Virtual con el fin de disminuir la carga burocrática, reducir los tiempos de espera y

Página 3 de 13

2025 / PETROLINE, S.R.L. / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA PROYECTO DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / "ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROLINE".

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 MICM.GOB.DO

agilizar los procedimientos administrativos, mediante la simplificación, digitalización y centralización de la información, a través de la iniciativa "MICM Ágil".

CONSIDERANDO: Que en vista del mandato expreso de la Ley No. 17-19, y las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica No. 37-17, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) tiene la facultad de disponer y adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los requisitos mínimos de cualificación y operación exigidos por la normativa vigente a todos los actores de la cadena de comercialización de derivados de petróleo, incluyendo la venta al detalle de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel).

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No. 257-2023 de fecha quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), otorgo la Autorización para el Inicio de Trámites de Obtención de Permisos ante las entidades gubernamentales y municipales que intervienen en las etapas que anteceden al proceso de construcción del proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diesel), a ubicarse en la carretera La Descubierta-Postrer Río, municipio La Descubierta, provincia Independencia, República Dominicana, coordenadas: E1.213327.83 N1.2055237.99; E2.213327.59 N2.2055291.69; E3.213377.23 N3.2055294.35; E4.213381.26 N4.2055241.60, a favor de la sociedad comercial **PETROLINE, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que mediante la comunicación de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025), la sociedad comercial **PETROLINE, S.R.L.**, solicitó formal desistimiento y renuncia al Resultado positivo de Evaluación Técnica de Funcionalidad de Terreno No. 112836, de fecha trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y de la Resolución No. 257-2023, de fecha quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO: Que mediante el oficio No. 2924 de fecha veinte (20) de junio de dos mil veinticinco (2025), la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio de este Ministerio, acoge el desistimiento formulado por la sociedad comercial **PETROLINE, S.R.L.**, y revoca y deja sin efecto Resultado positivo de Evaluación Técnica de Funcionalidad de Terreno No. 112836, de fecha trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y de la Resolución No. 257-2023 de fecha quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO: Que mediante la comunicación de fecha trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025), la sociedad comercial **PETROLINE, S.R.L.**, solicitó la realización de evaluación técnica de funcionalidad de terreno, para un proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), a ubicarse en la carretera La Descubierta-Postrer Río, municipio La Descubierta, provincia Independencia, República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que el Departamento Técnico de la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en atención

Página 4 de 13

2025 / PETROLINE, S.R.L. / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA PROYECTO DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / "ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROLINE".

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 MICM.GOB.DO

a la solicitud formulada por la sociedad comercial **PETROLINE, S.R.L.**, emitió el Informe de Evaluación Técnica de Funcionalidad de Terreno de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025), correspondiente al proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), a ubicarse en la carretera La Descubierta-Postrer Río, municipio La Descubierta, provincia Independencia, República Dominicana, coordenadas: E.212619.16 N.2055279.02.

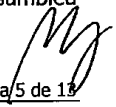
CONSIDERANDO: Que mediante el oficio No. 159860 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinticinco (2025), la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), comunicó el resultado de la Evaluación Técnica de Funcionalidad de Terreno, correspondiente al proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), a ubicarse en la carretera La Descubierta-Postrer Río, municipio La Descubierta, provincia Independencia, República Dominicana, coordenadas: E1.212601.50 N1.2055322.20; E2.212644.76, N2.2055311.42; E3.212628.39, N3.2055248.52; E4.212598.30, N4.2055275.49, propiedad de la sociedad comercial **PETROLINE, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que mediante el oficio No. 1285 de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025), este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), acoge el desistimiento formulado por la sociedad comercial **PETROLINE, S.R.L.**, y revoca la Resolución No. 257-2023 de fecha quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), median te la cual otorgó la Autorización para el Inicio de Trámites de Obtención de Permisos ante las entidades gubernamentales y municipales que intervienen en las etapas que anteceden al proceso de construcción del proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diesel), a ubicarse en la carretera La Descubierta Postrer Río, municipio La Descubierta, provincia Independencia, República Dominicana, coordenadas: E1.213327.83 N1.2055237.99; E2.213327.59 N2.2055291.69; E3.213377.23 N3.2055294.35; E4.213381.26 N4.2055241.60.

CONSIDERANDO: Que mediante la comunicación de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025), la sociedad comercial **PETROLINE, S.R.L.**, solicitó la realización de Autorización para el Inicio de Trámites de Obtención de Permisos, para un proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), a ubicarse en la carretera La Descubierta-Postrer Río, municipio La Descubierta, provincia Independencia, República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, conforme a las evaluaciones realizadas y la opinión del área sustantiva correspondiente, la sociedad **PETROLINE, S.R.L.**, cumple con las condiciones establecidas en la normativa vigente aplicable para ser beneficiada con la Autorización para Inicio de Trámites de Obtención de Permisos solicitada.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

#B 
Página 5 de 15

2025 / PETROLINE, S.R.L. / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA PROYECTO DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / "ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROLINE".

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 MICM.GOB.DO

VISTA: La Ley No. 37-17 que reorganiza el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil diecisiete (2017), modificada por la Ley No. 10-21, de fecha once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La Ley No. 112-00 Tributaria de Hidrocarburos que establece un gravamen a los combustibles fósiles y derivados del petróleo de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil (2000), y el Decreto No. 307-01 que aprueba su Reglamento de Aplicación de fecha dos (2) de marzo de dos mil uno (2001), modificado por los Decretos Nos. 176-04 de fecha cinco (5) de marzo de dos mil cuatro (2004) y 307-22 de fecha catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004) y su reglamento de aplicación instituido mediante el Decreto No. 130-05 de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil cinco (2005).

VISTA: La Ley No. 247-12 Orgánica de la Administración Pública de fecha nueve (9) de agosto de dos mil doce (2012) y su reglamento de aplicación establecido mediante el Decreto No. 353-24 de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley No. 17-19 para la erradicación del comercio ilícito, contrabando y falsificación de productos regulados de fecha veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019), y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto No. 405-22 de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La Ley No. 160-21 que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) de fecha primero (1^{ero}) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El Decreto No. 100-18 que establece el reglamento Orgánico-Funcional del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) de fecha seis (6) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Decreto No. 220-19 que establece el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) de fecha siete (7) de junio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El Decreto No. 324-20 que designa al señor Víctor O. Bisonó Haza, como Ministro de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil veinte (2020).

Página 6 de 13

2025 / PETROLINE, S.R.L. / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA PROYECTO DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / "ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROLINE".

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 MICM.GOB.DO

VISTA: La Resolución No. 73-17 dictada por este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Resolución No. 039-21 dictada por este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), de fecha once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La Resolución No. 265-23 que unifica los cargos por servicios que presta este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) respecto de los productos derivados del petróleo dictada en fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La Resolución No. 287-2024 dictada por este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Resolución No. 086-25 dictada por este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), de fecha tres (3) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

VISTA: La copia fotostática la Resolución No. 257-2023 de fecha quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), otorgo la Autorización para el Inicio de Trámites de Obtención de Permisos ante las entidades gubernamentales y municipales que intervienen en las etapas que anteceden al proceso de construcción del proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diesel), a ubicarse en la carretera La Descubierta Postrer Río, municipio La Descubierta, provincia Independencia, República Dominicana, coordenadas: E1.213327.83 N1.2055237.99; E2.213327.59 N2.2055291.69; E3.213377.23 N3.2055294.35; y E4.213381.26 N4.2055241.60, a favor de la sociedad comercial **PETROLINE, S.R.L.**

VISTA: La copia fotostática la comunicación de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025), la sociedad comercial **PETROLINE, S.R.L.**, solicitó formal desistimiento y renuncia al Resultado positivo de Evaluación Técnica de Funcionalidad de Terreno No. 112836, de fecha trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y de la Resolución No. 257-2023, de fecha quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La copia fotostática del oficio No. 2924 de fecha veinte (20) de junio de dos mil veinticinco (2025) a través de la cual la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio de este Ministerio, revoca y deja sin efecto Resultado positivo de Evaluación Técnica de Funcionalidad de Terreno No. 112836, de fecha trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y de la Resolución No. 257-2023 de fecha quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La copia fotostática del Informe de Evaluación Técnica de Funcionalidad de Terreno de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025), emitido por el Departamento Técnico de la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio de este Ministerio de Industria,

Página 7 de 13

2025 / PETROLINE, S.R.L. / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA PROYECTO DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / "ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROLINE".

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 MICM.GOB.DO

Comercio y Mipymes (MICM), correspondiente al proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), a ubicarse en la carretera La Descubierta-Postrer Río, municipio La Descubierta, provincia Independencia, República Dominicana, coordenadas: E.212619.16 N.2055279.02, propiedad de la sociedad comercial **PETROLINE, S.R.L.**

VISTA: La copia fotostática del oficio No. 159860 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinticinco (2025), la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), comunicó el resultado de la Evaluación Técnica de Funcionalidad de Terreno, correspondiente al proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), a ubicarse en la carretera La Descubierta-Postrer Río, municipio La Descubierta, provincia Independencia, República Dominicana, coordenadas: E1.212601.50, N1.2055322.20; E2.212644.76, N2.2055311.42; E3.212628.39, N3.2055248.52; E4.212598.30, N4.2055275.49, propiedad de la sociedad comercial **PETROLINE, S.R.L.**

VISTA: La copia fotostática del oficio No. 1285 de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025), a través del cual este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), acoge el desistimiento formulado por la sociedad comercial **PETROLINE, S.R.L.**, y revoca la Resolución No. 257-2023 de fecha quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual otorgó la Autorización para el Inicio de Trámites de Obtención de Permisos ante las entidades gubernamentales y municipales que intervienen en las etapas que anteceden al proceso de construcción del proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diesel), a ubicarse en la carretera La Descubierta-Postrer Río, municipio La Descubierta, provincia Independencia, República Dominicana, coordenadas: E1.213327.83 N1.2055237.99; E2.213327.59 N2.2055291.69; E3.213377.23 N3.2055294.35; E4.213381.26 N4.2055241.60, a favor de la sociedad comercial **PETROLINE, S.R.L.**

VISTA: La copia fotostática de la comunicación de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025) y del Formulario Solicitud de Servicios No. SV-SCE-004-182385 de fecha primero (1ero) de agosto de dos mil veinticinco (2025) a través de los cuales la sociedad comercial **PETROLINE, S.R.L.**, representada por el señor Alfredo González Pérez, en calidad de gerente, solicita la Autorización para Inicio de Trámites de Obtención de Permisos, correspondiente al proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), a ubicarse en la carretera La Descubierta-Postrer Río, municipio La Descubierta, provincia Independencia, República Dominicana.

VISTA: La copia fotostática del recibo de ingreso No.9513 y de la factura válida para crédito fiscal NCF: B0100014337 ambos de fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veinticinco (2025), expedidos por este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), a favor de la sociedad comercial **PETROLINE, S.R.L.**, por concepto de solicitud de Autorización para Inicio de Trámites de Obtención de Permisos, por un monto de cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,000.00).

#5
Página 8 de 13

2025 / PETROLINE, S.R.L. / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA PROYECTO DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / "ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROLINE".

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 MICM.GOB.DO

VISTA: La copia fotostática de la documentación corporativa de la sociedad comercial **PETROLINE, S.R.L.**, a saber: Certificado de Registro Mercantil No. 145942SD expedido por la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, vigente hasta el ocho (8) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La copia fotostática de la certificación No. C0225953962266 expedida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en fecha doce (12) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), mediante la cual certifica que la sociedad comercial **PETROLINE, S.R.L.**, se encuentra al día en su declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a sus obligaciones fiscales.

VISTA: La copia fotostática del informe del auditor independiente señor Franklin Paul de Jesús Fernández, a los estados financieros al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023); y del formulario de declaración jurada de sociedades (IR-2) y anexos correspondientes al período fiscal cortado al mes de diciembre dos mil veintitrés (2023), presentados por la sociedad comercial **PETROLINE, S.R.L.**

VISTA: La copia fotostática del certificado de título No. 187 del inmueble identificado con la designación catastral No.02, Parcela 353 que tiene una superficie de 88,232.00 metros cuadrados, ubicado en la provincia Independencia, República Dominicana, emitido por el registro de Títulos de San Cristóbal, en fecha trece (13) de julio de mil novecientos setenta y uno (1971) mediante el cual declara titular del derecho de propiedad a favor del señor TOMAS MÉNDEZ MELLA.

VISTA: La copia fotostática del certificado de título No. 188 del inmueble identificado con la designación catastral No.02, Parcela 358 que tiene una superficie de 5,176.00 metros cuadrados, ubicado en la provincia Independencia, República Dominicana, emitido por el registro de Títulos de San Cristóbal, en fecha trece (13) de julio de mil novecientos setenta y uno (1971) mediante el cual declara titular del derecho de propiedad a favor del señor TOMAS MÉNDEZ MELLA.

VISTA: La copia fotostática del certificado de título No. 189 del inmueble identificado con la designación catastral No.02, Parcela 359 que tiene una superficie de 7,267.00 metros cuadrados, ubicado en la provincia Independencia, República Dominicana, emitido por el registro de Títulos de San Cristóbal, en fecha trece (13) de julio de mil novecientos setenta y uno (1971) mediante el cual declara titular del derecho de propiedad a favor del señor TOMAS MÉNDEZ MELLA.

VISTA: La copia fotostática del certificado de título No. 190 del inmueble identificado con la designación catastral No.02, Parcela 360 que tiene una superficie de 10,304.00 metros cuadrados, ubicado en la provincia Independencia, República Dominicana, emitido por el registro de Títulos de San Cristóbal, en fecha trece (13) de julio de mil novecientos setenta y uno (1971) mediante el cual declara titular del derecho de propiedad a favor del señor TOMAS MÉNDEZ MELLA.

Página 9 de 13

2025 / PETROLINE, S.R.L. / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA PROYECTO DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / "ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROLINE".

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 MICM.GOB.DO

VISTA: La copia fotostática del Acto de Determinación de Heredero marcado con el número seis (6), folio nueve (9) diez (10) y once (11), de fecha veinte (20) de enero dos mil diecisiete (2017), instrumentado por el licenciado Emilio Garden Lendor, abogado notario, matrícula No. 1001, mediante el cual se hace constar los sucesores legítimos del finado TOMÁS MÉNDEZ MELLA y VITALIA RAMÍREZ, (cónyuge fallecida), MIRIAN MÉNDEZ RAMÍREZ, WILLIAM MÉNDEZ RAMÍREZ, GRECIA MILTA MÉNDEZ RAMÍREZ, MÁXIMO SÓCRATES MÉNDEZ RAMÍREZ, JESÚS MARÍA MÉNDEZ RAMÍREZ, VITALIA MÉNDEZ RAMÍREZ, YOLANDA MÉNDEZ RAMÍREZ (FALLECIDA), LA CUAL TENÍA COMO HIJOS A LOS SEÑORES HÉCTOR MOISÉS EDUARDO PEÑA MÉNDEZ, WILLIAM JHOBANES PEÑA MÉNDEZ, RAFAEL TOMAS PEÑA MÉNDEZ, RAYMUNDO PEÑA MÉNDEZ y MARÍA DOLORES PEÑA MÉNDEZ.

VISTA: La copia fotostática de la Compulsa Notarial de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025), instrumentada por el licenciado Emilio Garden Lendor, notario público de los del número del Distrito Nacional, contentiva del Acto No. seis (6), folio nueve (9) diez (10) y once (11), de fecha veinte (20) de enero dos mil diecisiete (2017), mediante el cual se hace constar que el señor TOMÁS MÉNDEZ MELLA, falleció en fecha quince (15) de agosto de mil novecientos ochenta (1980) y la señora VITALIA RAMÍREZ, (cónyuge fallecida), mediante la cual hacen constar que los sucesores legítimos de los bienes del finado son los señores MIRIAN MÉNDEZ RAMÍREZ, WILLIAM MÉNDEZ RAMÍREZ, GRECIA MILTA MÉNDEZ RAMÍREZ, MÁXIMO SÓCRATES MÉNDEZ RAMÍREZ, JESÚS MARÍA MÉNDEZ RAMÍREZ, VITALIA MÉNDEZ RAMÍREZ, YOLANDA MÉNDEZ RAMÍREZ (FALLECIDA), LA CUAL TENÍA COMO HIJOS A LOS SEÑORES HÉCTOR MOISÉS EDUARDO PEÑA MÉNDEZ, WILLIAM JHOBANES PEÑA MÉNDEZ, RAFAEL TOMAS PEÑA MÉNDEZ, RAYMUNDO PEÑA MÉNDEZ y MARÍA DOLORES PEÑA MÉNDEZ.

VISTA: La copia fotostática del recibo de pago No.14875, expedido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha ocho (8) de junio de mil novecientos noventa y seis (1996), a favor de la señora VITALIA RAMÍREZ (Vda. De Méndez), por concepto de pago de impuestos sucesorales por una suma de \$11,780.00 pesos Dominicanos.

VISTA: La copia fotostática del Contrato de Venta de Inmueble y Subrogación de Derechos sucesorales, de fecha quince (15) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a través del cual los señores RAFAEL TOMAS PEÑA MÉNDEZ, WILLIAM JHOBANES PEÑA MÉNDEZ, MARÍA DOLORES PEÑA MÉNDEZ, HÉCTOR MOISÉS EDUARDO PEÑA MÉNDEZ y RAYMUNDO PEÑA MÉNDEZ, venden, ceden y transfieren una porción de terreno con una superficie de 13,834.92 metros cuadrados dentro del inmueble identificado con la designación catastral No.02, Parcela 353 que tiene una superficie de 88,232.00 metros cuadrados, a favor de la sociedad comercial **PETROLINE, S.R.L.**

VISTA: La copia fotostática de la Declaración Jurada de ratificación de Contrato de Venta de Inmueble y Subrogación de Derechos Sucesorales, a través del cual los sucesores de los señores TOMÁS MÉNDEZ MELLA y la señora VITALIA RAMÍREZ, (esposa fallecida), hacen constar que no

#5

Página 10 de 13

2025 / PETROLINE, S.R.L. / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA PROYECTO DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / "ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROLINE".

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 MICM.GOB.DO

tienen objeción ni oposición para que la sociedad comercial **PETROLINE, S.R.L.**, proceda a pagar los impuestos de transferencia del inmueble descrito en el contrato de fecha quince (15) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

VISTA: La copia fotostática del plano individual del inmueble, ubicado en el municipio La Descubierta provincia Independencia, República Dominicana, que tiene una superficie 2,576.97 metros cuadrados.

VISTO: El original del oficio No. 5034 emitido por la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), mediante el cual remite a la Dirección Jurídica el expediente codificado No. E-0314, para fines de evaluación con la normativa vigente aplicable, al tiempo que expresa su no objeción a la solicitud de Autorización para Inicio de Trámites de Obtención de Permisos para el proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), a ubicarse en la carretera La Descubierta-Postrer Río, municipio La Descubierta, provincia Independencia, República Dominicana, coordenadas: E1.212601 N1.2055322, formulada por la sociedad comercial **PETROLINE, S.R.L.**

VISTOS: Los documentos que conforman el expediente.

**EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

PRIMERO: OTORGA, a la sociedad comercial **PETROLINE, S.R.L.**, titular del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-72670-4, la Autorización para el Inicio de Trámites de Obtención de Permisos ante las entidades gubernamentales y municipales que intervienen en las etapas que anteceden al proceso de construcción del proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), a ubicarse en la carretera La Descubierta-Postrer Río, municipio La Descubierta, provincia Independencia, República Dominicana, coordenadas: E1.212601.50 N1.2055322.20; E2.212644.76 N2.2055311.42; E3.212628.39 N3.2055248.52; E4.212598.30 N4. 2055275.49.

PÁRRAFO I: La autorización para el inicio de trámites otorgada a **PETROLINE, S.R.L.**, mediante la presente resolución tendrá un período de vigencia de **DOS (2) AÑOS** contados a partir de la fecha de emisión de esta y podrá ser prorrogada por períodos de seis (6) meses, a solicitud motivada de la parte interesada, debiendo solicitarla por lo menos con dos (2) meses de antelación al vencimiento de esta, sujeto al cumplimiento de los requisitos consignados en el artículo primero, párrafo V de la resolución No. 73-17 dictada en fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil diecisiete (2017) por este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

Página 11 de 13

2025 / PETROLINE, S.R.L. / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA PROYECTO DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / "ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROLINE".

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 MICM.GOB.DO

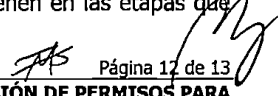
PÁRRAFO II: La Autorización para el Inicio de Trámites otorgada a **PETROLINE, S.R.L.**, mediante la presente resolución no podrá en ningún caso ser transferida, ni el proyecto arrendado, sin la previa autorización de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

PÁRRAFO III: La Autorización para el Inicio de Trámites otorgada mediante la presente resolución no constituye Permiso de Construcción ni Licencia de Operación de Establecimiento de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), quedando a cargo de **PETROLINE, S.R.L.**, realizar todas las diligencias exigidas por la normativa vigente aplicable, para la obtención de dichos títulos habilitantes ante el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), para poder construir y posteriormente operar como estación de expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel).

PÁRRAFO IV: La presente Autorización para el Inicio de Trámites habilita a **PETROLINE, S.R.L.**, a iniciar los trámites de obtención de permisos ante las entidades gubernamentales y municipales que intervienen en las etapas que anteceden al proceso de construcción del proyecto de estación de expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), a saber: las alcaldías, el Cuerpo de Bomberos, el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), la Defensa Civil, la Dirección General de Catastro y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN); en el caso de que se trate de un proyecto que se encuentre en zona turística, en la cercanías de puertos o aeropuertos los correspondientes permisos del Ministerio de Turismo, la Dirección General de Aeronáutica Civil y la Autoridad Portuaria Dominicana, así como cualquier otra que corresponda. Quedando a responsabilidad de la parte interesada obtener cualquier otro permiso que fuera necesario de acuerdo con la normativa aplicable.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución podrá ser suspendida o revocada, sin perjuicio de cualquier otra sanción prevista en la normativa vigente por este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en caso en que se demuestre que la sociedad comercial **PETROLINE, S.R.L.**, haya violado o infringido cualquier regulación o norma vigente para proyectos de estación de expendio de Combustible Líquidos (Gasolina y Diésel); al amparo de las leyes Nos. 37-17, de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil diecisiete (2017), modificada por la Ley No. 10-21, de fecha once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021) y 17-19 de fecha veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019), y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto No. 405-22 de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

ARTÍCULO CUARTO: Conforme a los términos de la Resolución No. 265-2023, mediante la cual se unifican los cargos por servicios que presta este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), respecto de los productos derivados del petróleo, a través de la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio, dictada en fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), tabla II, letra A, numeral 4, el monto a pagar por la sociedad comercial **PETROLINE, S.R.L.**, por concepto de autorización para el inicio de trámites de obtención de permisos ante las entidades gubernamentales y municipales que intervienen en las etapas que


Página 12 de 13

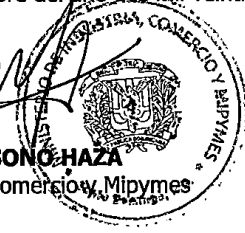
2025 / PETROLINE, S.R.L. / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA PROYECTO DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / "ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROLINE".

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 MICM.GOB.DO

antecedente al proceso de construcción de un proyecto de estación de expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), es de **CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100,000.00)**.

ARTÍCULO QUINTO: Se ordena la remisión de la presente resolución a la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio y su publicación en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en cumplimiento de lo establecido en la Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004), tan pronto como la sociedad comercial **PETROLINE, S.R.L.**, retire la copia certificada de esta, previo pago de los cargos por servicios señalados en el artículo anterior.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día catorce (14) del mes de octubre del año ~~dos mil veinticinco~~ (2025).


VÍCTOR O. BISONÓ HAZA
Ministro de Industria, Comercio y Mipymes


NO OBJECCIONES



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento del Municipio de La Descubierta

CONCEJO DE REGIDORES

Resolución No. 04/2024

RNC 4-1700039-1

En la Sesión Extra Ordinaria a efectuarse hoy Jueves 29 de Febrero del año 2024, a las 9:30AM en el Salón de Actos y Sesiones **Héctor Rafael Peguero Mendez**, Palacio Municipal de La Descubierta, Provincia Independencia, República Dominicana, previa convocatoria a los Señores Regidores/a **Prof. Lidio Sócrates Benítez**, **Sr. Rafael Ferreras Pérez**, **Licdo. Manuel Alexander Mendez Jiménez**, **Prof. Manuel Adonis Ferreras Benítez**, estando presente el **Ing. Pascual Pérez Benítez** Alcalde Municipal con la presencia de la Secretaria del Concejo de Regidores **Licda. Yelida Claritza Ferreras Cuevas**.

VISTA: La Ley Municipal 176-07, en su Artículo 21 y 27, que le da potestad a los Ayuntamiento para aprobar su propias Resoluciones y Ordenanza.

El Ayuntamiento Municipal de La Descubierta, Provincia Independencia en uso de sus facultades que le confiere la constitución y las Leyes.

CONSIDERANDO: Que la sala Capitular es el instrumento más idóneo para tomar las decisiones para aprobar Ordenanzas y Resoluciones.

PUNTO UNICO

Se Autoriza y aprueba el uso de suelo y la Construcción de una estación de combustible (gasolina) en la carretera La Desubierta, Postrer Río, a favor de petroline SRL RNC 131726704.

CONSIDERANDO: Enviar la presente Resolución a la administración para darle su fiel cumplimiento, publicación en todos los medios lícitos y la misma es de ejecución inmediata.

DADA: En el municipio de La Descubierta, Municipio del mismo nombre Provincia Independencia, Republica Dominicana.

RESOLUCION: Que se expide de la parte interesada para los fines de lugar correspondiente a los 29 Días del mes de **Febrero** del Año 2024. A los 180 Aniversarios de Nuestra Independencia Nacional y los 160 Aniversarios de la Restauración Dominicana

Calle Padre Billini No. 21, La Descubierta, Prov. Independencia, R. D.
Tels.: 829-342-0067 • 809-601-5734 • Email: alcaldia.municipal@hotmail.com

Firmado:


Licda. Selma Miguelina Méndez Ferreras
Presidenta del Concejo Regidores




Ing. Pascual Pérez Benítez
Alcalde Municipal




Licda. Yelida Claritza Ferreras
Secretaria del Concejo de Regidores





REPUBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento del Municipio de La Descubierta

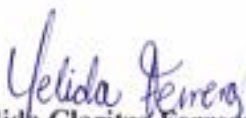
RNC 41700039-1

CERTIFICACION

Por este medio quien suscribe, la Licda. **YELIDA CLARITZA FERRERAS CUEVAS**, Secretaria del Concejo de Regidores de este Honorable Ayuntamiento, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de Identidad Personal y Electoral No. 070-0005982-9, domiciliada y residente en este Municipio de La Descubierta, Provincia Independencia, República Dominicana, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que la Sala Capitular del Concejo de Regidores del Municipio de La Descubierta, en Sesión Extraordinaria 01/2024 de fecha 29 de Febrero del 2024 aprobó el uso de suelo y la construcción de una Estación de combustible (Gasolina), en la carretera La Descubierta, Postrer Río, a favor de petroline SRL, RNC 131726704.

DADA: En el municipio de La Descubierta, Provincia Independencia, República Dominicana.

CERTIFICACION: Que se expide a solicitud de la parte interesada para los fines de lugar correspondientes, a los **(29)** días del mes de **Febrero** del año **2024**. A los **180** años de la Independencia Nacional y los **160** años de Nuestra Restauración.


Licda. Yelida Claritza Ferreras Cuevas
Secretaria del concejo



* Calle Padre Billini No. 21, La Descubierta, Provincia Independencia, R.D.*
Tels: (829) – 342-0067. (829) -678-9693. ayuntamientodeladescubierta@gmail.com



REPUBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento del Municipio de La Descubierta

RNC 41700039-1

CERTIFICACION

Por este medio quien suscribe, la Licda. **YELIDA CLARITZA FERRERAS CUEVAS**, Secretaria del Concejo de Regidores de este Honorable Ayuntamiento, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de Identidad Personal y Electoral No. 070-0005982-9, domiciliada y residente en este Municipio de La Descubierta, Provincia Independencia, República Dominicana, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que la Sala Capitular del Concejo de Regidores del Municipio de La Descubierta, en Sesión Extraordinaria 01/2024 de fecha 29 de Febrero del 2024 aprobó el uso de suelo y la construcción de una Estación de combustible (Gasolina), en la carretera La Descubierta, Postrer Río, a favor de Petroline SRL, RNC 131726704.

DADA: En el municipio de La Descubierta, Provincia Independencia, República Dominicana.

CERTIFICACION: Que se expide a solicitud de la parte interesada para los fines de lugar correspondientes, a los **(29)** días del mes de **Febrero** del año **2024**. A los **180** años de la Independencia Nacional y los **160** años de Nuestra Restauración.


Licda. Yelida Claritza Ferreras Cuevas
Secretaria del concejo



Calle Padre Billini No. 21, La Descubierta, Provincia Independencia, R.D.
Tels: (829) - 342-0067. (829) -678-9693. ayuntamientodeladescubierta@gmail.com



CUERPO DE BOMBEROS LA DESCUBIERTA

Fundado el 20 de Septiembre del 2011

RNC.: 4-30-29820-4

C/ Tomas Méndez Mella, Mercado Municipal

Tel.: 829-599-2229 / 809-915-4795

Email.: cbomberosladescubierta@gmail.com

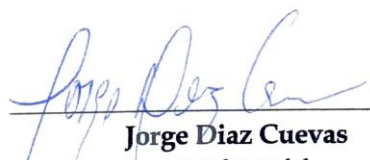


CERTIFICACION

Por medio de la presente el Cuerpo de Bomberos del Municipio de La Descubierta, Provincia Independencia, Aprueba la **No Objeción** para la Construcción de una Estación de Combustible (Gasolina), en la Carretera La Descubierta- Postrer Rio, Municipio de La Descubierta, Provincia Independencia, a favor de Petroline SRL, RNC 131726704.

CERTIFICACION Que se expide a solicitud de la parte interesada para los fines de lugar correspondientes, a los diecisiete (17) días del mes de Mayo del año 2024.




Jorge Díaz Cuevas
Intendente del
Cuerpo de Bomberos La Descubierta



INVITACIONES A VISTA PUBLICA

Ing. Rafael Peña Tejada
Especialista Ambiental

Santo Domingo, R.D.
18/3/2024

Señores: **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Atención: **Sra. María del Carmen Vargas**
Directora de Participación Social

Asunto: **Invitación de Vista Publica**

Distinguida directora:

Nuestro proyecto, **Estación de Servicio PETROLINE La Descubierta** a ubicarse en la Carretera Joaquin Aybar, tramo La Descubierta Postrer Rio. Por medio de la presente, tenemos a bien invitarle al encuentro de Vista Publica, en el cual daremos a conocer el alcance del referido proyecto, el resultado de la Declaración de Impacto Ambiental, y dar respuesta a las inquietudes que se puedan generar en la comunidad sobre el desarrollo de este. Esto como parte de la participación ciudadana contemplada en la ley 64-00 para este tipo de proyectos.

La misma tendrá lugar el viernes 12 de abril 2024, a las 3:00 PM en Casa Cultural Prof. Yolanda Méndez de Peña, calle General Cabral #02 frente al Parque Municipal La Descubierta.

Para más Información y confirmación de su participación o aclaraciones favor contactar al **Ing. Rafael Peña Tejada**, Tel. 829-986-2062/ Coordinadores de Estudio.

Agradeciendo de antemano su participación, le saluda.
Muy Atentamente.


Rafael Peña Tejada
Ing. Prestador de Servicio

División de Correspondencia

Código de Registro: **MMARN-EXT-2024-02115**

CONTRASEÑA: **5C1E1865**

Fecha y Hora: 19-mar-2024 - 14:52:56

Área destino: Dirección de Participación Social

Registrado por:

Pérez Volquez, Sissi Zuleika

Anexos recibidos: 0

Para preguntas comunicarse al

Tel. 809.567.4300

Ext. 6110, 6116

<https://correspondencia.ambiente.gob.do/consulta/>



Ing. Rafael Peña Tejada
Especialista Ambiental

Santo Domingo, R.D.
01/4/2024

Señores: **MUNICIPIO LA DESCUBIERTA**

Atención: **ALCALDE**

Asunto: **Invitación a Vista Publica**

Distinguida directores

Nuestro proyecto, **Estación de Servicio PETROLINE LA DESCUBIERTA** a ubicarse en la Carretera Joaquín Aybar, tramo La Descubierta Postrer Río, Municipio La Descubierta. Por medio de la presente, tenemos a bien invitarle al encuentro de Vista Publica, en el cual daremos a conocer el alcance del referido proyecto, el resultado de la Declaración de Impacto Ambiental, y dar respuesta a las inquietudes que se puedan generar en la comunidad sobre el desarrollo de este. Esto como parte de la participación ciudadana contemplada en la ley 64-00 para este tipo de proyectos.

La misma tendrá lugar el viernes 12 de abril 2024, a las 2:45 PM en la casa Club Profesora Yolanda Méndez de Peña, ubicado en la calle General Cabral No. 2, Municipio La Descubierta..

Para más Información y confirmación de su participación o aclaraciones favor contactar al **Ing. Rafael Peña Tejada**, Tel. **829-986-2062**/ Coordinadores de Estudio.

Agradeciendo de antemano su participación, le saluda.
Muy Atentamente.


Rafael Peña Tejada
Ing. Prestador de Servicio



Samora
08-04-2024
Recibido

Ing. Rafael Peña Tejada
Especialista Ambiental

Santo Domingo, R.D.
01/4/2024

Señores: **MUNICIPIO LA DESCUBIERTA**

Atención: **SALA CAPITULAR**

Asunto: **Invitación a Vista Publica**

Distinguida directores

Nuestro proyecto, **Estación de Servicio PETROLINE LA DESCUBIERTA** a ubicarse en la Carretera Joaquín Aybar, tramo La Descubierta Postrer Rio, Municipio La Descubierta. Por medio de la presente, tenemos a bien invitarle al encuentro de Vista Publica, en el cual daremos a conocer el alcance del referido proyecto, el resultado de la Declaración de Impacto Ambiental, y dar respuesta a las inquietudes que se puedan generar en la comunidad sobre el desarrollo de este. Esto como parte de la participación ciudadana contemplada en la ley 64-00 para este tipo de proyectos.

La misma tendrá lugar el viernes 12 de abril 2024, a las 2:45 PM en la casa Club Profesora Yolanda Méndez de Peña, ubicado en la calle General Cabral No. 2, Municipio La Descubierta..

Para más Información y confirmación de su participación o aclaraciones favor contactar al **Ing. Rafael Peña Tejada**, Tel. 829-986-2062/ Coordinadores de Estudio.

Agradeciendo de antemano su participación, le saluda.
Muy Atentamente.


Rafael Peña Tejada
Ing. Prestador de Servicio



Teodoro Chaserriau No. 21, Plaza Privada Suite 305, Los Millones Sto. Dgo, R.D, Tel.: 829-986-2062, Email.: rafaelpena72@hotmail.com

Ing. Rafael Peña Tejada
Especialista Ambiental

Santo Domingo, R.D.
01/4/2024

Señores: **MUNICIPIO LA DESCUBIERTA**

Atención: **Dirección de Asuntos Comunitario**

Asunto: **Invitación a Vista Publica**

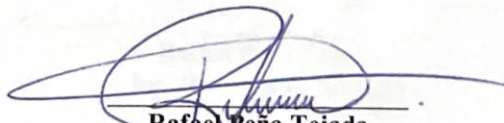
Distinguida directores

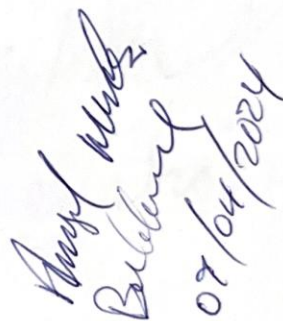
Nuestro proyecto, **Estación de Servicio PETROLINE LA DESCUBIERTA** a ubicarse en la Carretera Joaquín Aybar, tramo La Descubierta Postrer Río, Municipio La Descubierta. Por medio de la presente, tenemos a bien invitarle al encuentro de Vista Publica, en el cual daremos a conocer el alcance del referido proyecto, el resultado de la Declaración de Impacto Ambiental, y dar respuesta a las inquietudes que se puedan generar en la comunidad sobre el desarrollo de este. Esto como parte de la participación ciudadana contemplada en la ley 64-00 para este tipo de proyectos.

La misma tendrá lugar el viernes 12 de abril 2024, a las 2:45 PM en la casa Club Profesora Yolanda Méndez de Peña, ubicado en la calle General Cabral No. 2, Municipio La Descubierta..

Para más Información y confirmación de su participación o aclaraciones favor contactar al **Ing. Rafael Peña Tejada**, Tel. **829-986-2062**/ Coordinadores de Estudio.

Agradeciendo de antemano su participación, le saluda.
Muy Atentamente.


Rafael Peña Tejada
Ing. Prestador de Servicio


07/04/2024

Teodoro Chaserriau No. 21, Plaza Privada Suite 305, Los Millones Sto. Dgo, R.D, Tel.: 829-986-2062, Email.: rafaelpena72@hotmail.com

Ing. Rafael Peña Tejada
Especialista Ambiental

Santo Domingo, R.D.
1/4/2024

Señores: **Cuerpo de Bombero**

Asunto: **Invitación a Vista Publica**

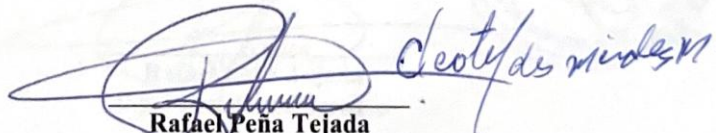
Distinguido director (a)

Nuestro proyecto, **Estación de Servicio PETROLINE LA DESCUBIERTA** a ubicarse en la Carretera Joaquín Aybar, tramo La Descubierta Postrer Rio, Municipio La Descubierta. Por medio de la presente, tenemos a bien invitarle al encuentro de Vista Publica, en el cual daremos a conocer el alcance del referido proyecto, el resultado de la Declaración de Impacto Ambiental, y dar respuesta a las inquietudes que se puedan generar en la comunidad sobre el desarrollo de este. Esto como parte de la participación ciudadana contemplada en la ley 64-00 para este tipo de proyectos.

La misma tendrá lugar el viernes 12 de abril 2024, a las 2:45 PM en la casa Club Profesora Yolanda Mendez de Peña, ubicado en la calle General Cabral No. 2, Municipio La Descubierta..

Para más Información y confirmación de su participación o aclaraciones favor contactar al **Ing. Rafael Peña Tejada**, Tel. **829-986-2062**/ Coordinadores de Estudio.

Agradeciendo de antemano su participación, le saluda.
Muy Atentamente.


Rafael Peña Tejada
Ing. Prestador de Servicio

Teodoro Chaseriau No. 21, Plaza Privada Suite 305, Los Millones Sto. Dgo, R.D, Tel.: 829-986-2062, Email: rafaelpena72@hotmail.com

Ing. Rafael Peña Tejada
Especialista Ambiental

(Nombre)

Santo Domingo, R.D.
1/4/2024

Señores: **Defensa Civil**

Asunto: **Invitación a Vista Publica**



9/04/2024

Distinguido director (a)

Nuestro proyecto, **Estación de Servicio PETROLINE LA DESCUBIERTA** a ubicarse en la Carretera Joaquín Aybar, tramo La Descubierta Postrer Río, Municipio La Descubierta. Por medio de la presente, tenemos a bien invitarle al encuentro de Vista Publica, en el cual daremos a conocer el alcance del referido proyecto, el resultado de la Declaración de Impacto Ambiental, y dar respuesta a las inquietudes que se puedan generar en la comunidad sobre el desarrollo de este. Esto como parte de la participación ciudadana contemplada en la ley 64-00 para este tipo de proyectos.

La misma tendrá lugar el viernes 12 de abril 2024, a las 2:45 PM en la casa Club Profesora Yolanda Méndez de Peña, ubicado en la calle General Cabral No. 2, Municipio La Descubierta..

Para más Información y confirmación de su participación o aclaraciones favor contactar al **Ing. Rafael Peña Tejada**, Tel. **829-986-2062**/ Coordinadores de Estudio.

Agradeciendo de antemano su participación, le saluda.
Muy Atentamente.



Rafael Peña Tejada
Ing. Prestador de Servicio

Teodoro Chaseriau No. 21, Plaza Privada Suite 305, Los Millones Sto. Dgo, R.D, Tel.: 829-986-2062, Email: rafaelpena72@hotmail.com

Ing. Rafael Peña Tejada
Especialista Ambiental

Santo Domingo, R.D.
01/4/2024

Señores: **Alcalde pedáneo de La Descubierta**

Asunto: **Invitación a Vista Publica**

Distinguida directores

Nuestro proyecto, **Estación de Servicio PETROLINE LA DESCUBIERTA** a ubicarse en la Carretera Joaquín Aybar, tramo La Descubierta Postrer Río, Municipio La Descubierta. Por medio de la presente, tenemos a bien invitarle al encuentro de Vista Publica, en el cual daremos a conocer el alcance del referido proyecto, el resultado de la Declaración de Impacto Ambiental, y dar respuesta a las inquietudes que se puedan generar en la comunidad sobre el desarrollo de este. Esto como parte de la participación ciudadana contemplada en la ley 64-00 para este tipo de proyectos.

La misma tendrá lugar el viernes 12 de abril 2024, a las 2:45 PM en la casa Club Profesora Yolanda Méndez de Peña, ubicado en la calle General Cabral No. 2, Municipio La Descubierta..

Para más Información y confirmación de su participación o aclaraciones favor contactar al **Ing. Rafael Peña Tejada**, Tel. **829-986-2062**/ Coordinadores de Estudio.

Agradeciendo de antemano su participación, le saluda.
Muy Atentamente.


Rafael Peña Tejada
Ing. Prestador de Servicio

Aminda Peña
Rafael Peña
09/04/2024

Teodoro Chaseriau No. 21, Plaza Privada Suite 305, Los Millones Sto. Dgo, R.D, Tel.: 829-986-2062, Email.: rafaelpena72@hotmail.com

Ing. Rafael Peña Tejada
Especialista Ambiental

Santo Domingo, R.D.
01/4/2024

Señores: Junta de Vecinos Elacio Medina Dotel

Atención: Prof. Sócrates Medina Dotel

Asunto: **Invitación a Vista Publica**

Distinguida directores

Nuestro proyecto, **Estación de Servicio PETROLINE LA DESCUBIERTA** a ubicarse en la Carretera Joaquín Aybar, tramo La Descubierta Postrer Río, Municipio La Descubierta. Por medio de la presente, tenemos a bien invitarle al encuentro de Vista Publica, en el cual daremos a conocer el alcance del referido proyecto, el resultado de la Declaración de Impacto Ambiental, y dar respuesta a las inquietudes que se puedan generar en la comunidad sobre el desarrollo de este. Esto como parte de la participación ciudadana contemplada en la ley 64-00 para este tipo de proyectos.

La misma tendrá lugar el viernes 12 de abril 2024, a las 2:45 PM en la casa Club Profesora Yolanda Méndez de Peña, ubicado en la calle General Cabral No. 2, Municipio La Descubierta..

Para más Información y confirmación de su participación o aclaraciones favor contactar al **Ing. Rafael Peña Tejada**, Tel. 829-986-2062/ Coordinadores de Estudio.

Agradeciendo de antemano su participación, le saluda.
Muy Atentamente.


Rafael Peña Tejada
Ing. Prestador de Servicio

09/04/2024
MDE ms

Ing. Rafael Peña Tejada
Especialista Ambiental

Santo Domingo, R.D.
01/4/2024

Señores: Junta de Vecinos Brisa del Lago

Atención: Sr. Dugar Ferreras Florian

Asunto: **Invitación a Vista Publica**

Distinguida directores

Nuestro proyecto, **Estación de Servicio PETROLINE LA DESCUBIERTA** a ubicarse en la Carretera Joaquín Aybar, tramo La Descubierta Postrer Río, Municipio La Descubierta. Por medio de la presente, tenemos a bien invitarle al encuentro de Vista Publica, en el cual daremos a conocer el alcance del referido proyecto, el resultado de la Declaración de Impacto Ambiental, y dar respuesta a las inquietudes que se puedan generar en la comunidad sobre el desarrollo de este. Esto como parte de la participación ciudadana contemplada en la ley 64-00 para este tipo de proyectos.

La misma tendrá lugar el viernes 12 de abril 2024, a las 2:45 PM en la casa Club Profesora Yolanda Méndez de Peña, ubicado en la calle General Cabral No. 2, Municipio La Descubierta..

Para más Información y confirmación de su participación o aclaraciones favor contactar al **Ing. Rafael Peña Tejada**, Tel. **829-986-2062**/ Coordinadores de Estudio.

Agradeciendo de antemano su participación, le saluda.
Muy Atentamente.



Rafael Peña Tejada
Ing. Prestador de Servicio



Teodoro Chaseriau No. 21, Plaza Privada Suite 305, Los Millones Sto. Dgo, R.D, Tel.: 829-986-2062, Email.: rafaelpena72@hotmail.com

Ing. Rafael Peña Tejada
Especialista Ambiental

nota

Santo Domingo, R.D.
01/4/2024

Señores: Asociación La Esperanza

Atención: Matilde Medina Cuevas

Asunto: **Invitación a Vista Publica**

Distinguida directores

Nuestro proyecto, **Estación de Servicio PETROLINE LA DESCUBIERTA** a ubicarse en la Carretera Joaquín Aybar, tramo La Descubierta Postrer Rio, Municipio La Descubierta. Por medio de la presente, tenemos a bien invitarle al encuentro de Vista Publica, en el cual daremos a conocer el alcance del referido proyecto, el resultado de la Declaración de Impacto Ambiental, y dar respuesta a las inquietudes que se puedan generar en la comunidad sobre el desarrollo de este. Esto como parte de la participación ciudadana contemplada en la ley 64-00 para este tipo de proyectos.

La misma tendrá lugar el viernes 12 de abril 2024, a las 2:45 PM en la casa Club Profesora Yolanda Méndez de Peña, ubicado en la calle General Cabral No. 2, Municipio La Descubierta..

Para más Información y confirmación de su participación o aclaraciones favor contactar al **Ing. Rafael Peña Tejada**, Tel. **829-986-2062**/ Coordinadores de Estudio.

Agradeciendo de antemano su participación, le saluda.
Muy Atentamente.


Rafael Peña Tejada
Ing. Prestador de Servicio

Matilde Medina

Teodoro Chaseriau No. 21, Plaza Privada Suite 305, Los Millones Sto. Dgo, R.D, Tel.: 829-986-2062, Email.: rafaelpena72@hotmail.com

Ing. Rafael Peña Tejada
Especialista Ambiental

Santo Domingo, R.D.
01/4/2024

Señores: Prof. Miguel Mendez Novoa (Mano)

Atención: Ministerio de Medio Ambiente

Asunto: **Invitación a Vista Publica**

Distinguida directores

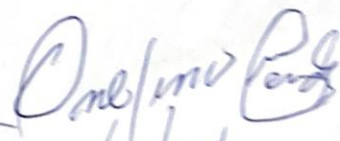
Nuestro proyecto, **Estación de Servicio PETROLINE LA DESCUBIERTA** a ubicarse en la Carretera Joaquín Aybar, tramo La Descubierta Postrer Río, Municipio La Descubierta. Por medio de la presente, tenemos a bien invitarle al encuentro de Vista Publica, en el cual daremos a conocer el alcance del referido proyecto, el resultado de la Declaración de Impacto Ambiental, y dar respuesta a las inquietudes que se puedan generar en la comunidad sobre el desarrollo de este. Esto como parte de la participación ciudadana contemplada en la ley 64-00 para este tipo de proyectos.

La misma tendrá lugar el viernes 12 de abril 2024, a las 2:45 PM en la casa Club Profesora Yolanda Méndez de Peña, ubicado en la calle General Cabral No. 2, Municipio La Descubierta.

Para más Información y confirmación de su participación o aclaraciones favor contactar al Ing. Rafael Peña Tejada, Tel. 829-986-2062/ Coordinadores de Estudio.

Agradeciendo de antemano su participación, le saluda.
Muy Atentamente.


Rafael Peña Tejada
Ing. Prestador de Servicio


09/04/24

Ing. Rafael Peña Tejada
Especialista Ambiental

(Punto)

Santo Domingo, R.D.
01/4/2024

Señores: **Asociación La Experiencia**

Atención: **SR. Francisco Nova Matos**

Asunto: **Invitación a Vista Publica**

Distinguida directores

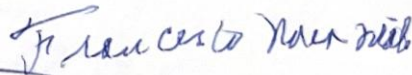
Nuestro proyecto, **Estación de Servicio PETROLINE LA DESCUBIERTA** a ubicarse en la Carretera Joaquín Aybar, tramo La Descubierta Postrer Rio, Municipio La Descubierta. Por medio de la presente, tenemos a bien invitarle al encuentro de Vista Publica, en el cual daremos a conocer el alcance del referido proyecto, el resultado de la Declaración de Impacto Ambiental, y dar respuesta a las inquietudes que se puedan generar en la comunidad sobre el desarrollo de este. Esto como parte de la participación ciudadana contemplada en la ley 64-00 para este tipo de proyectos.

La misma tendrá lugar el viernes 12 de abril 2024, a las 2:45 PM en la casa Club Profesora Yolanda Méndez de Peña, ubicado en la calle General Cabral No. 2, Municipio La Descubierta..

Para más Información y confirmación de su participación o aclaraciones favor contactar al **Ing. Rafael Peña Tejada**, Tel. **829-986-2062**/ Coordinadores de Estudio.

Agradeciendo de antemano su participación, le saluda.
Muy Atentamente.


Rafael Peña Tejada
Ing. Prestador de Servicio



Ing. Rafael Peña Tejada
Especialista Ambiental

Santo Domingo, R.D.
01/4/2024

Señores: Wilfredo Datil Montero

Atención: Cruz Roja Dominicana La Descubierta

Asunto: **Invitación a Vista Publica**

Distinguida directores

Nuestro proyecto, **Estación de Servicio PETROLINE LA DESCUBIERTA** a ubicarse en la Carretera Joaquín Aybar, tramo La Descubierta Postrer Rio, Municipio La Descubierta. Por medio de la presente, tenemos a bien invitarle al encuentro de Vista Publica, en el cual daremos a conocer el alcance del referido proyecto, el resultado de la Declaración de Impacto Ambiental, y dar respuesta a las inquietudes que se puedan generar en la comunidad sobre el desarrollo de este. Esto como parte de la participación ciudadana contemplada en la ley 64-00 para este tipo de proyectos.

La misma tendrá lugar el viernes 12 de abril 2024, a las 2:45 PM en la casa Club Profesora Yolanda Méndez de Peña, ubicado en la calle General Cabral No. 2, Municipio La Descubierta..

Para más Información y confirmación de su participación o aclaraciones favor contactar al **Ing. Rafael Peña Tejada**, Tel. **829-986-2062**/ Coordinadores de Estudio.

Agradeciendo de antemano su participación, le saluda.
Muy Atentamente.


Rafael Peña Tejada
Ing. Prestador de Servicio

Wilfredo Datil
9-4-2024

Ing. Rafael Peña Tejada
Especialista Ambiental

Santo Domingo, R.D.
01/4/2024

Señores: Cristóbal Colón Pérez Benítez

Atención: Encargado de INAPA La Descubierta

Asunto: **Invitación a Vista Publica**

Distinguida directores

Nuestro proyecto, **Estación de Servicio PETROLINE LA DESCUBIERTA** a ubicarse en la Carretera Joaquín Aybar, tramo La Descubierta Postrer Río, Municipio La Descubierta. Por medio de la presente, tenemos a bien invitarle al encuentro de Vista Publica, en el cual daremos a conocer el alcance del referido proyecto, el resultado de la Declaración de Impacto Ambiental, y dar respuesta a las inquietudes que se puedan generar en la comunidad sobre el desarrollo de este. Esto como parte de la participación ciudadana contemplada en la ley 64-00 para este tipo de proyectos.

La misma tendrá lugar el viernes 12 de abril 2024, a las 2:45 PM en la casa Club Profesora Yolanda Méndez de Peña, ubicado en la calle General Cabral No. 2, Municipio La Descubierta.

Para más Información y confirmación de su participación o aclaraciones favor contactar al Ing. Rafael Peña Tejada, Tel. 829-986-2062/ Coordinadores de Estudio.

Agradeciendo de antemano su participación, le saluda.
Muy Atentamente.


Rafael Peña Tejada
Ing. Prestador de Servicio


09/04/2024
Colón Pérez

Ing. Rafael Peña Tejada
Especialista Ambiental

(Pulchra)

Santo Domingo, R.D.
01/4/2024

Señores: Freddy A. Méndez M.

Atención: Secretario del PPC

Asunto: **Invitación a Vista Publica**

Distinguida directores

Nuestro proyecto, **Estación de Servicio PETROLINE LA DESCUBIERTA** a ubicarse en la Carretera Joaquín Aybar, tramo La Descubierta Postrer Río, Municipio La Descubierta. Por medio de la presente, tenemos a bien invitarle al encuentro de Vista Publica, en el cual daremos a conocer el alcance del referido proyecto, el resultado de la Declaración de Impacto Ambiental, y dar respuesta a las inquietudes que se puedan generar en la comunidad sobre el desarrollo de este. Esto como parte de la participación ciudadana contemplada en la ley 64-00 para este tipo de proyectos.

La misma tendrá lugar el viernes 12 de abril 2024, a las 2:45 PM en la casa Club Profesora Yolanda Méndez de Peña, ubicado en la calle General Cabral No. 2, Municipio La Descubierta..

Para más Información y confirmación de su participación o aclaraciones favor contactar al **Ing. Rafael Peña Tejada**, Tel. **829-986-2062**/ Coordinadores de Estudio.

Agradeciendo de antemano su participación, le saluda.
Muy Atentamente.


Rafael Peña Tejada
Ing. Prestador de Servicio


09/4/2024

Santo Domingo, R.D.
01/4/2024

Señores: Sr. Tuto Sena

Atención: Asociación de Montoconchos.

Asunto: **Invitación a Vista Publica**

Distinguida directores

Nuestro proyecto, **Estación de Servicio PETROLINE LA DESCUBIERTA** a ubicarse en la Carretera Joaquín Aybar, tramo La Descubierta Postrer Río, Municipio La Descubierta. Por medio de la presente, tenemos a bien invitarle al encuentro de Vista Publica, en el cual daremos a conocer el alcance del referido proyecto, el resultado de la Declaración de Impacto Ambiental, y dar respuesta a las inquietudes que se puedan generar en la comunidad sobre el desarrollo de este. Esto como parte de la participación ciudadana contemplada en la ley 64-00 para este tipo de proyectos.

La misma tendrá lugar el viernes 12 de abril 2024, a las 2:45 PM en la casa Club Profesora Yolanda Méndez de Peña, ubicado en la calle General Cabral No. 2, Municipio La Descubierta..

Para más Información y confirmación de su participación o aclaraciones favor contactar al **Ing. Rafael Peña Tejada**, Tel. **829-986-2062**/ Coordinadores de Estudio.

Agradeciendo de antemano su participación, le saluda.
Muy Atentamente.



Rafael Peña Tejada
Ing. Prestador de Servicio

Cepetruñidas

9-4224

Ing. Rafael Peña Tejada
Especialista Ambiental

Santo Domingo, R.D.
01/4/2024

Señores: Lic. Nelson Cuevas Medina

Atención: CIEPO, La Descubierta

Asunto: **Invitación a Vista Publica**

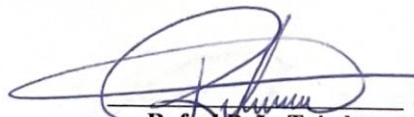
Distinguida directores

Nuestro proyecto, **Estación de Servicio PETROLINE LA DESCUBIERTA** a ubicarse en la Carretera Joaquín Aybar, tramo La Descubierta Postrer Rio, Municipio La Descubierta. Por medio de la presente, tenemos a bien invitarle al encuentro de Vista Publica, en el cual daremos a conocer el alcance del referido proyecto, el resultado de la Declaración de Impacto Ambiental, y dar respuesta a las inquietudes que se puedan generar en la comunidad sobre el desarrollo de este. Esto como parte de la participación ciudadana contemplada en la ley 64-00 para este tipo de proyectos.

La misma tendrá lugar el viernes 12 de abril 2024, a las 2:45 PM en la casa Club Profesora Yolanda Méndez de Peña, ubicado en la calle General Cabral No. 2, Municipio La Descubierta.

Para más Información y confirmación de su participación o aclaraciones favor contactar al **Ing. Rafael Peña Tejada**, Tel. 829-986-2062/ Coordinadores de Estudio.

Agradeciendo de antemano su participación, le saluda.
Muy Atentamente.


Rafael Peña Tejada
Ing. Prestador de Servicio



Ing. Rafael Peña Tejada
Especialista Ambiental

(cubito)

Santo Domingo, R.D.
01/4/2024

Señores: **Asociación Lucha y Progreso**

Atención: **Sr. Newton E. Cuevas**

Asunto: **Invitación a Vista Publica**

Distinguida directores

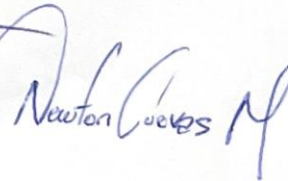
Nuestro proyecto, **Estación de Servicio PETROLINE LA DESCUBIERTA** a ubicarse en la Carretera Joaquín Aybar, tramo La Descubierta Postrer Río, Municipio La Descubierta. Por medio de la presente, tenemos a bien invitarle al encuentro de Vista Publica, en el cual daremos a conocer el alcance del referido proyecto, el resultado de la Declaración de Impacto Ambiental, y dar respuesta a las inquietudes que se puedan generar en la comunidad sobre el desarrollo de este. Esto como parte de la participación ciudadana contemplada en la ley 64-00 para este tipo de proyectos.

La misma tendrá lugar el viernes 12 de abril 2024, a las 2:45 PM en la casa Club Profesora Yolanda Méndez de Peña, ubicado en la calle General Cabral No. 2, Municipio La Descubierta..

Para más Información y confirmación de su participación o aclaraciones favor contactar al **Ing. Rafael Peña Tejada**, Tel. **829-986-2062**/ Coordinadores de Estudio.

Agradeciendo de antemano su participación, le saluda.
Muy Atentamente.


Rafael Peña Tejada
Ing. Prestador de Servicio


Newton Cuevas

Teodoro Chaserriau No. 21, Plaza Privada Suite 305, Los Millones Sto. Dgo, R.D, Tel.: 829-986-2062, Email.: rafaelpeña72@hotmail.com

LISTADO DE ASISTENCIA

LISTA DE ASISTENCIA VISTA PÚBLICA ESTACION DE SERVICIOS PETROLINE DESCUBIERTA			
NOMBRE	APELLIDOS	TELEFONO	INSTITUCION A QUE PERTENECE
Roger Fomero	Flam	809-912-8092	Junta de Vecinos Bress del go
Manuel Aboris	Fernando Buitz	829-678-9693	Ayuntamiento de Davaula
Exequiel Nwa	Nwa	829-286-9900	asociacion
Dionisio	trinidad Peña	829-232-0994	Alcaldia comunitaria
Guillermo Cuevas	Medina	809-703-4458	Grill (Protesta)
Fernando	Perez Medina	829-532-8410	DEFENSA CIVIL
MAJCIH	N M	829-671-8941	MAJCIH
Lidia A. Buitz	Medina	809-983-5895	MAJCIH
Clarinda T	Florencia Mendez	829-874-2806	Bombero
Wesley R. Ferrera		829-616-1985	Bombero
Alcides	Mendez	829-729-9179	Bombero
Antonio Medina	Mendez	829-916-5969	Alcaldia comunitaria
Juan F. Lopez	Florencia	809-462-3236	Alcaldia comunitaria
Marionex	Lopez	809-399-6574	Dpto. de Asistencia Social
Yusto	Pinafros	809-925-4741	Alcaldia comunitaria

INSTITUCION A QUE PERTENECE

[illegible]